TOMO 135 — Montevideo, Martes 18 de Abril de 1939 — Núm. 9785

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se aprueba la "Reglamentación General de Ingreso, Ascenso y Calificación de Servicios del Personal de la Policía de Montevideo".

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 22 de 1939.—Número 123|939.

Visto el proyecto de "Reglamento General de Ingreso, Ascenso y Calificación de Servicios del Personal de la Policía de Montevideo", redactado por la Junta Asesora de Calificación de Servicios, designada por el Poder Ejecutivo con fecha 28 de Abril de 1938;

Considerando: Que el referido proyecto, al fijar en forma precisa las normas a que deberán sujetarse los que pretendan ingresar a la institución policial, las condiciones que se exigirán para el ascenso de los que ya están en ella, la determinación de los recursos que podrán entablar los funcionarios contra las decisiones de la Junta de Calificación que consideren los perjudican —permitirán seleccionar el personal que ingrese y estimulará y garantizará al que ya ejerce sus cometidos— lo que dará como lógico resultado el perfeccionamiento de los servicios que a tales funcionarios corresponda desempeñar,

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébase la "Reglamentación General de Ingreso, Ascenso y Calificación de Servicios del personal de la Policía de Montevideo" formulado por la Junta Asesora de Calificaciones de Servicios, designada por el Poder Ejecutivo con fecha 28 de Abril de 1938 y que se contiene en las fojas de papel administrativo P. N.° 082858, B. N.° 254450, B. N.° 254463, B. N.° 254465 y B. N.° 254470.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese con la nota de la Junta Asesora de Calificación de Servicios, de fecha 23 de Diciembre de 1938 y archívese. — BALDOMIR. — MANUEL E. TISCORNIA.

Montevideo, Diciembre 28 de 1938.

Señor Jefe de Policía de Montevideo, Coronel Serafín Martínez.

Señor Jefe:

Adjunto, elevamos a usted el proyecto de "Reglamentación de Servicios del Personal de la Policía de Montevideo", formulado por esta Junta Asesora tras múltiples y laboriosas sesiones realizadas al efecto.

Nos hemos basado, señor Jefe, para efectuar ese trabajo, en el decreto del Ministerio del Interior de 19 de Octubre de 1932 y en la reglamentación redactada por la primera Junta Asesora de Calificación de Servicios, que fuera elevada en su oportunidad a aquella Secretaría de Estado y muchas de cuyas disposiciones no son aplicables al presente, por las diversas transformaciones que ha experimentado el presupuesto del instituto desde entonces hasta ahora.

Tan es así, que esta Junta Asesora, llamada a efectuar recientemente, se ha visto obligada a prescindir de algunas de las disposiciones contenidas en el referido decreto, por no adaptarse a las necesidades actuales de la repartición. Es por ello, que hemos creído conveniente la redacción de una nueva reglamentación en la que se contemplen aquellas necesidades y se unifiquen en un solo cuerpo de disposiciones, los requisitos que se estima necesario exigir para el mejor éxito de la carrera policial.

En el primer capítulo de ese proyecto, que trata "de la carrera policial y sus categorías", se determina como se realizará el ingreso y de qué manera se efectuarán los ascensos, detallándose, también, las diversas categorías de funcionarios, de acuerdo con la ley de Presupuesto General del Estado.

El capítulo II, trata de la "Junta Asesora de Calificación de Servicios". Sobre este particular, se ha considerado conceniente limitar la integración de la misma, con los Jefes de División o unidad, modificando, en consecuencia, el texto del decreto de 19 de Octubre de 1938.

En el capítulo III, se fijan las condiciones fundamentales que deberán llenarse para el ascenso. Estas condiciones son, como podrá apreciarse, aquellas cuyo cumplimiento es indispensable, por parte de los funcionarios policiales, para que éstos puedan llenar cumplidamente los delicados cometidos que les están encomendados.

El capítulo IV, "de las entidades calificadoras", establece quienes calificarán a los funcionarios, rodeándose de las mayores garantías un acto fundamental del cual depende la suerte de los empleados, lo que no se lograría quizá, dejando librado la calificación a una sola entidad, sujeta, como todos, a errores inevitables.

En el capítulo V trata del "legajo personal". Se ha creído conveniente, a este respecto, establecer que el legajo personal sea el mismo para la Jefatura y para la Junta Asesora de Calificación. En consecuencia, aquél será llevado por la Sección Personal, y estará, en todo momento a disposición de la Junta. Interpretamos que de esa manera, a la vez que se simplifica el trabajo, se rinde un gran beneficio al instituto.

Los capítulos VI, VII y VIII, se refieren al "informe anual de calificación", al modo de producir este y a la libreta donde cada entidad calificadora deberá anotar los antecedentes que observe; referentes a los funcionarios a sus órdenes y que a de servir de fundamento en las calificaciones que acuerden. Se ha establecido que ese informe

Mañana aparecerán los índices correspondientes al 1.er trimestre de 1939

se produzca anualmente, en determinada fecha, a fin de controlar mejor la actuación de los funcionarios, y, al mismo tiempo, se detallan una serie de disposiciones que tienen por fin asegurar las más estricta justicia respecto de las calificaciones que de cada funcionario se obtengan.

En el capítulo IX, se especifican las cualidades que deberán calificarse, como medio de determinar una exacta apreciación de las aptitudes que el funcionario policial debe poseer, como condición indispensable para una actuación eficiente. El detalle de esas cualidades, además, expuesto minuciosamente, hará de cada funcionario, en conocimiento de esa circunstancia, se esfuerce en superarse, ya que de esta actitud dependerá su progreso dentro de la policía, ya sea por medio del ascenso, por méritos o por concurso de oposición.

Por los capítulos XI y XII se especifican las disposiciones que han de regir para los concursos, ya sean éstos de oposición o de méritos. Se ha tenido en cuenta, que en uno u otro caso, ante todo, deberán tenerse presentes en la forma determinada en la reglamentación propuesta las aptitudes y la conducta que los concursantes rayan revelado en el ejercicio de sus funciones. No se requiere mayor esfuerzo para comprender el sentido más o menos profundo que un programa teórico no asegura una mayor eficacia en la actuación del funcionario, si este no ha demostrado poseer, pongamos por caso las aptitudes de salud y consagración en cumplimiento del deber o buena conducta en la vida pública o privada pues la falta de estas dos últimas condiciones, por ejemplo arroja desprestigios sobre el instituto policial, es decir: le resta una de las cualidades que fundamentalmente debe tener éste como garantía de una actuación eficiente.

El capítulo XIII se refiere a quienes pueden intervenir en los concursos, detallándose que clase de funcionarios, para cada caso, pueden tomar parte en estos, todo teniendose en cuenta que se asegurará una mejor selección del personal cuanto mayor sea el número de los pue puedan ser llamados a aquellas pruebas. Por estas razones, hemos considerado conveniente hacer intervenir en los concursos de méritos para Comisarios, a los Comisarios Supernumerarios y a los Subcomisarios. Entendemos, además, que la primera de estas dos jerarquías ha de desaparecer a breve término, pues, a nuestro juicio, no existe razones valederas para mantenerla, dado que está constituída solamente por 7 cargos y que, en cierto modo, limita la selección que debe realizarse entre el personal del instituto para el ascenso a Comisario.

El capítulo XIV determina las condiciones exigibles para desempeñar un cargo técnico.

En el capítulo XV se establecen los procedimientos a tenerse en cucenta para los ascensos del personal de servicio, todo en forma que sea debidamente controlado. Esta disposición importa así, un amejor garantía de justicia para estos modestos funcionarios y, asimism, involucra una garantía de mejoramiento para esta parte del instituto, por cuanto se controla mejor la actuación de aquéllos.

El capítulo XVI trata de los reclamos, estableciendo el derecho de todo funcionario al reclamo de las calificaciones que se le hubieren acordado y, además, reglamenta la forma en que se podrá ejercer ese derecho. Es indudable que sobre este particular pueden originarse errores, los que son de consecuencia seria cuando éstos influencian la calificación impuesta a un funcionario, poniendo así en peligro su porvenir. La verdadera disciplina debe basarse en la justicia; y ésto se consigue, en los casos que nos ocupan, proporcionando al funcionario que se cree lesionado en sus derechos, los medios para recurrir, en la forma correcta que corresponda ante el superior capacitado legalmente para poner las cosas en su lugar. Por otra parte, las disposiciones consignadas en este capítulo importan, en definitiva, reglamentar, para los casos a que ella se refiere, el ejercicio del derecho de petición, consignado por la Constitución de la República.

Finalmente, por el capítulo XVII se determinan los medios de que se valdrá la Junta Asesora de Calificación, en el primer año de su funcionamiento, para proceder a la calificación de los funcionarios.

Saludo al señor Jefe muy atentamente. — José P. Casas, Presidente. — A. Roji Villolas, Secretario.

"REGLAMENTACION GENERAL DE INGRESO, ASCENSO Y CALIFICACION DE SERVICIOS DEL PERSONAL DE LA POLICIA DE MONTEVIDEO."

Proemio

La carrera policial queda organizada en el Departamento de Montevideo, sobre las bases que contiene este Estatuto.

CAPITULO I

De la carrera policial, el ingreso a la misma y sus categorías

Artículo 1.o Considéranse funcionarios policiales a todas aquellas personas que, por designación regularmente realizada, presten servicios en las reparticiones o dependencias de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Art. 2.o Para poder ingresar a la carrera policial, el aspirante deberá no haber cumplido 30 años de edad, gozar de buena salud y haber observado buena conducta; no pudiendo hacerlo aquellas personas que hubieren sufrido condena por delito ni los que tuvieren antecedentes incompatibles con la función policial.

La edad: se probará con el certificado de nacimiento o un documento supletorio.

La salud: se probará con el reconocimiento médico que establezca la ausencia de enfermedades, anormalidades, defectos físicos e impedimentos para el buen desempeño de las actividades que deben desarrollarse, conforme a las reglamentaciones particulares.

La conducta: se probará con un certificado expedido por la autoridad donde el interesado hubiere prestado servicios anteriormente, o con el testimonio de dos personas de responsabilidad y el informe que produjeren las Divisiones Técnica e Investigaciones.

El ingreso se realizará, siempre, por el último cargo inferior de empleado (Escribiente de 2.a clase o Auxiliar 3.o, o de tropa de cada grupo, debiendo además, el interesado, llenar los siguientes requisitos:

Categoría A (Personal de policía activa), Grupo I (Personal de la División Seguridad) y Grupo II (Personal de la División Investigaciones): asistencia de dos meses a la escuela de enseñanza elemental, actualmente en funciones; Grupo III (Personal de la Guardia Metropolitana) y Grupo IV (Personal de la Guardia Republicana): asistencia de un mes a la escuela referida y práctica de un mes en la unidad; Categoría B (Personal de bomberos) Grupo único (Personal del Cuerpo de Bomberos): práctica de dos meses en la unidad; Categorías C (Personal de administración) y D (Personal técnico) Grupo I (Personal de la División Técnica) Grupo II (Personal de la Sección Imprenta) y Grupo V (Personal del Cuerpo de Bomberos y Enlaces y Transportes) y Categoría E (Personal de servicio con funciones especializadas) Grupo I (Personal de herraderos) y Grupo II (Personal de caballerizas): prueba de suficiencia.

Art. 3.o Los demás empleos serán provistos por ascenso, que se realizará, en todos los casos, del cargo inferior al inmediato superior dentro de cada grupo, en el orden establecido.

Quedan exceptuados de esta regla los cargos de Subjefe, Secretario General, Jefe de la División Investigaciones, cargos técnicos y con funciones especializadas. Asimismo, los demás cargos de Jefes de División, cuando por circunstancias especiales o de organización y para mayor eficiencia del servicio sea menester designar a un técnico o a un profesional.

Art. 4.o Las categorías se clasificarán en la siguiente forma:

A) Personal de policía activa.
B) Personal de bomberos.
C) Personal de administración.
D) Personal técnico.
E) Personal de servicio con funciones especializadas.

Art. 5.o La categoría A (Personal de policía activa), comprenderá los empleos siguientes:

A) Director de Divisiones, Subjefe.

GRUPO I

Personal de la División Seguridad

A) Inspector General, Jefe de la División Seguridad.
B) Inspector de Zona.
C) Subinspector de Zona.
D) Comisario.
E) Comisario Supernumerario.
F) Subcomisario.
G) Oficial Inspector.
H) Escribiente de 1.a clase.
I) Escribiente de 2.a clase, Suboficial y Sargento de órdenes.
J) Sargento.
K) Cabo.
L) Guardia civil.

GRUPO II

Personal de la División Investigaciones

A) Jefe de División.
B) 2.o Jefe de División.
C) Comisario.
D) Subcomisario.
E) Oficial de Guardia y Agente de 1.a clase.
F) Agente de 2.a clase.
G) Agente de 3.a clase.

GRUPO III

Personal de la Guardia Metropolitana

A) Teniente.
B) Alférez.
C) Escribiente de 1.a clase.
D) Escribiente de 2.a clase y Suboficial.
E) Sargento.
F) Cabo.
G) Guardia.

GRUPO IV

Personal de la Guardia Republicana

A) Capitán.
B) Teniente 1.o.
C) Teniente 2.o.
D) Alférez.
E) Escribiente de 1.a clase.
F) Escribiente de 2.a clase y Suboficial.
G) Sargento.
H) Cabo.
I) Coracero.

La Categoría B) (Personal de bombéros), comprenderá los empleos siguientes:

GRUPO UNICO

(Personal del Cuerpo de Bomberos)

A) Capitán.
B) Teniente 1.o.
C) Teniente 2.o.
D) Alférez.
E) Escribiente de 1.a clase y Suboficial.
F) Escribiente de 2.a clase.
G) Sargento.
H) Cabo.
I) Bombero.

La Categoría C) (Personal de administración), comprenderá los empleos siguientes:

A) Secretario General.
B) Jefe de División y Jefe de la Cárcel Central.
C) 2.o Jefe de División y 2.o Jefe de la Cárcel Central.
D) Jefe de Sección y Capataz General de "Talleres y Almacenes".
E) Auxiliar 1.o, Telefonista de 1.a clase, Taquígrafo y Dibujante - archivero.
F) Auxiliar 2.o.
G) Auxiliar 3.o y Capataz 2.o de "Talleres y Almacenes".
H) Telefonista de 2.a clase y Ayudantes de "Talleres y Almacenes" y "Vestuario".
I) Capataz (Sección Chacras y Potreros).
J) Intendente, Cuidador (Sección Perros), Conductor (Sección Chacras y Potreros), Portero, Vigilante, Peón y Faginero.
K) Mensajero y Ascensorista.

La Categoría D) (Personal técnico) comprenderá los empleos siguientes:

GRUPO I

Personal de la División Técnica

A) Jefe de División.
B) 2.o Jefe de División.
C) Jefe de Sección.
D) Clasificador.
E) Fotógrafo de 1.a clase.
F) Fotógrafo de 2.a clase.

GRUPO II

Personal de la Sección Imprenta

A) Jefe de Sección.
B) Tipógrafo de 1.a clase, Impresor de 1.a clase y Encuadernador.
C) Tipógrafo de 2.a clase e Impresor de 2.a clase.

GRUPO III

Personal del Servicio de Sanidad

A) Médico-Jefe.
B) Médico-Ayudante.
C) Practicante.

GRUPO IV

Personal del Servicio de Veterinaria

A) Médico Veterinario - Jefe.
B) Practicante.
C) Sargento - Veterinario.

GRUPO V

Personal del Cuerpo de Bomberos y Enlaces y Transportes

A) Jefe - Mecánico.
B) Mecánico - Jefe (Sección Motocicletas).
C) Mecánico - tornero.
D) Mecánico (Sección Garage), Oficial herrero, Oficial chapista, Carpintero - carrocero, Electricista, Pintor de carrocerías, Vulcanizador, Aprendiz - electricista, Aprendiz - mecánico.

La Categoría E) (Personal de servicio con funciones especializadas), comprenderá los empleos siguientes:

GRUPO I

Personal de herraderos

A) Maestro - herrador y Encargado maestro - herrador.
B) Coracero herrador y Peón herrador.

GRUPO II

Personal de caballerizas

A) Capataz y Capataz-caballerizo.
B) Caballerizo.
C) Caballerizo de 1.a clase.
D) Caballerizo de 2.a clase.

CAPITULO II

De la Junta Asesora de Calificación de Servicios

Artículo 6.o Créase una Junta Asesora de Calificación de Servicios de carácter honorario, la que estará constituída por cinco funcionarios policiales superiores hasta la jerarquía de Jefe de División o Unidad inclusive, como titulares, y por otros tantos suplentes que reunirán las mismas condiciones y que subrogarán a aquéllos en los casos de excusación, recusación, impedimento, renuncia, etc.

Art. 7.o El término del mandato de la Junta, será de dos años, y, tanto los titulares como los suplentes, podrán ser reelectos.

Art. 8.o La designación de los miembros de la Junta se efectuará por el Poder Ejecutivo a indicación del Jefe de Policía.

Art. 9.o Compete a la Junta: A) Calificar los servicios de los empleados comprendidos en esta reglamentación. B) Resolver en primera instancia los reclamos que interpongan los interesados, sobre formación de legajos personales y calificaciones. C) Dictaminar en los concursos. D) Convocar a los miembros suplentes que deben sustituir a los titulares. E) Designar anualmente el miembro de su seno que debe presidir sus deliberaciones. F) Sesionar una vez, por lo menos, por semana, y G) Proponer al Jefe de Policía la designación del funcionario que ha de desempeñar las tareas de Secretario.

Art. 10. La Junta, podrá sesionar válidamente, con la asistencia de tres de sus miembros y las resoluciones que no sean de mero trámite se adoptarán por la mayoría de sus integrantes.

Art. 11. La inasistencia injustificada a cinco sesiones determinará "ipso facto", la exclusión del inasistente y la convocatoria al suplente; sin perjuicio de hacerse la respectiva anotación, como demérito, en el legajo del mismo.

Art. 12. Anualmente, durante el mes de Noviembre, la Jefatura de Policía remitirá a la Junta, informes circunstanciados sobre la actuación de los funcionarios de su dependencia que serán agregados al legajo personal.

Art. 13. La Jefatura de Policía prestará a la Junta el concurso que requiere para el desempeño de sus cometidos, facilitándole los empleados y locales, como también estará obligada a proporcionarle los datos e informes que se relacionen con las funciones de la Junta.

Art. 14. En las indicaciones que formule la Jefatura de Policía ante el Ministerio del Interior para la provisión de los cargos que deban llenarse por ascenso, se consignarán los informes que proporcione la Junta Asesora de Calificación de Servicios, y, en su caso, también, los resultados del concurso.

CAPITULO III

De los Ascensos

Artículo 15. Los ascensos se conferirán en la siguiente forma:

En la categoría A (Personal de policía activa) Grupo I (Personal de la División Seguridad) y Grupo II (Personal de la División Investigaciones): hasta la jerarquía de Subcomisario, inclusive, una mitad por antigüedad calificada y otra por concurso de oposición; Grupo III (Personal de la Guerdia Metropolitana) y Grupo IV (Personal de la Guardia Republicana), se seguirá igual procedimiento hasta la jerarquía de Teniente inclusive.

En la categoría B (Personal de bomberos), Grupo único (Personal del Cuerpo de Bomberos), se seguirá el mismo criterio, hasta la jerarquía de Teniente, inclusive.

En la categoría C (Personal de Administración) se procederá en igual forma, hasta la jerarquía de Jefe de Sección, inclusive.

En la categoría D (Personal técnico) Grupo I (Personal de la División Técnica), se adoptará igual norma hasta la jerarquía de Jefe de Sección, inclusive.

En las demás jerarquías de cualquiera de estas categorías, superiores a las citadas, el ascenso sólo se conferirá por antigüedad calificada.

Las disposiciones precedentes no regirán en los casos de méritos especiales (valor, abnegación, etc.), frente a los cuales el Jefe de Policía estará facultado para proponer a la Superioridad, con exposición de fundamentos, el ascenso a la categoría inmediata superior como estímulo a las acciones dignas de especial reconocimiento, siempre que el funcionario motivo de ello esté calificado como apto.

Art. 16. Para desempeñar interinamente un empleo, se requiere, como condición indispensable, la de ocupar como titular, el cargo inmediatamente inferior en el orden del escalafón de antigüedad calificada.

Art. 17. Las condiciones requeridas para el ascenso, son:

1.o Salud.
2.o Buena conducta.
3.o Aptitud.
4.o Antigüedad.

La salud: a este respecto regirán las prescripciones del artículo 2.o.

La buena conducta: se probará con el legajo personal que acredite proceder correcto en la vida funcional y privada, teniéndose como elemento de juicio, la nota de concepto, sanciones, etc.

La aptitud: se probará con el desempeño idóneo en las funciones que le hayan sido encomendadas y que fluyan de su calificación, de acuerdo con lo que determina el artículo 36.

La antigüedad: se computará, tomando por base la equivalencia de 25 o más años de servicios, con la cifra numérica 10.

Los días de licencia y los pasados con parte de enfermo, se computarán siempre que la suma total de éstos no exceda de 180 en los últimos tres años de servicios.

No se descontará el tiempo pasado con parte de enfermo, cuando éste exceda del total a que se refiere el párrafo anterior, si la enfermedad ha sido contraída a consecuencia del servicio.

Art. 18. Los funcionarios que, perteneciendo a determinada categoría, prestaren servicios en otra distinta, para optar por el puesto inmediato superior a su jerarquía presupuestada, deberán intervenir, necesariamente, en los concursos de oposición a realizarse con tal fin.

Art. 19. La comisión que desempeñen los funcionarios en puestos superiores a los de su jerarquía presupuestada, sólo se tendrá en cuenta como un mérito.

Art. 20. La antigüedad calificada comprende el conjunto de la calificación numérica del tiempo de servicios prestados y de las cualidades del funcionario, conforme a los artículos 17 y 49.

CAPITULO IV

De las entidades calificadoras

Artículo 21. La calificación anual que servirá para calificar a los funcionarios, deberá ser hecha en los formularios correspondientes, formulando la calificación analítica el superior inmediato y la sintética los otros funcionarios que deban calificar, en el orden siguiente y en las categorías y grupos respectivos, a saber:

I DIVISION SEGURIDAD

A los Inspectores de zona, el Inspector General y el Director de Divisiones, Subjefe.

A los Subinspectores de zona, el Inspector de zona respectivo y el Inspector General.

A los Comisarios, el Subinspector e Inspector de zona respectivos.

A los Comisarios Supernumerarios, el Jefe de Oficina y el Inspector General, y en el caso de prestar servicios en alguna comisaría seccional, el Subinspector e Inspector de zona respectivos.

A los Subcomisarios, el Comisario de la sección donde presten servicios y el Subinspector e Inspector de zona respectivos.

A los Oficiales Inspectores, los Subcomisarios y Comisario de la comisaría donde presten servicios.

A los Escribientes de las Inspecciones de zona, el Subinspector e Inspector de zona respectivos.

A los Escribientes de 1.a y 2.a clases, los Subcomisarios y Comisario de la comisaría donde presten servicios.

II DIVISION INVESTIGACIONES

Al 2.o Jefe, el Jefe de División y el Director de Divisiones, Subjefe.

A los Comisarios, el 2.o Jefe y el Jefe.

A los Subcomisarios, los Comisarios respectivos y el 2.o Jefe.

A los Oficiales de guardia, el 2.o Jefe y el Jefe.

A los Agentes de 1.a, 2.a y 3.a clases, los Comisarios de las secciones donde presten servicios y el 2.o Jefe.

III GUARDIA METROPOLITANA

A los Oficiales y Escribientes, el 2.o Jefe y el Jefe de la Unidad.

IV GUARDIA REPUBLICANA

A los Oficiales y Escribientes, el 2.o Jefe y el Jefe de la Unidad.

V Cuerpo de Bomberos

A los Oficiales y Escribientes, el 3.o, 2.o y Jefe de la Unidad.

VI Funcionarios de Administración

A los 2.os Jefes de División, el Jefe de División y el Director de Divisiones, Subjefe.

Al 2.o Jefe de la Cárcel Central, el Jefe de la Cárcel Central y el Director de Divisiones-Subjefe.

A los Jefes de Sección, el 2.o Jefe y Jefe de División respectivos.

Al Jefe de Sección, el 2.o Jefe y Jefe de División respectivos.

Al Jefe de Sección Secretaría, el Secretario General y el Jefe de Policía.

Al Capataz General de "Talleres y Almacenes", el Jefe de la Sección correspondiente y el 2.o Jefe y Jefe de la División Administrativa.

A los Auxiliares 1.ros, 2.dos y 3.os, el Jefe de la Sección donde presten servicios y el 2.o Jefe y Jefe de la División.

Al Taquígrafo, el Jefe de Sección respectivo y el Secretario General.

Al Dibujante - archivero, el 3.er, 2.o y Jefe del Cuerpo de Bomberos.

A los Telefonistas de 1.a y 2.a clase, el Jefe de Sección respectiva y el Jefe de Enlaces y Transportes.

Al Capataz 2.o de "Talleres y Almacenes", el Jefe de la Sección correspondiente, y el 2.o Jefe y Jefe de la División Administrativa.

Al ayudante de "Talleres y Almacenes", el Capataz General y el Jefe de Sección respectiva.

Al Ayudante de "Vestuario", el Jefe de la Sección correspondiente y el 2.o Jefe y Jefe de la División Administrativa.

VII División Técnica

A los Clasificadores, el Jefe de Sección respectivo y el 2.o Jefe y Jefe de la División.

A los Fotógrafos de 1.a y 2.a clase, el Jefe de Sección respectivo y el 2.o Jefe y Jefe de la División.

CAPITULO V

Del Legajo Personal

Artículo 22. Toda documentación relacionada con el funcionario, constituirá el legajo personal.
El legajo personal comprenderá:

A) El conjunto de los antecedentes que se relacionen con su estado civil y cívico.
B) Reseña de la actuación funcional, con especificación de situaciones, servicios, comisiones, accidentes en el servicio, licencias, enfermedades, sanciones, menciones especiales y todo acto que pueda significar interés para la calificación.
C) Los antecedentes probatorios que hayan servicio de juicio para las anotaciones a que se refiere el párrafo precedente.
D) Los informes anuales de calificación que expidan las entidades respectivas.

Es obligatorio por parte de los funcionarios, la denuncia de todo nuevo dato respectivo a su estado civil.
El legajo personal se cerrará con el certificado de defunción o con el decreto de su cese.
El legajo personal tiene carácter reservado; no obstante, el funcionario a que aquél pertenece, en cualquier momento, podrá solicitar vista del mismo por la vía correspondiente, como también extraer copia de las partes que desee, aunque por ningún motivo, podrá retirar el legajo de la oficina responsable del mismo.

CAPITULO VI

Del informe anual de calificación

Artículo 23. Los funcionarios serán calificados anualmente en el período comprendido dentro del 1.o de Octubre de cada año, al 30 de Setiembre del año siguiente; debiendo elevarse el informe de calificación al superior que corresponda, dentro de los 5 días subsiguientes a la última fecha señalada, sin perjuicio de enviar estas calificaciones en cualquier momento que le sean requeridas.
Los datos de aquellas faltas que hayan originado la aplicación de sanciones disciplinarias, se extraerán del libro respectivo y los que correspondan a observaciones personales, se tomarán de la libreta de anotaciones a que se refiere el artículo 29.
Fuera de las licencias reglamentarias, las que comprenden un término mayor de tres días, en las categorías A) (Personal de policía activa) y B) (Personal de bomberos); y de dos días en las categorías C) (Personal de administración) D) (Personal técnico) y E) (Personal de servicio con funciones especializadas), deben figurar y anotarse la suma que resulte al pie del cuadro respectivo.
Toda información sobre cualquier reclamo justificado que por falta de cumplimiento o pago de obligaciones contraídas, lleguen a conocimiento de los superiores y que pueda afectar el prestigio del funcionario, los del instituto, o la confianza que deba merecerle a la opinión pública, se hará constar en los antecedentes sobre el estado económico de aquél, debiendo establecerse, asímismo, en la libreta de anotaciones personales.
Art. 24. La calificación de aptitudes será igual al promedio de las calificaciones de las cualidades correspondientes, conforme se establece en el artículo 36.
El juicio concreto sobre el funcionario durante el año, será la opinión emitida respecto de la manera cómo se ha desempeñado en los actos del servicio y fuera de él, así como la forma cómo ha cumplido sus deberes funcionales y desempeñado las órdenes recibidas. La calificación sintética, debe ser el promedio que arroje la calificación de aptitudes a que se refiere el artículo 36 de esta reglamentación y cuya forma de obtener, determina el inciso 3.o del artículo 35 y de acuerdo con la escala de valores que determina el artículo 37.
Al formular la contestación de si al funcionario calificado se le considera apto para desempeñar el empleo inmediato superior, deben tenerse preferentemente en cuenta: antecedentes, informes de calificación, la justicia y la responsabilidad que esta contestación implica.
No se considerará apto para el empleo inmediato superior, al funcionario que resulte con una calificación numérica menor de 7,600.
Al informe anual de calificación, se le agregarán todas las referencias y antecedentes: la copia de las hojas de la libreta de anotaciones referentes al funcionario y todo otro documento que pueda servir para apreciar o justificar la calificación.
Siempre que un empleado tenga a su cargo, la calificación de otro funcionario, al cambiar de destino en carácter definitivo, deberá dejar los informes al día; elevando a la Junta Asesora de Calificación una copia de los mismos.
Todo funcionario que cambie de destino, deberá ser calificado por el superior a quien le corresponda, y, éste enviará el informe de calificación al nuevo calificador, elevando una copia del mismo a la Junta Asesora de Calificación. Cuando un funcionario preste servicios en determinada oficina por un período menor de tres meses y cambie de destino, la entidad o entidades calificadoras lo calificarán expresando solamente el juicio concreto, agregando además, los antecedentes en que ha basado ese juicio.

Cuando el que sea relevado antes de los tres meses de actuación fuere el que debe calificar, dejará formulado su juicio concreto respecto de los funcionarios que haya tenido a sus órdenes, especificando también, los antecedentes en que fundamenta dicho juicio.

CAPITULO VII

Instrucciones para calificar a los funcionarios

Artículo 25. La calificación de los funcionarios sirve de fundamento esencial para el ascenso.
Por tanto, el juicio que emitan los calificadores sobre sus subalternos, deberá ser imparcial y basarse en las aptitudes funcionales, concretándose a poner de relieve, resueltamente, sin idea preconcebida y sin exageración, lo bueno y lo malo de cada funcionario y teniendo presente las necesidades del buen funcionamiento del instituto policial.
La calificación debe ser un retrato fiel del empleado, haciendo resaltar las condiciones que se reconocen en cada uno, y, dejando claramente establecida, su personalidad y su carácter, así como sus cualidades particulares.
El calificador debe proceder con la mayor escrupulosidad, debiendo ser un juicio completamente desapasionado, pues, de él depende, en primer término, la carrera futura del funcionario.
Los encargados de calificar serán directamente responsables del juicio que emitan sobre el funcionario que califiquen. Por otra parte, no deben olvidar los calificadores, que los juicios que emitan sobre sus subalternos, dejarán para siempre grabado su carácter y definido, además, el valor de sus convicciones, el peso de sus responsabilidades y la verdadera noción de sus deberes.
Art. 26. Cuando ocurra que haya tres o más unidades de diferencia en alguna de las calificaciones de aptitudes acordadas a un mismo funcionario por las entidades que lo han calificado, la Junta Asesora de Calificación efectuará una información sumaria a fin de determinar cuál es la calificación que, en definitiva, corresponda al funcionario aludido.
Esta información deberá ser hecha por escrito, en todo caso, y antes de fallar en definitiva, deberá analizar minuciosamente los antecedentes que a cada entidad calificadora le haya servido de fundamento para calificar.
Igual procedimiento se seguirá, cuando la discordancia en forma fundamental, se haya producido con respecto a las calificaciones correspondientes.
De lo que resuelva en definitiva la Junta Asesora de Calificación se labrará acta y se notificará a las entidades calificadoras y al funcionario calificado, debiéndose entender que esta resolución de la Junta Asesora, siempre debe ser fundada.
Art. 27. La calificación será determinada por la Junta Asesora de Calificación, en la siguiente forma:

1.o Para cada aptitud se sumarán las calificaciones que que de un mismo funcionario le hayan hecho las entidades que lo hayan calificado, dividiendo dicha suma por el número de funcionarios calificadores y el cociente resultante, será la calificación que corresponderá para la aptitud de que se trata.
2.o A continuación se dividirá la suma de calificaciones obtenidas como se acaba de expresar, por el número de las mismas y el cociente resultante será la de calificación sintética.
3.o Luego la Junta Asesora de Calificación, expresará el juicio concreto que le merezca el funcionario, basándose al efecto en lo que al respecto haya expresado cada una de las entidades que lo hayan calificado.
4.o Para poder ser declarado apto para el empleo inmediato superior, el funcionario deberá obtener como nota mínima final, en los últimos tres años de servicios, las siguientes: en aptitudes físicas. 7; en aptitudes de carácter, 7; en aptitudes de espíritu funcional, 8; en aptitudes de instrucción, 8, y en aptitudes de conducta, 8.
5.o Después se expresará si lo reconoce o no apto para el empleo inmediato superior. Para expresar esta opinión, la Junta Asesora de Calificación, tendrá en

cuenta no sólo el resultado de las calificaciones acabadas de detallar, sino también, las exigencias que demande el buen desempeño del empleo superior inmediato.

Art. 28. Cuando considerare que haya motivo bien fundado, la Junta Asesora de Calificación, podrá fijar para determinada aptitud, una calificación de un valor distinto al establecido según se expresa en el artículo 26, y, en tal caso, la Junta deberá fundamentar detalladamente los motivos de su actitud y por escrito los hará conocer al señor Jefe de Policía, a las entidades calificadoras y al interesado, labrándose también acta en estos casos.

CAPITULO VIII

De la libreta de anotaciones personales

Artículo 29. A efectos de hacer una calificación fundada de las aptitudes de los funcionarios, establécese la libreta de anotaciones personales, siendo de rigurosa obligación llevarla personalmente por todos los funcionarios superiores, desde la jerarquía de Subcomisario inclusive, debiendo anotarse en ella todos los datos o demás antecedentes o pormenores que les sean dado observar con respecto a todos y a cada uno de los funcionarios que ellos deban calificar.

En las primeras páginas de la libreta citada, estarán transcriptas estas disposiciones y las demás que, en adelante, pudieran dictarse, relacionadas con el legajo personal y la forma de calificar a los funcionarios.

Las páginas subsiguientes se destinarán para cada uno de los funcionarios que por cualquier circunstancia se encuentren a órdenes del poseedor de la libreta, y, en ésta, se anotará cuanto note el superior respecto a las aptitudes físicas, intelectuales y morales, que sirvan para fundamentar la calificación que para cada aptitud deberá él acordar en la época oportuna, ya sea en pro o en contra.

Art. 30. Todas las anotaciones hechas en la referida libreta son de carácter reservado y cualquier infidencia en ese sentido, será considerada falta grave pasible de sanción. Se harán con toda propiedad y cuidado; no contendrán enmendaduras ni raspaduras en las anotaciones, y los errores que se cometan al redactarlas, se salvarán haciendo el asiento rectificativo correspondiente.

Art. 31. Las libretas de anotaciones personales serán provistas por la Jefatura de Policía, en donde estarán registradas con un número de orden que corresponda a cada uno de los funcionarios a quienes hayan sido consignadas.

Cada libreta constará de ciento cincuenta páginas debidamente foliadas; bajo ningún concepto se permitirá arrancar hojas, sustituirlas, o cualquier otra transformación que pueda dar margen a presunciones de fraude o adulteraciones.

Art. 32. La contravención a esta última disposición, será siempre considerada falta grave, que motivará la imposición de severas sanciones disciplinarias.

Art. 33. Todo funcionario superior deberá visar mensualmente las libretas de anotaciones personales de los funcionarios a sus órdenes inmediatas, dejando en la misma libreta, constancia, con la fecha y la media firma, del cumplimiento de este requisito.

Es obligatoria la presentación de la libreta de anotaciones personales, al superior que efectúe una visita de carácter inspectivo en cualquier repartición dependiente de la Jefatura de Policía. Es igualmnete obligatorio acompañar la hoja de calificación que anualmente debe elevar toda entidad calificadora con una copia literal de los asientos hechos por ésta en la libreta de anotaciones personales y que hayan servido de fundamento a las calificaciones que haya acordado.

Cuando una libreta de anotaciones personales haya sido totalmente llenada, se solicitará, con la anticipación del caso, la que deba reemplazarla.

Art. 34. El destinatario de la libreta de anotaciones personales será responsable de su guarda y conservación.

CAPITULO X

De las cualidades que deberán calificarse

Artículo 35. Para establecer la calificación que deba acordar a cada aptitud se procederá en la forma siguiente:

1.o Se calificará sobre la base de lo que expresen las libretas de anotaciones personales y los demás antecedentes de que disponga la autoridad que deba calificar, cada una de las cualidades que para cada aptitud se detallan en el artículo subsiguiente.

2.o Se sumarán las calificaciones que se ha acordado para las distintas cualidades estudiadas para cada aptitud, y se dividirá esta suma por el número de cualidades calificadas.

3.o El cociente resultante de la operación anterior, constituirá la calificación correspondiente a la aptitud de que se trata.

Art. 36. Las cualidades que para cada aptitud deberán calificarse, serán las que, para cada caso, se detallan a continuación:

Aptitudes físicas

1) Aptitud en el constante desempeño de las funciones.
2) Voluntad para el trabajo.
3) Resistencia a la fatiga del trabajo diario.
4) Números de parte de enfermo y excepciones del servicio.
5) Días que no ha prestado servicio, por enfermedad, excepciones y excusaciones al servicio.
6) Cambio de destino por motivos de salud.

El funcionario que nunca haya dado parte de enfermo ni faltado a su servicio por las causas expresadas, tendrá la mejor calificación, aún cuando parezca de aspecto delicado.

Los partes de enfermo, excepciones al servicio o cambio de destino que se den por efectos de accidentes en el servicio, no deben tenerse en cuenta, salvo que produzcan inutilidad.

Aptitudes de carácter

1) Integridad en los procedimientos.
2) Rectitud.
3) Espíritu de justicia.
4) Ecuanimidad.
5) Sentimiento del deber.
6) Valor ante la responsabilidad.
7) Resolución.
8) Firmeza.
9) Energía.
10) Tenacidad.
11) Dominio de sí mismo.
12) Lealtad.
13) Abnegación.
14) Paciencia.
15) Perseverancia.
16) Generosidad.
17) Respeto de sí mismo.

La pusilanimidad de ánimo, excusaciones o disculpas, para cumplir con el deber, etc., y el de incurrir en castigo u observaciones por falta de las cualidades enumeradas precedentemente, son — por lo general — pruebas que revelan falta de carácter.

Aptitudes de espíritu funcional

1) Escrupulosidad y celo en el desempeño de su cargo.
2) Empeño en satisfacer las exigencias del servicio, haciendo más de lo preciso de su deber.
3) Puntualidad.
4) Respeto a los superiores.
5) Amor al servicio.
6) Contracción a las tareas.
7) Exigencia y consideración para los inferiores.
8) Modo de ser para con los superiores.
9) Cultura, firmeza, claridad y precisión en el mando, en ordenar, en instruir y mantener constantemente la atención y el interés de los subordinados.

Debe tenerse en cuenta que los pedidos y cambios de destino, los frecuentes partes de enfermo y licencias, la falta de resolución, dudas o vacilaciones, excusaciones y disculpas en el servicio y, muy especialmente, aquellas que se producen por no estar pronto en ese momento, el incurrir en castigos u observaciones por faltar a las cualidades enumeradas más arriba o valerse de personas extrañas para asuntos que deba gestionar por sí, son pruebas de poco espíritu.

Aptitudes de instrucción

1) Iniciativa.
2) Perspicacia.
3) Sagacidad.
4) Rapidez de concepto.
5) Tacto.
6) Previsión.
7) Discreción.
8) Reserva.
9) Espíritu crítico.
10) Facultad de análisis.
11) Memoria.

12) Capacidad de instrucción, no sólo para llenar sus funciones, sino las del empleo inmediato superior.
13) Capacidad para inculcar instrucción a sus subordinados.
14) Conocimientos generales que demuestra o aplica.

Aptitudes de conducta

1) Corrección en el cumplimiento estricto del servicio.
2) Camaradería.
3) Caballerosidad.
4) Urbanidad.
5) Sociabilidad.
6) Educación.
7) Porte y corrección.
8) Vida privada en las prácticas sociales.

Servirán de guía para la calificación de estas cualidades, las listas de faltas y sanciones, omisiones y demás antecedentes sobre conducta en el servicio o privada, y los castigos u observaciones por contravenir las condiciones que se acaban de enumerar.

Es falta de camaradería, el récargo de servicio que se ocasione a consecuencia de frecuentes licencias, excusaciones y otros motivos injustificados al servicio, etc.

La competencia en el mando, gobierno y administración, se califican separadamente, de acuerdo con los resultados obtenidos y capacidad que demuestre el funcionario, teniendo en cuenta para ello, su desempeño general durante el año, y, todos los demás antecedentes que sirvan para formular juicio al respecto.

CAPITULO X

De la calificación numérica de aptitudes

Artículo 37. La apreciación de cada una de las cualidades se graduarán numéricamente, con arreglo a la escala de valores siguientes:

1 al 3,999	Mala.
4 al 6,999	Regular.
7 al 8,999	Buena.
9 al 9,999	Muy buena.
10	Sobresaliente.

CAPITULO XI

De los concursos de oposición

Artículo 38. Para la promoción de los empleos por concurso de oposición, la Jefatura de Policía formulará el programa correspondiente y llamará, previo asesoramiento de la Junta Asesora de Calificación, con un mes de anticipación — por lo menos — a la fecha en que debe realizarse el concurso.

Art. 39. El Tribunal que decidirá el concurso se compondrá de tres miembros que nombrará la Jefatura de Policía en el siguiente orden: un magistrado judicial y dos funcionarios policiales, pudiendo ser uno de éstos en situación de retiro.

Para los concursos de oposición que se realicen en el Cuerpo de Bomberos, Guardia Republicana, Guardia Metropolitana o en otras oficinas técnicas o de especialización, la Jefatura de Policía alterará la constitución del Tribunal, integrándolo de acuerdo con las necesidades del examen y las materias a tratar, pudiéndolo hacer con personas ajenas a la institución.

Art. 40. El Tribunal informará a la Junta Asesora de Calificación, del resultado del concurso a los fines que preceptúa el artículo 9.o.

Art. 41. El Tribunal fijará en el mismo momento de su instalación, los temas sobre los cuales disertarán los concursantes, tanto en la prueba oral como en la escrita, utilizando al efecto, el sistema de bolillas para la elección de aquéllos.

Art. 42. El tiempo de duración de cada prueba y la forma de realización de la misma, ya sea escrita u oral, será siempre la que fije la reglamentación de los programas a que deben sujetarse los concursos.

Art. 43. Los concursos comenzarán siempre por la prueba escrita. Terminada ésta, se pasará a la prueba oral, llamando, al efecto, por turno, a cada concursante, según el orden en que hayan presentado los trabajos escritos.

Art. 44. Para poder tomar parte en los concursos, se requiere, como condición fundamental, la de contar con un año de servicio en el último empleo hasta Escribiente de 1.a clase o Auxiliar 2.o inclusive; y, de dos, para los empleos sucesivos, exigiéndose además, que el concursante haya obtenido de la Junta Asesora de Calificación, una calificación sintética mínima de 8.

Art. 45. Los funcionarios que deseen tomar parte en los concursos de oposición, deberán presentarse por escrito, en papel florete, pidiendo autorización para ello.

Esa solicitud será elevada por el conducto correspondiente al señor Jefe de Policía, el que la pasará a la Junta Asesora de Calificación, para que ésta informe si el solicitante se encuentra en las condiciones requeridas.

Art. 46. Los concursos se realizarán en la siguiente forma:

Una vez tomado para cada concursante, el examen de una materia, los miembros del Tribunal examinador indicarán, comenzando por el de inferior jerarquía, la calificación que cada uno le acuerda.

El promedio de estas calificaciones, determinado hasta los milésimos, inclusive, será la calificación que corresponderá al concursante, por la materia en que acaba de ser examinado.

A continuación se pasará al examen de otra materia, cuyo resultado se concretará en la misma forma que el anterior.

Así se procederá, sucesivamente, con cada una de las materias que constituyan el programa según el cual rija el concurso.

Finalizado éste, se sumarán para cada concursante, las calificaciones que haya obtenido en la forma en que se acaba de establecer. A esta suma se le agregará la nota referente al juicio concreto que con respecto al concursante, haya emitido la Junta Asesora de Calificación, y que ésta entregará al Tribunal, antes de la instalación de la mesa. La suma resultante será dividida por la cifra que indique el número de materias más uno. El cociente de esta división, determinado hasta los milésimos, inclusive, será la nota final que corresponderá al concursante.

Art. 47. La calificación sintética a que se refiere el artículo anterior, que entregará la Junta Asesora de Calificación al Tribunal y que deberá ser tomada en cuenta por el mismo, será el promedio de las dos últimas calificaciones anuales acordadas por la Junta Asesora de Calificación, con anterioridad al llamado a concurso.

La prueba escrita será eleminatoria para el caso en que un concursante obtenga en la misma alguna de las notas comprendidas entre el 1 y el 3, 999 inclusive.

Art. 48. Los números que se utilicen para estas calificaciones serán del 1 al 10, con el significado que expresa el artículo 37.

CAPITULO XII

De los concursos de méritos

Artículo 49. El concurso de méritos se realizará conforme a los siguientes principios, con la finalidad de establecer el orden de precedencia para el ascenso por antigüedad calificada:

1.o La Junsa Asesora de Calificación, procederá, en primer término, en la siguiente forma:

A) Formulará la lista de todos los funcionarios de la categoría inmediata inferior al cargo vacante, en condiciones para ser tenidos en cuenta en el concurso de méritos, y que reunan, además, las condiciones detalladas en el artículo 44 de esta reglamentación.

B) Acto contínuo, para cada uno de los funcionarios que figuran en esa lista, procederá a determinar el número de puntos que le correspondan, siempre a los efectos del concurso, a fin de establecer quién o quiénes deben ocupar la vacante o vacantes existentes.

2.o A los efectos de lo determinado en la letra B) del inciso anterior, se tendrá en cuenta para cada funcionario:

A) El número de puntos que le corresponda por antigüedad calificada, determinada en la forma que establece el artículo 17 de esta reglamentación.

B) El promedio de las dos últimas calificaciones sintéticas anuales que le haya acordado la Junta Asesora de Calificación.

C) La calificación o calificaciones que le corresponda por méritos especiales que el funcionario haya revelado, y, derivados de comisiones desempeñadas, menciones especiales, de que haya sido objeto o actividades destacadas, citadas expresamente por la superioridad.

D) Los puntos así obtenidos, serán sumados y la suma se dividirá siempre por tres, aún en el caso de que el funcionario no haya obtenido ninguna calificación por méritos especiales. El cociente resultante, determinado hasta los milésimos, será la calificación que corresponderá al concursante.

Art. 50. Para establecer, en el caso que corresponda hacerlo así, la calificación o calificaciones de que habla la letra C), del inciso 2.o, del artículo anterior, se procederá de la manera siguiente:

Cada vez que a algún funcionario se le hubiere adjudicado alguno de los méritos especiales mencionados en la letra C), del inciso 2.o, referido anteriormente, el Jefe de la dependencia donde aquél actúe, propondrá de inmediato y por escrito a la Junta Asesora de Calificación, la calificación numérica que considere justo acordarle. Esta calificación numérica tendrá el significado que establece el artículo 37.

Art. 51. La Junta Asesora de Calificación, a su vez, propondrá a la superioridad, ya sea que se acuerde la calificación propuesta por el Jefe de la dependencia donde actúe el funcionario calificado, u otra calificación rectificando aquélla; pero fundamentando las razones por las cuales modifica el criterio y se estará, en definitiva, a lo que resuelva la superioridad.

Los mismos principios se aplicarán cuando se trate de tiempos pasados con licencia que excedan del reglamentario.

CAPITULO XIII

De quiénes pueden intervenir en los concursos

Artículo 52. Podrán tomar parte en los concursos de méritos y de oposición, según lo determinado en los artículos 3.o y 15 de esta reglamentación, los funcionarios que, además de haber llenado las condiciones ya detalladas, ocupen los cargos que para cada caso se especifican a continuación:

CATEGORIA A

Personal de policía activa. Grupo I (Personal de la División Seguridad) y Grupo II (Personal de la División Investigaciones).

Para Inspector General. Jefe de la División Seguridad.
Inspectores de Zona y 2.o Jefe de la División Investigaciones.
Para Inspectores de Zona y 2.o Jefe de la División Investigaciones
Subinspector de Zona.
Para Subinspectores de Zona.
Comisarios.
Para Comisarios.
Comisarios Supernumerarios y Subcomisarios.
Para Comisarios Supernumerarios.
Subcomisarios.
Para Subcomisarios.
Oficiales Inspectores, Oficiales de Guardia y Agentes de 1.a clase de la División Investigaciones.
Para Oficiales Inspectores, Oficiales de Guardia y Agentes de 1.a clase de la División Investigaciones
Escribientes de 1.a clase y Agentes de 2.a clase de la División Investigaciones.
Para Escribientes de 1.a clase y Agentes de 2.a clase de la División Investigaciones

Escribientes de 2.a clase y Agentes de 3.a clase de la División Investigaciones.

CATEGORIA A

Personal de policía activa. Grupo III (Personal de la Guardia Metropolitana

Para Tenientes.
Alféreces.
Para Alféreces.
Escribientes de 1.a clase.
Para Escribientes de 1.a clase.
Escribientes de 2.a clase.

CATEGORIA A

Personal de policía activa. Grupo IV (Personal de la Guardia Republicana)

Para Capitanes.
Tenientes 1.ros.
Para Tenientes 1.ros.
Tenientes 2.os.
Para Tenientes 2.os.
Alféreces.
Para Alféreces.
Escribientes de 1.a clase.
Para Escribientes de 1.a clase.
Escribientes de 2.a clase.

CATEGORIA B

Personal de bomberos. Grupo único. (Personal del Cuerpo de Bomberos)

Para Capitanes.
Tenientes 1.ros.
Para Tenientes 1.os.
Tenientes 2.os.
Para Tenientes 2.os.
Alféreces.
Para Alféreces.
Escribientes de 1.a clase.
Para Escribientes de 1.a clase.
Escribientes de 2.a clase.

CATEGORIA C

Personal de administración

Para Jefes de División y Jefe de la Cárcel Central
2.dos Jefes de División y 2.o Jefe de la Cárcel Central.
Para 2.os Jefes de División y 2.o Jefe de la Cárcel Central
Jefes de Sección y Capataz General de "Talleres y Almacenes".
Para Jefes de Sección.
Auxiliares 1.ros, Telefonistas 1.a clase, Taquígrafo y Dibujante - archivero.
Para Auxiliares 1.ros, Telefonistas 1.a clase, Taquígrafo y Dibujante - archivero.

Auxiliares 2.os.
Para Auxiliares 2.os.
Auxiliares 3.os y Capataz 2.o de "Talleres y Almacenes".
Para Auxiliares 3.os y Capataz 2.o de "Talleres y Almacenes"
Telefonistas de 2.a clase y Ayudantes de "Talleres y Almacenes" y "Vestuario".

CAPITULO XIV

De las condiciones exigibles para desempeñar un cargo técnico

Artículo 53. Para ser nombrado para desempeñar los cargos de Jefe de la División Contaduría, Médico, Médico-Ayudante, Médico Veterinario, Odontólogo y Químico, se requiere la posesión del título correspondiente expedido por la Universidad de la República.

Para ser designado practicante, se requiere ser estudiante de la Facultad respectiva.

CAPITULO XV

De los ascensos del personal de servicio

Artículo 54. El personal de servicio con funciones especializadas, ascenderán por concurso de méritos realizado, en general, según los principios que se establecen en la presente reglamentación.

Art. 55. A los efectos del artículo anterior, el personal a que éste se refiere, será calificado por el Jefe de la repartición de que forme parte y el Superior inmediato a cuyas órdenes actúe.

Art. 56. Las calificaciones a que se refiere el artículo anterior, serán referentes a:

Condiciones físicas

Esta calificación será acordada en la forma que se expresa en el capítulo respectivo.

Conducta

Para calificar al personal desde este punto de vista, se tendrá en cuenta la puntualidad en el cumplimiento en el cumplimiento de sus obligaciones, la corrección en todos los actos del servicio y fuera de él.

Antigüedad

Será calificada en la forma que se establece en la parte pertinente de esta reglamentación.

Actitud funcional

Se tendrá en cuenta para calificar al personal, bajo este aspecto, la mayor o menor idoneidad que demuestre en el ejercicio de sus funciones.

Art. 57. La calificación numérica que se acuerda al personal de servicio con funciones especializadas, estará comprendida entre el número 1 y el 10 inclusive, con el significado que se establece en el artículo 37 y serán establecidas en el formulario correspondiente.

CAPITULO XVI

De los reclamos

Artículo 58. Cuando un funcionario considere injusta una calificación de que haya sido objeto, podrá reclamar, por escrito, ante la Junta Asesora de Calificación.

El escrito de reclamo deberá ser hecho en papel florete y redactado en forma correcta y presentado por el conducto correspondiente.

Art. 59. La resolución que tome la Junta Asesora de Calificación, con respecto a un reclamo, deberá ser siempre fundada; al efecto podrá ésta dirigirse a cualquier funcionario dependiente de la Jefatura de Policía, recabando — siempre por escrito — los informes, datos y demás antecedentes que crea necesarios para fundamentar su resolución.

Art. 60. Las resoluciones de la Junta Asesora de Calificación serán apelables ante el Jefe de Policía, y, en última instancia, ante el Ministerio del Interior.

Art. 61. En todo caso, la resolución que tome la Junta Asesora de Calificación, con respecto a un reclamo, cuando aquélla sea desfavorable al reclamante, deberá establecer si éste ha procedido por error o mala fe. En este último caso deberá aconsejar, asimismo, la sanción disciplinaria que convenga adoptar.

Art. 62. Igualmente en el caso que la Junta Asesora de Calificación, con motivo de un reclamo interpuesto ante ella, compruebe que un funcionario ha calificado de mala fe a un subalterno o no se ha preocupado lo suficiente para hacer sus calificaciones a conciencia, deberá establecerlo así en la resolución definitiva que adopte, aconsejando igualmente, la sanción disciplinaria que, a su juicio, convenga aplicar, ésto sin perjuicio de comunicar esta resolución, a los efectos de la calificación que deba imponer, a la autoridad a quien corresponda calificar al funcionario aludido.

CAPITULO XVII

Disposiciones transitorias

Artículo 63. La Junta Asesora de Calificación, dentro del primer año de su funcionamiento, utilizará, para hacer las calificaciones, los antecedentes que pueda reunir en cada caso y los existentes.

Art. 64. Los casos de dudas que puedan surgir para la aplicación de esta reglamentación, serán resueltos por la Superioridad, previo informe de la Junta Asesora de Calificación.

Art. 65. Mientras no funcione la escuela de policía como instituto de enseñanza y especialización profesional, los ascensos del personal en los Grupos I (Personal de la División Seguridad) y Grupo II (Personal de la División Investigaciones) de la Categoría A) (Personal de policía activa), podrán efectuarse indistintamente.

Art. 66. Quedan derogadas todas las disposiciones de carácter reglamentario que se opongan a la presente reglamentación.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Decreto. Se acuerda a la "Compañía Argentina de Navegación Mihanovich" una prórroga en el plazo autorizado para utilizar materiales importados con franquicias en sus astilleros de Carmelo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 31 de 1939.—Número 770|938.

Vista la solicitud presentada por el doctor Rodolfo Mezzera Alvarez en representación de la "Compañía Argentina de Navegación Mihanovich", para que se le acuerde un plazo de dos años para utilizar con franquicias una existencia de material en sus astilleros de Carmelo que no ha sido utilizado totalmente en los doce meses siguientes a la fecha de la ley de 8 de Julio de 1937, invocando el derecho que le confiere el artículo 10 del decreto reglamentario de 14 de Julio del mismo año, ofreciendo la fianza de la "Compañía Uruguaya de Navegación Ltda.", inscripta como despachante de aduana de esta plaza;

Resultando: Que consultados la Dirección de Industrias, la Dirección de Aduanas, el Ministerio de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de 2.° turno, todos estuvieron de acuerdo en que no debía accederse a lo solicitado, en virtud de que el artículo 10 del decreto reglamentario establece una prórroga de plazo que no autoriza el artículo 4.° de la ley, siendo por consiguiente ilegal, debiendo ser respetado el texto de la ley, pues éste no puede ser modificado por disposiciones reglamentarias que sólo pueden tener por objeto señalar los procedimientos para su mejor cumplimiento, y porque las leyes no pueden ser derogadas sino por otras leyes" (artículo 9.° del Código Civil), debiendo ser considerado como inexistente la parte final del mencionado artículo 10 del decreto; y

Considerando: Que el último inciso del artículo 10 del decreto de 14 de Julio de 1937, es efectivamente ilegal, pues mientras la ley establece en su artículo 4.° que "La Contaduría de Aduana abrirá a los astilleros que se acojan a esta ley una cuenta corriente especial en la que se anotarán las diversas partidas de materiales, etc., que introduzcan y cuya cuenta deberá quedar cancelada a los doce meses de la fecha de introducción de los mismos, mediante la justificación documentada de haberse empleado todos los materiales recibidos en la forma que indica el artículo 2.°;

Si quedara algún saldo sin justificar a la expiración de dicho plazo, la empresa abonará los respectivos derechos por el referido saldo, sin perjuicio de devolvérsele esos derechos una vez que haya justificado el empleo de los respectivos materiales"; sin que se autorice ninguna prórroga del plazo de doce meses, el artículo 10 del decreto establece en cambio que "No obstante, si se tratara de la prosecución de obras ya iniciadas o de material de stock necesario para uso corriente de reparaciones navales, la empresa podrá solicitar la ampliación del plazo estipulado hasta por el término de dos años, el que será concedido ofreciendo fianza suficiente a juicio de la Dirección de Aduanas, en títulos de Deuda Pública, o de Despachante de Aduana";

Considerando: Que dicha ilegalidad plantea dos cuestiones que es preciso diferenciar claramente: 1.° la continuación de la vigencia de la disposición ilegal; 2.° la aplicación de la disposición ilegal al caso particular dado. En cuanto al primer punto, no puede caber duda que, comprobada por el Poder Ejecutivo la ilegalidad de una disposición reglamentaria, ella debe ser derogada inmediatamente, y así efectivamente se procede por decreto promulgado en esta misma fecha. En cuanto al segundo punto el Poder Ejecutivo entiende que la mencionada disposición, a pesar de ser ilegal debe aplicarse al presente caso, en virtud de los siguientes fundamentos, que han de apreciarse en su conjunto:

A) Porque uno de los fines esenciales de todo derecho positivo (al lado de la justicia y del bien común) es la seguridad jurídica. Así fué reconocido unánimemente por los filósofos del derecho de las más opuestas tendencias en el último Congreso del Instituto Internacional de Filosofía del Derecho y Sociología Jurídica reunido en Roma en 1937 (véase el "Annuarie de l'Institut International de Philosophie du Droit et de Sociologie Juridique", tomo III, 1938. Especialmente significativa la relación de G. Radbruch).

La seguridad exige la perceptibilidad cierta de las normas de derecho y la ejecución cierta de lo que ha sido reconocido como derecho, en otras palabras, supone la existencia de normas calculables que tienen cierta duración y que hacen previsible la conducta de los individuos y de las instancias que aplican el derecho, sustrayendo éste a una aplicación arbitraria o inesperada. Pero las normas de derecho no están constituídas solamente por las leyes, sino también por los reglamentos, que, como el que da origen a esta resolución, consisten en reglas generales;

B) Porque el principio fundamental del moderno Estado de derecho implica que toda autoridad debe quedar vinculada a las normas que ella misma dicta hasta tanto no sean derogadas por ella misma o por quien tenga facultades para ello, o cuya ilegalidad no haya sido solicitada por los interesados y previamente declarado por quien tenga competencia para ello;

C) Porque si bien es cierto que todos los particulares deben examinar si los reglamentos dictados son o no legales, el propio Estado tiene, con mayor razón, la misma obligación cuando los dicta. Los particulares que ven al Poder Ejecutivo dictar un reglamento, tienen derecho a suponer que éste entiende que el reglamento es legal y que, si lo promulga, es para aplicarlo. Sería una suma injusticia que el mismo Poder Ejecutivo que ha dictado un reglamento, en el preciso momento en que un interesado pide su aplicación se rehuse a ello so pretexto de ilegalidad;

D) Porque en el caso presente, la disposición ilegal no impone a los particulares una obligación que sobrepase los límites de los que impone la ley, sino que otorga una facultad en forma más amplia que lo establecido en ella.

Por eso la aplicación de la disposición ilegal no puede perjudicar a ningún tercero; y efectivamente nadie se ha presentado reclamando.

Si alguien puede aquí sufrir un perjuicio sería el Estado, es decir, justamente el que ha promulgado la disposición ilegal.

E) Porque de hecho el Estado no se verá perjudicado en lo más mínimo, pues en este caso la diferencia entre la disposición legal y la reglamentaria es puramente de procedimiento, siendo su resultado definitivo el mismo. En efecto, mientras la ley establece que vencido el año sin que los materiales se hayan aplicado a sus fines, se pagarán los derechos, sin perjuicio de ser devueltos cuando se justifique el empleo de los materiales, el reglamento otorga una prórroga hasta de dos años para no pagar los derechos, que en definitiva deberán ser abonados si a ese término no se ha justificado su empleo;

F) Porque es la tesis sostenida por serios investigadores del Derecho Administrativo.

En su estudio sobre el reglamento, dice Moreau: "Los funcionarios no están autorizados oficialmente, a diferencia de los tribunales, a verificar la legalidad del reglamento que tienen que aplicar... Entre los funcionarios así obligados se debe contar también al Jefe de Estado mismo. El poder que le queda de modificar su obra no impide que hasta esa modificación el reglamento exista y posea una fuerza obligatoria contra la cual legalmente no se admite ninguna excepción. Sería nulo, por ejemplo, todo decreto individual contrario a un decreto general; no se podrá ver ahí, una derogación lícita de éste; la única cosa lícita es un nuevo reglamento". (Moreau F. Le reglament administratif, Paris 1902, página 256);

Atento a lo dispuesto en el artículo 15 del decreto de 14 de Julio de 1937;

Por estos fundamentos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Acordar a la "Compañía Argentina de Navegación Mihanovich" la prórroga de plazo autorizada por el artículo 10 del decreto de 14 de Julio de 1937, para los materiales que solicita, siempre que la Dirección General de Aduanas tenga por suficiente la fianza ofrecida, la que será concluída ante la misma en la forma que corresponda.

Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva al Ministerio de Hacienda. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

3

Decreto. Se deroga una disposición reglamentaria de la ley 9669, que autoriza otorgar una prórroga de plazo para la importación en franquicias de materiales destinados a astilleros, varaderos, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 31 de 1939.—Número 770|938.

Visto el artículo 4.° de la ley número 9669 de 8 de Julio de 1937, y el último inciso del artículo 10 del decreto reglamentario de 14 de Julio de 1937;

Considerando: Que dicho inciso contiene una disposición ilegal, por cuanto autoriza una prórroga de plazo que no está permitida por la mencionada ley;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Derógase el último inciso del artículo 10 del decreto reglamentario de la ley número 9669 de fecha 8 de Julio de 1937.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

4

Resolución. Se concede el registro de la marca "Cumbre"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 24 de 1939.—Número 701|939.

Vista la gestión iniciada por los señores José Cardarello (hijo) y Hnos., de Montevideo, solicitando por acta número 32207 el registro de la marca denominativa y emblemática "Cumbre", para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1 del vigente nomenclator;

Considerando: Que los interesados han dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y no le comprenden a la presente marca las excepciones señaladas en los artículos 3.° y 19 de la citada ley;

Con loi nformado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a los señores José Cardarello (hijo) y Hnos., de Montevideo, el registro de la marca denominativa y emblemática "Cumbre", solicitado por acta número 32207, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1 del vigente nomenclator.

Vuelvan estos obrados a sus efectos a la Oficina del ramo.

Publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

5

Resolución. Se concede el registro de la marca "Bovinox"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 24 de 1939.—Número 3201|938.

Vista la gestión iniciada por el señor Carlos G. C. Towers, de Montevideo, solicitando por acta número 31608 el registro de la marca deniminativa "Bovinox", para distinguir "Específicos veterinarios" comprendidos en la clase 9.ª del vigente nomenclator;

Considerando: Que el interesado ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y no le comprenden a la presente marca las excepciones señaladas en los artículos 3.° y 19 de la citada ley;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública y lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor Carlos J. C. Towers, de Montevideo, el registro de la marca denominativa "Bovinox" solicitado por acta número 31608 para distinguir "Específicos veterinarios" comprendidos en la clase 9.ª del vigente nomenclator.

Vuelvan estos obrados a sus efectos a la Oficina del ramo.

Publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

6

Resolución. Se autoriza el cambio de denominación de la firma propietaria de la marca "Primus"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 24 de 1939.—Número 563|935.

Vista la solicitud de transferencia de registro, formulada por la Compañía Primus del Uruguay, de Montevideo, de la marca de su propiedad "El Aldeano" número 27488, acta número 25676, en favor de la firma Compañía Primus del Uruguay S. A. de Montevideo;

Considerando: Que en esta gestión se han cumplido los requisitos que señala la ley de la materia y la disposición contenida en el decreto-ley de 19 de Setiembre de 1933;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar la transferencia de registro solicitada por la Compañía Primus del Uruguay, de Montevideo, de la marca de su propiedad "El Aldeano" número 27488, acta número 25676, en favor de la firma Compañía Primus del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo.

Vuelva a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

7

Resolución. Se concede el registro de la marca "Betty Boop"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 24 de 1939.—Número 2977|938.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Betty Boop", acta 31312, formulada por la firma Dorsa Hermanos, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 1;

Resultando: Que la oficina del ramo hizo observar que en la presente gestión no se había acreditado la personería

de los peticionarios ni se había cumplido en forma el requisito relativo al ejercicio del comercio o la industria de los mismos en el ramo correspondiente;

Resultando: Que conferida vista a los interesados, éstos presentaron un certificado notarial acreditando dichos extremos;

Considerando: Que en la presente solicitud se han cumplido, además, los requisitos exigidos por los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909 y que no alcanzan a la marca presentada las excepcoines contenidas en los artículos 3.º y 19 de la ley citada;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa y emblemática "Betty Boop", acta 31312, solicitado por Dorsa Hermanos, de Montevidoe, para distinguir los artículos de la clase 1.

Vuelva a sus efectos a la oficina del ramo.

Publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

8

Resolución. Se concede el registro de la marca "Abiol"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 24 de 1939.—Número 2258|937.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Abiol" acta número 29723, forculada por el señor Carlos Pérez Marexiano, de Montevideo, para distinguir "una preparación para la higiene, terapéutica y limpieza del os dientes", comprendida en las clases 9 y 10;

Resultando: Que a la presente gestión se oposieron la oficina del ramo, por existir registrada la marca "Abiol", número 28069, que distingue los artículos de la clase 9 y el Instituto Biológico Argentino, propietaroi de la marca "Biol", que distingue los artículos de la misma clase;

Resultando: Que conferida vista al interesado, éste limitó el registro a "polvos dentífricos", de la clase 10;

Considerando: Que con la limitación expuesta pierden efectividad las oposiciones deducidas a la presente gestión, en la que se han cumplido, por otra parte los requisitos exigidos por los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, sin que le alcancen a la marca presentada las excepciones contenidas en los artículos 3.º y 19 de la precitada ley;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Président de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Abiol" acta número 29723, solicitado por el señor Carlos Pérez Marexiano, de Montevideo, para distinguir "polvos dentífricos", de la clase 10.

Vuelva a la oficina del ramo a los efectos que corespondan.

Publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

9

Resolución. Se concede el registro de la marca "Nedda"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 24 de 1939.—Número 217|939.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Nedda". acta 32021, formulada por el señor Plutarco Sixto, de Salto (República Oriental del Uruguay), para distinguir los artículos comprendidos en la clase 4;

Resultando: Que la oficina del ramo dedujo oposición de oficio, en virtud de que existe registrada con el número 26236, la marca "Neva", evidentemente confundible con la presentada a registro, que distingue "hilos de coser en general" de la misma clase;

Resultando: Que conferida vista al interesado, éste limitó el alcance de su solicitud excluyendo del registro el artículo "hilos de coser en general";

Considerando: Que con la limitación expuesta desaparece el inconveniente que obstaba a la presente gestión en la que por otra parte, se han cumplido los requisitos establecidos en los artículos 15. 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, sin que le alcancen a la marca presentada las excepciones contenidas en los artículos 3.º y 19 de la precitada ley;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Nedda" acta 32021, solictiado por el señor Plutarco Sixto, de Salto (República Oriental del Uruguay), para distinguir los artículos de la clase 4.ª, con exclusión de "hilos de coser en general".

Vuelva a sus efectos a la oficina del ramo.

Publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

10

Resolución. Se concede la renovación de la marca "Jo-Gu"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 24 de 1939.—Número 372|939.

Vista la solicitud de renovación de la marca "Jo-Gu" número 19084, acta 32114, formulada por el señor José Gurascier, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 4;

Resultando: Que la oficina del ramo hizo observar que la presente gestión no se ajustaba al registro primario, que ampara únicamente artículos de punto, incluídos en la clase citada;

Resultando: Que conferida vista al interesado, éste limitó la renovación, ajustándola al registro original;

Considerando: Que con la limitación expuesta ha desaparecido el inconveniente que obstaba a la presente gestión, en la que, por otra parte, el interesado cumplió con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, y que no le alcanzan a la marca presentada a renovación, las prohibiciones contenidas en el artículo 3.º de la ley citada;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder la renovación del registro de la marca "Jo-Gu" número 19084, acta 32114, solicitado por el señor José Gurascier, de Montevideo, para distinguir "Artículos de punto", de la clase 4.

Vuelva a sus efectos a la oficina del ramo.

Publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

11

Resolución. Se concede el registro de la marca "Eldin"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 24 de 1939.—Número 2994|938.

Vista la gestión iniciada por la firma Max Lindemann-Etam, de Berlín (Alemania), solicitando por acta 30566 el registro de la marca "Eldin", para distinguir prendar de vestir interiores y exteriores, ropa blanca, para el cuerpo, de mesa y de cama, corsets, corbatas, guantes, sostenes para caderas, ligas, y cinturones para medias y calcetería, prendas de vestir, artículos de cuero, de pasamanería, cintas, artículos de guarniciones, puntillas y bordados, vendajes, hilos para tejer y tejidos para hacer encajes, comprendidos en la clase 4.ª del vigente nomenclator;

Resultando: Que la oficina del ramo hizo observar que la firma interesada incluye entre los artículos de la clase 4.ª, para la que solicita el registro, artículos comprendidos en otras clases;

Resultando: Que concedida vista a la sociedad gestionante, ésta excluye de su solicitud los artículos que motivaron la expresada observación, o sean corbatas, guantes y vendajes";

Considerando: Que habiendo desaparecido el motivo que obstaba al presente registro no hay inconveniente a que se acceda a lo que solicita;

Considerando: Que los interesados han dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, y, que no está comprendida la presente marca en las excepciones que establecen los artículos 3.º y 19 de la citada ley;

Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a la firma Max Lindemann-Etam, de Berlín (Alemania), el registro de la marca denominativa "Eldin", solictiado por acta número 30566, para distinguir prendas de vestir interiores y exteriores, ropa blanca, para el cuer-

po, de mesa y de cama, corsets, sostenes de caderas, ligas y cinturones para medias y calcetería, prendas de vestir, artículos de cuero (correspondiente a esta clase), de pasamanería, cintas, artículos de guarniciones, puntillas y bordados, hilos para tejer y tejidos para hacer encajes, comprendidos en la clase 4.ª del vigente nomenclator.
Vuelva a sus efectos a la oficina del ramo.
Publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

12

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Ursevil", "Maltone", "Powers", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 24 de 1939.—Número 2826|938.

Vistas las solicitudes de registros, formuladas: por Gerardo Ramón, de Montevideo, para la marca denominativa "Ursevil", acta 31120; por Pablo L. Alvarez y Cía., de Montevideo, para la marca denominativa "Maltone", acta 31566; por Arturo F. Powers, de Montevideo, para la marcac denominativa "Levax", acta 31538; por Wilson Cooper y Nephews Ltda, de Montevideo, para la marca denominativa "Garratox Cooper" acta 31885; y para la marca denominativa y emblemática "Cooper Product", acta 31212; por Lorenzo S. Balerio Sicco y Eduardo Platero, de Montevideo, para la marca denominativa "Rapli 101", acta 31353, y por Arturo F. Powers, de Montevideo, para la marca denominativa "Powers", acta 31539;
Considerando: Que los interesados han cumplido en sus respetcivas gestiones los requisitos exigidos por los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, y que no les alcanzan a las marcas presentadas las excepcoines contenidas en los artículos 3.° y 19 de la le ycitada;
Atento a loi nformado po rel Ministerio de Salud Pública y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los siguientes registros de marcas solicitados: por Gerardo Ramón, de Montevideo, para la marca denominativa "Ursevil", acta 31120, que distingue los artículos para la marca denomitativa "Maltone", acta 31566, que distingue los artículos de la clase 9; por Arturo F. Poers, de Montevideo, para las marcas denominativas "Powers", acta 31539 y "Levax", acta 31538, que distinguen productos químicos para la industria y la medicina, drogas, preparados farmacéuticos, antisépticos, desinfectantes, productos sanitarios, veterinarios, sarnífugos e insecticidas parasitarios para ser empleados en la agricultura, horticultura, arboricultura y ganadería, de la clase 9; por William Cooper y Nephews Ltda., de Montevideo, para las marcas "Garratix Cooper", acta 31885, denominativa, que distingue productos detsinados a curar la sarna en los vacunos y matar la garrapata a la vez, de la clase 9; y "Cooper Product", acta 31212, denominativa y emblemática, que distingue sarnífugos, lombricidas, hormiguicidas, próductos veterinarios, desinfectantes y preparaciones para combatir las plagas que atacan a los árboles y plantas, mata yuyos, todos en cualquier clase, forma y naturaleza, comprendidos en la clase 9; y por Lorenzo F. Balerio Sicco y Eduardo Platero, de Montevideo, para la marca denominativa "Rapli 101", acta 31353, que distingue productos químicos farmacéuticos para uso en la medicina, de la clase 9.
Vuelvan a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

13

Acordada. Se dispone la inspección regular por los Jueces Letrados de Primera Instancia del interior de los Juzgados de Paz de sus respectivas jurisdicciones.

N.° 1993. — En Montevideo, a doce de Abril de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Zoilo Saldías, Presidente; don Juan A. Méndez del Marco, don Julio Guani, don Juan Aguirre y González y don Román Alvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:
Que conviniendo vigilar regularmente la marcha y organización de los Juzgados de Paz del interior de la República, máxime teniendo en cuenta la mayor competencia que les ha asignado el Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda,

Dispone:

1.° Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del interior, procederán por lo menos una vez al año, sin previo aviso, a inspeccionar los Juzgados de Paz de sus respectivas jurisdicciones. En Salto y Paysandú, los señores Jueces Letrados dividirán por partes iguales esa tarea.
2.° Esa inspección comprenderá la revisación de los expedientes archivados y en trámite, si se han cumplido en los mismos los preceptos legales, cobro de costas, reposición de sellado; la verificación de si se llevan los libros de conciliación, conocimiento, decretero, oficios, embargos, depósitos judiciales, recibo de expedientes, archivo, etc., así como los que prescribe la acordada de 16 de Febrero de 1934; forma en que se han efectuado los asientos respectivos, y, en fin, todo cuanto permita apreciar debidamente el correcto funcionamiento del Juzgado.
3.° Los señores Jueces Letrados, en cumplimiento de su cometido, sin perjuicio de las indicaciones que formulen en cada caso a los Jueces de Paz respectivos, labrarán acta por duplicado en cada una de las visitas que efectúen, haciendo constar las observacoines que le merezca la inspección realizada, debiendo el original ser elevado, a la mayor brevedad, a la Corte, reservando el duplicado en la oficina a su cargo.
4.° Por separado, dichos Magistrados, con los comprobantes respectivos, harán saber los gastos que se han ocasionado con ese motivo, a fin de proceder a su pago.
5.° La Secretaría de la Corte dará cuenta, al comienzo de cada año judicial, de los Juzgados Letrados que no hubieran dado cumplimiento a lo establecido, indicando, en su caso, los Juzgados de Paz en los que no se ha efectuado la revisación correspondiente.
6.° Lo dispuesto por el presente acuerdo, comenzará a regir en el año en curso.
7.° Hágase saber a los señores Jueces Letrados y de Paz del interior de la República.
Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Saldías.— Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Alvarez Cortés. — Hamlet Reyes, Secretario.

PODER EJECUTIVO

Local de las oficinas

Presidencia de la República.
18 de Julio 1205 esq. Cuareim.

Ministerio del Interior.
Plaza Independencia 776 (Costado Sur).

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Juan Carlos Gómez 1362 (Cabildo).

Ministerio de Hacienda.
Colonia y Paraguay.

Ministerio de Defensa Nacional.
25 de Mayo 279.

Ministerio de Obras Públicas.
Juan Carlos Gómez 1494.

Ministerio de Salud Pública.
Avenida 18 de Julio esq. Sierra.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Pérez Castellano 1440.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Juan Carlos Gómez 1362 (Cabildo).

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Andes 1364.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICIAL

El Consulado General de la República en la Argentina ha comunicado a esta Cancillería el fallecimiento del ciudadano uruguayo Emilio Tesaro domiciliado en la calle Balcarce 370 de esa ciudad.

Montevideo Abril 11 de 1939.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo celebrado con el Ministro de Obras Públicas el día 17 de Marzo de 1939.

1—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad relativo a las obras del puente provisorio sobre el arroyo Marmarajá (Carpeta 596|936).

2—Se acepta la propuesta del señor Adrián R. Varela para el transporte por $ 1.950.00 de los materiales a autorizarse en las obras de recargo de la carretera Rocha-Castillos. (Carpeta 2299|938).

3 y 4—Se acepta la propuesta del señor José Segade para el suministro a Hidrografía por $ 1.134.90 de diversos materiales destinados a la Sección Navegación Interior. (Carpeta 38|939).

5—Se declara urgente la expropiación de un terreno propiedad de doña María L. Rospide de Bonino para la carretera Chamizo-San Javier. (Carpeta 519|939).

6—Idem, ídem, de Roberto Stirling para el camino Young-Fray Bentos.

7—Se autoriza a Hidrografía para adquirir de la Ancap y dentro de la suma $ 5.760.00 300.000 kilogramos de carbón para el consumo de las dragas "A-6", "A-13" y "A-9". (Carpeta 36|939).

8—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para ejecutar por $ 269.00 la ampliación de la red de distribución de agua en la localidad de San Gregorio de Polanco en las calles que se determinan en la resolución.

9—Idem, a la Dirección de Arquitectura para admitir a los señores Stewart Vargas, Cat y Compañía, contratistas del edificio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, el empleo hasta de un 70 o|o de operarios uruguayos especializados en obras de hormigón armado. (Carpeta 1844|938).

10—Se concede a la firma Eugenio Barth y Compañía sucesión una prórroga por el término de un mes y medio para la entrega de la instalación de calefacción en el edificio de la Facultad de Química y Farmacia. (Carpeta 2111|929).

11 y 12—Se declara cancelada la admisión temporaria de la partida de madera autorizada por resolución de 13 de Febrero de 1936, destinada a las obras de la línea férrea Treinta y Tres - Río Branco.

13—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para invertir hasta la suma de pesos 450.00 en la adquisición de los Talleres Metalúrgicos "El Acero" de doce juegos de discos para gravilladora "Svedala".

14—Idem, a la Dirección de Hidrografía para invertir hasta la suma de pesos 1.400.00 en la limpieza del sangrador ubicado en el muelle de Paso de los Toros.

15—Idem, ídem, ídem, para invertir hasta $ 46.66 en el pago de los servicios de un sustituto al marinero del vapor "D-9" Cándido Martines, mientras dure su licencia. (Carpeta 6|939).

16—Se declara que la expropiación dispuesta por resolución de Febrero 5 de 1938 a nombre de Héctor Nisivoccia debe entenderse hecha a nombre de Cornelio de León.

17—Se autoriza al Garage del Ministerio de Obras Públicas para proceder por intermedio de los Talleres de la Dirección de Vialidad a la confección de siete armarios guardarropas por $ 420.00. (Carpeta 40|939).

18—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir de la Ancap con destino a las dragas "A-10" y "A-15", 200 toneladas de carbón por $ 5.322.00.

19—Se deja sin efecto la resolución de 7 de Diciembre próximo pasado que aplica multas al contratista de la carretera Melo-Aceguá, estableciéndose que la prórroga otorgada es de 30 días efectivos de trabajo.

20—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para ceder en arrendamiento al señor Tastás Nogués, contratista de las obras San Carlos-Rocha 2.440 metros lineales de vía decauville, cinco vagonetas y un cambio.

21—Se considera un solo plazo de tres meses para el cumplimiento de las obras de las carretera de acceso de la Estación La Floresta a la playa contratadas con los señores Stelardo e Hijo y Odllakoff en las condiciones establecidas en la respectiva resolución. (Carpeta 2505|933).

22—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para mandar confeccionar a los Talleres de la Administración Nacional de Puertos dos roldanas y dos carreteles con destino a la balsa de paso Porrúa por $ 64.00. (Carpeta 530|939).

23—Idem, ídem, $ 33.30 en la utilización de los servicios de un sustituto del Guardahilos don Lauro Martínez mientras dure su licencia.

24 al 26—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento paar aplicar al Club Remeros de Melo la tarifa de uso público para los consumos de aguas corrientes. (Carpeta 540|939).

27—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente de las obras de acceso al puente sobre el arroyo Hospital en el paso Real, construído por A. Zecchi.

28—Idem, ídem, definitivamente de los alambrados construídos por el señor Rodolfo Casteres entre los kilómetros 53 y 71 de los pasos de Antolín, de San Juan y del Pelado.

29—Idem, ídem, de las obras de desmonte y pavimentación ejecutadas por el señor Rodolfo Casteres en el puerto de Dolores. (Carpeta 374|937).

30—Se acepta la propuesta del señor José Segade para el suministro a la Dirección de Hidrografía de madera dura a utilizarse en las reparaciones de la draga "A1" por la suma de $ 503.25.

31-32—Se declara que la exprpoiación decretada por resolución de 26 de Octubre de 1938 a nombre de la sucesión Rosalía Pereyra de Pereyra debe entenderse hecha a nombre de la sucesión Victorio José Pereyra y pasar los antecedentes al señor Fiscal L. de Maldonado para que inicie el juicio de expropiación respectivo. (Carpeta 2715|938).

33—Se permuta con el señor Inocencio Zabala la faja de terreno de camino antiguo delineada en el plano levantado por la Dirección de Topografía el 22 de Febrero de 1939 por igual área de terreno expropiado, cuyo deslinde se detalla en la resolución respectiva.

34—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para girar a favor del señor Fiscal Letrado de Canelones la suma líquida de $ 200.00 importe del valor provisorio asignado al terreno expropiado al señor Amable Gavello. (Carpeta número 2401|929).

35—Se autoriza el pago de $ 24.35 importe de las cuentas del Ferrocarril Norte del Uruguay por pasajes utilizados por la Dirección de Saneamiento y Arquitectura en Agosto a Octubre de 1932.

36—Idem, $ 18.40 cuentas Compañía Argentina de Navegación Mianovich Limitada por igual concepto. (Carpeta número 2793|937).

37—Idem, de $ 308.08 importe de un terreno expropiado al señor Felipe Barrera.

38—Idem, $ 2.157.71 a favor de la Territorial "Argos" Sociedad Anónima cesionaria de los señores Sciutto y Schaffels importe de los trabajos de movimiento de tierras en el barrio Obrero de Nuevo París ejecutados en Noviembre de 1938. (Carpeta 1537|937).

39—Idem, ídem, $ 1.857.39 ídem, ídem durante Octubre del mismo año.

40—Idem, ídem, $ 4.111.29 ídem, ídem, durante Setiembre del mismo año.

41—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras del puente sobre el arroyo Tres Cruces en paso de Baltasar autorizándose el pago al contratista señor Atilio E. Oleggini de $ 406.97 importe de las retenciones del 5 o|oo.

42—Se declara que la expropiación decretada por resolución de 30 de Abril de 1938 a nombre de Antonio Griego debe entenderse hecha a nombre de Rosario E. Florentino y se autoriza el pago de $ 300.47 importe de dicho terreno. (Carpeta 1053|938).

43—Se autoriza el pago de $ 592.12 importe de un terreno expropiado a la señora Manuela Rodríguez de Pérez para el camino Rocha al Chuy. (Carpeta número 561|938).

44—Idem, de $ 380.47 a favor del Banco Italiano del Uruguay cesionario de Rodolfo Casteres importe de las retenciones del 5 o|o por concepto de garantía de los alambrados de la carretera a Colonia trozo kilómetro 47 y 177. (Carpeta número 1495|935).

45—Idem, de $ 1.996.00 a favor del señor Albino Zecchi importe de las retenciones del 5 o|o por concepto de garantía de las obras de los puentes de cañada Varela y arroyo Sarandí y Porongos en el camino San José-Trinidad. (Carpeta número 1496|934).

46—Idem, ídem, de $ 55.00 importe retenido al contratista de la carretera Melo-Buena Vista, señor Albino Zecchi, por haberse constatado la falta de 100 metros cúbico de pedregullo. (Carpeta número 1441|929).

47 y 48—Se amplían las autorizaciones acordadas para la ejecución de las obras del Salón de Revisasión y Resguardo de Fray Bentos con la suma de $ 69.74 y gijar en $ 422.64 la cantidad que se destina el atender los gastos por Administración y se autoriza el pago al Banco Italiano del Uruguay cesionario de Rodolfo Casteres contratista de dichas obras de $ 897.74 importe de las retenciones del 10 o|o efectuado en los pagos parciales.

49 y 50—Se anula la orden de pago número 11891 por $ 6.071.18 expedida a favor de la Comisión Liquidadora de la Empresa Aurelio Elizalde y se dispone el libramiento de otra por $ 3.221.18 importe del 5 o|o retenido y según el fallo arbitral referente a la carretera Rocha al Chuy. (Carpeta 816B|927).

51—Se autoriza el poga de $ 179.25 importe de un terreno expropiado a Vicente Valma. (Carpeta 3673|930).

52—Idem, de $ 146.79 ídem, ídem, de Sinforoso Velázquez.

53 y 54—Se fija una cuota mensual de $ 3.00 para los consumos de agua del Hospital de aLscano. (Carpeta 326|939).

55—Se aprueba la recepción definitiva de las obras de la sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos y Correos de Rocha. (Carpeta 2041A|936).

56—Idem, ídem, del galpón para la escuela rural número 50 de Maturrango de Rocha. (Carpeta 2823|928).

57—Se autoriza al Garage del Ministerio de Obras Públicas para adquirir de varias casas del ramo, cámaras y otros artículos por $ 3.632.26. (Carpeta número 40|939).

58 y 59—Se declara que las causas que motivaron la destitución del señor José J. Silvera Sánchez no aparejan la pérdida de la jubilación. (Carpeta 212|939).

60—Se prorroga hasta el 9 de Marzo en curso los servicios del Sobrestante en las obras del Instituto de Zootenia de la Facultad de Veterinaria, don Humberto Gubitosi. (Carpeta 1069|937).

61—Se aprueba el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y la Caja Obrera para el arriendo de la finca ubicada en la calle Bartolomé Mitre 1330 destinada al servicio de sus oficinas y por un alquiler mensual de $ 150.00.

62—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para adquirir, previo llamado a licitación, 6.000 cajas de servicio de fundición, destinadas a la construcción de conexiones domiciliarias de agua potable. (Carpeta 605|939).

63—Se hace lugar a lo solicitado por el señor Miguel Radici en el sentido de que le sea devuelto el descuento de 10 o|o aplicado a los alquileres devengados en una finca de su propiedad ocupada por una oficina de Saneamiento en Artigas en las condiciones que se establecen en la respectiva resolución.

64—Se aprueba la recepción definitiva de las obras correspondientes al número 1 (puente arroyo Malbajar) de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte. (Carpeta número 1414|936).

65—Se aprueba la recepción provisoria de las obras de construcción de la estructura de hormigón armado del liceo departamental de Rocha ejecutadas por la Empresa Caviglia, Cosco y Paladino. (Carpeta 1003|937).

66—Se deja sin efecto la imputación establecida por la resolución de 20 de Mayo de 1938 para atender la erogación de $ 11.000 invertida en la construcción del Laboratorio y Albergue de las Hermanas Capuchinas del Hospital Penitenciario estableciéndose en la resolución de donde deberá tomarse. (Carpeta número 292|934).

67—Se acuerda cuatro meses de prórroga para la terminación de las obras de la primera etapa de la Colonia Educativa de Trabajo.

68—Se rechazan las propuestas presentadas al primer llamado a licitación para las obras de pintura de la Facultad de Odontología y se autoriza un nuevo llamado. (Carpeta 336|936).

69—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a los contratistas de las obras de la escuela urbana de segundo grado número 3 de Tranqueras, señores Marchesoni y Boezio la realización de diversos trabajos complementarios por $ 2.388.40. (Carpeta número 1521|936).

70 al 74—Se declara urgente la expropiación de fracciones de terreno necesarias para las obras hidroeléctricas del río Negro, propiedad de "Don Carlos" S. A., José Martín Arbiza, Domingo Ernaut, Desideria Parma de Beisso y Adelia Oromel de Castro.

75—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad relativo al trazado del camino de Suárez a Pando, por Piedritas, autorizándose la ejecución del proyecto definitivo. (Carpeta número 2103|937).

76—Se pasan al Fiscal Letrado de Canelones, para que inicie juicio de expropiación, los antecedentes relativos a una expropiación de un terreno de doña Margarita S. González necesario para las obras Sauce-Puntas del Pantanoso. (Carpeta 2840|938).

77—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras de un embarcadero en la Estacada ejecutadas por el señor Tastás Nogués. (Carpeta número 2233|937).

78—Idem, provisoriamente a partir del 28 de Febrero de 1939, del dique nivelador del arroyo de Pando construído por Atilio E. Oleggini. (Carpeta 1884|921).

79—Idem, ídem, a partir del día 2 de Marzo corriente las obras de hormigón de los puentes sobre el cauce principal y secundario del río Tacuarembó Chico en paso del Bote construídos por la Compañía Platense de Electricidad. (Carpeta número 1945|936).

80—Idem, ídem, a partir del 30 de Setiembre de 1938 del puente de Valentín Grande y Chico, y accesos ejecutados por Rodolfo Casterés. (Carp. 2372|936).

81—Se modifica la resolución de 19 de Noviembre de 1937 disponiéndose el libramiento de una orden de pago por la suma cuyo giro autoriza a la Fiscalía de Rocha.

82—Se declara urgente la expropiación de un terreno propiedad de Roque Garcon para las obras Young-Fray Bentos. (Carpeta 609|939).

83—Idem, ídem, de Ramiro Segado para camino Chamizo-San Gabriel.

84—Se autoriza el pago de $ 1.461.57 importe de una expropiación a Gregorio Goicochea. (Carpeta 2935|926).

85—Se prorroga por el término de siete meses el plazo fijado para la terminación de las obras de ampliación del puerto de Carmelo que ejecuta Atilio E. Oleggini. (Carpeta 2421|923).

86—Se prorroga hasta el 28 de Mayo próximo el plazo para la provisión de 4.000 metros cúbicos de pedregullo para la carretera a Estación Montes contratado con Stelardo e Hijo y Odllakoff (Carpeta 1910|938).

87—Se revalida para el presente ejercicio el saldo de $ 1.738.75 para las obras de ampliación de defensas y atraque para vapores en el arroyo Las Vacas y se autoriza el pago al contratista Banco de Cobranzas, cesionario de Atilio E. Oleggini de $ 556.92.

88—Se autoriza la renovación con el Banco de Seguros del Estado de la póliza de accidentes del trabajo que protege al personal del vapor "Oyarvide" por $ 301.39. (Carpeta 342|938).

89—Se autoriza el pago de $ 180.96 a la señora Balbina García de Bordón importe de los haberes devengados por su extinto esposo don Nicolás Bordón ex obrero de la Dirección de Vialidad.

90—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para encomendar a los señores Nípoli Hermanos la confección de ocho uniformes para su personal de servicio a pesos 24.75 cada uno. (Carpeta 542|939).

91—Idem, ídem, para invertir hasta $ 67.67 en la instalación del alumbrado eléctrico en los locales que ocupan las balanzas número 3 y 4 de Paso de la Arena y Toledo. (Carpeta 543|939).

92—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir artículos de consumo por $ 2.185.66. (Carpeta 36|939).

93—Idem, ídem, para el consumo de la chata "F-6" por $ 1.238.89.

94—Se autoriza a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado para entregar a la Oficina de Control de las obras de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte 150 rieles usados de 32 kilogramos y de 6 a 7 metros de largo. (Carpeta 1414|936).

95—Se aprueba el proyecto formulado y entregado a la Dirección de Arquitectura por los arquitectos Beltrán Arbeleche y Miguel A. Canales relativo al edificio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

96—Se modifica en las condiciones establecidas en la resolución respectiva la de fecha 23 de Febrero próximo pasado referente a la imputación de la suma de $ 3.638.50 destinada a obras complementarias en los accesos y puente sobre el arroyo Los Chanchos.

97—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para devolver a la Empresa A. Shaw la garantía de $ 53.000 valor nominal en títulos de Deuda Pública garantía de las obras de albañilería del Hospital de Clínicas y para retener en los pagos parciales hasta $ 50.00 que quedan en reemplazo. (Carpeta 74|932).

98—Se autoriza el reintegro al ingeniero Aladino J. Amaro de la suma de $ 541.97 importe de las gastos que se le originaron con motivo de su hospitalización por el incidente tenido con el Sobrestante de las obras de la usina de Florida. (Carpeta 2136|937).

La Secretaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el día 24 de Marzo de 1939.

1—Acéptase la renuncia que del cargo de miembro de la Comisión de Distribución del Trabajo de Maldonado en su carácter de Delegado Suplente por designación del Juzgado Letrado de Primera Instancia del referido Departamento, ha presentado el señor Pablo A. Busquets. (Carpeta 2465|1938).

2—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para mandar confeccionar por la firma Francisco Cammarano cuatro uniformes para su personal de servicio al precio de pesos 30.00 cada uno. (Carpeta 470|1939).

3—Autorízase a la Contaduría General para liquidar a favor de la Dirección General de Correos, por el equivalente en moneda uruguaya de la suma de libras 357:4:4 al tipo de cambio que determine el Banco de la República, y destinar la mencionada cantidad al pago de una cuenta por ese importe, que adeuda dicho instituto postal a la firma Waterlow y Sons, de Londres, por concepto de impresión de estampillas postales realizada en el año 1934. (Carpeta 2375|1938).

4—Autorízase al señor Sebatián Frasca Mónaco, de Montevideo, para efectuar el pago de la 2.a anualidad relacionada con la patente de invención N.o 3147 para: "Un aparato o dispositivo para la cocción al agua o vapor de productos, especialmente los alimenticios, tales como cocidos, pastas, arroz, legumbres y todos aquellos que sometidos al cocimiento directo tienden a despedazarse o desmenuzarse con pérdida de los mismos". (Carpeta 719|1937).

5—Concédese a la S. A. Fábrica Nacional de Papel exoneración de derechos aduaneros para el material que detalla en su solicitud N.o 48. (Carpeta 3116|1938).

6—Concédese a los señores Sánchez y Fernández, de Montevideo, como cesionarios de la firma Serra Hnos., exoneración de derechos de Aduana para el ma-

terial que detalla en su solicitud N.o 4. (Carpeta 2581|937).

7, 8 y 9—Concédese a la Compañía Swift, de Montevideo, S. A., un año de más de prórroga en el plazo que le fuera acordado para reexportar papel de cromo introducido por dicha Compañía bajo el régimen de admisión temporaria. (Carpeta 878|1932).

10—Declárase que la designación del señor Bernardino Casas para el cargo de Delegado Suplente de la Comisión de distribución del Trabajo de Flores como Delegado del Ministerio de Obras Públicas, debe considerarse extendido a favor del señor Bernardino Cáceres. (Carpeta número 2465|1938).

11—Acéptase la renuncia que del cargo de miembro de la Comisión de Distribución del Trabajo de Cerro Largo, en carácter de Delegado Titular del Juzgado Letrado del referido Departamento. Ha presentado el señor Manuel R. Santa Cruz. (Carpeta 2465|938).

12—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Diego Landa, del cargo de miembro titular de la Comisión de Distribución del Trabajo de Salto, en su carácter de delegado del Juzgado Letrado del referido Departamento. (Carpeta número 2465|938).

13—Concédese a la firma Max Lindeman-Etan, de Berlín,— Alemania,— el registro de la marca "Eldin". (Carpeta 2994|1938).

14—Concédese el registro de la marca "Bovinox", solicitado por el señor Carlos G. G. C. Towers, de Montevideo. (Carpeta 3201|1938).

15—Concédese el registro de la marca "Betty Boop", solicitado por Dorsa Hermanos, de Montevideo. (Carpeta número 2977|1938).

16—Concédese el registro de la marca "Abiol", solicitado por el señor Carlos Pérez Marexiano, de Montevideo. (Carpeta N.o 701|1939).

17—Concédese el registro de la marca "Cumbre", solicitado por el señor José Cardarello y Hnos., de Montevideo. (Carpeta 701|1939).

18—Concédese el registro de la marca "Nedda", solicitado por el señor Plutarco Sixto, de Salto (R. O. del Uruguay). (Carpeta 217|1939).

19—Concédese la renovación del registro de la marca "Jo-Gu", solicitada por el señor José Gurascier, de Montevideo. (Carpeta 372|1939).

20—Concédese la renovación de las siguientes marcas:

"Ursevil" de Geraddo Ramón, de Montevideo. (Carpeta 2628 1938).

"Maltone" a Pablo L. Alvarez y Cía., de Montevideo.

"Levax" a Pablo L. Alvarez y Cía., de de Montevideo.

"Garratox" y "Cooper Product" a William Cooper y Nephews Limitada de Montevideo.

"Rapli 101" a Lorenzo F. Balerio Sicco y Eduardo Platero, de Montevideo.

21—Declárase que a la solicitud formulada por el señor Juan Ramírez, de Montevideo, en el sentido de que se aclare el alcance del privilegio industrial número 7, concedido con fecha 5 de Mayo de 1932 a la firma Tournier y Fernández para "Fabricación de Hidrófugos", le comprende la resolución de fecha 11 de Setiembre de 1935, sobre privilegios industriales y que no corresponde en consecuencia efectuar la aclaración solicitada. (Carpeta 2272 1930).

22—Decreto por el cual se modifica el artículo 3.o del de fecha 26 de Setiembre de 1935 en lo referente a la iniciación y trámite de las gestiones sobre propiedad industrial y comercial (marcas de fábrica y de comercio, privilegios industriales, patentes de invención, etc).

23 y 24—Autorízase la transferencia de la marca "El Aldeano" de la Compañía Primus del Uruguay, de Montevideo, en favor de la Compañía Primus del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo. (Carpeta 563|1935).

25—Acéptase la renuncia que del cargo de miembro de la Comisión de Distribución del Trabajo de Cerro Largo, en su carácter de Delegado Titular del Ministerio de Industrias y Trabajo, ha presentado el señor Basilio Da Cuña. (Carpeta 2465|1938).

Trámite de Marcas de Fábrica, Patentes de Invención y Privilegios Industriales.

Montevideo, Abril 12 de 1939

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

Química Bayer de los señores Weskott y compañía, de Montevideo, marca "Reorden", acta número 31.898.

Compañía Primus del Uruguay S. A. de Montevideo, marca "Primusol", acta número 30.905. (Corre agregado expediente de la Compañía Primus del Uruguay, marca "Primus").

Societé Chimie et Atomistique, de París, marca "Sedol", acta número 30.25 (Corren agregados expedientes de Merz y Compañía, marca "Serol" y Vitalis Schaffaganz, marca "Sedobrol").

—Pasan al Fiscal de Gobierno de 2.o Turno:

Sucesión José Esperón, de Montevideo, marca "Envase" (Botella), acta número 30.800.

William Pearson, de Francia, marca "Creoline Prearson", acta número 32.130.

—Pasa al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social:

Cement Process Corporation de E. U. de América, patente de Invención "Mejoras en la manufactura de materiales Cementosos", acta número 3.899. (Corre agregado expediente de Cement Process Corporation, "Mejoras en Procedimiento para la fabricación de materiales de cemento y su producto resultante").

—Concédese vista por el término de 10 días a:

José Blanco Freitas, de Montevideo, marca "Barón de Río Negro" (Escudo y Guerrero-Emblema), acta número 31.932.

Vital Mántaras, de Montevideo, marca "Pola", acta número 32.136. (Corre agregado expediente de Miguel Goular, marca "La Pola").

Mateo M. Mikolich y Aníbal Koch, de Montevideo, privilegio industrial "Fabricación y restauración de las limas de todos los tipos y tamaños", acta número 487. (Reposición de sellos y timbres).

Carrau y Cía., de Montevideo, marca "Espadol" (España-Emblema), acta número 31.913. (Reposición de sellos y timbres).

—Concédese una nueva vista por el término de 10 días a:

Gottfried Roeske. de Montevideo, patente de invención "Un producto alimenticio a base de trigo, maíz, cacao y azúcar", acta número 4.753.

Montevideo, Abril 13 de 1939

Pasan a la oficina de Patentes de Invención:

Taylor Instrument Companies, de E. U. de América, marca "Tycos", acta número 31.960.

Razón social F. C. Ubbelohde y Cía., de Bélgica, marca "Tapir" (Denominación y emblema) acta número 32.676.

Michelin y Cía., de Francia, marca "Hombre formado por cubiertas de auto", acta número 29.929.

Idem, marca, "Michelin", acta número 29.930.

Julio B. Vidovich, de Montevideo, Privilegio industrial "Fabricación de colas en polvo para usar en frío, en trabajos de carpintería, en muebles, empapelados y cueros", acta número 670.

La Metra, Mastschappij Voor Verduurzaming Van Zuivelproducten N. V., de Holanda, patente de invención "Un procedimiento para la desbacterización y conservación de comestibles y alimentos", acta número 4.440.

"Societá anónima Giuseppe Garolla, de Italia, marca "G. García" (Prensa estrujadora de uvas. (Emblema), acta número 31.223.

Eduardo Luis Víctor Le Monnier, de Buenos Aires, patente de invención "Un nuevo envase constituído por un elemento tubular de cartón o material similar", acta número 4.813.

Ildefonso Rodríguez, solicita autorización para seguir el trámite de la marca "Sippy".

—Pasan a la Dirección de Industrias:

Emilio Carrió, de Montevideo, privilegio industrial "Fabricación de aglomerados de carbón de leña y de piedra", acta número 732.

Julio Compte y Riqué, de Montevideo, privilegio de invención "Gemelos para puños de camisa", acta número 4.645.

Pedro Lorenz, de Montevideo, patente de invención "Un nuevo juego de entretenimiento denominado "Paloma de paz" acta número 4.866.

International General Electric C.o. of New York Ltd., de Londres, patente de invención "Bulbo o foco proyector electrico", acta número 4.907.

—Pasa a informe del Archivo de este Ministerio:

I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, limita el alcance de su marca, "Corial" eliminando de la misma tan sólo lo referente a productos farmacéuticos.

—Pasa a la Cámara de Industrias:

Armour and Company, de E. U. de América, patente de invención "Mejoras en o relativas a métodos para refrigerar furgones y unidades enfriadoras para uso en carros refrigeradores", acta número 4.300.

—Pasa al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

Carrere, Martínez y Cía., de Montevideo, patente de invención "Nueva pólvora", acta número 3.548.

Dale Krout, de E. U. de América, patente de invención "Mejoras en máquinas combinadas para caminos", acta número 4.833.

—Pasa al Fiscal de Gobierno de 2.o turno:

Brignoni Hnos., de Montevideo, patente de invención "Cisternas para W. C. inodoro, pedestales, bidets, orinales y letrinas de piso de cemento armado, monolítico o fibro cemento "Tell", acta número 3.992.

—Concédese vista por el término de 10 días a:

Compañía Primus del Uruguay S. A., de Montevideo, marca "Luz", 31.749. (Oposición de Lever Brothers Ltd.).

Jesús A. Volonté, de Montevideo, privilegio de invención "Mejoras en arenadoras portatil para limpieza de superficies tales como frentes de edificios, chapas metálicas, etc", adicional a la patente número 3.190, acta número 4.899.

José y Braulio Stevenanzio, de Montevideo, marca "Latina", acta N.o 31.840. (Reposición de sellos y timbres).

Siderico Luis Ceruzzi, de Montevideo, marca "Sanapel", acta número 31.955. (Reposición de sellos y timbres).

S. A. Noel del Uruguay, de Montevideo, marca "Mama eu quero", acta

número 30.649. (Reposición de sellos y timbres).

Antonio Peluffo, de Montevideo, marca "Citrosal", acta número 31.878. (Reposición de sellos y timbres).

Picco y Bastor, de Montevideo, marca "Fibas" acta número 24.243. (Reposición de sellos y timbres

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLA N.o 5.

Solicitudes despachadas el día 31 de Marzo de 1939

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

1|21479, Usinas Eléct. y Teléf. del Estado, Italia, Conductores Hackethal, 3.023.

PLANILLA N.o 6.

Solicitudes depsachadas el día 12 de Abril de 1939

SIN OPERACION CAMBIARIA

3|39, Albingis Soc. A. de Seguros, Alemania, Blocks de apuntes, sin valor comercial.
2|13431, Freidrich Seligmann, Alemania, Máquinas y acc., sin valor comercial.

PLANILLA N.o 7

PERMISOS DE DESPACHO (LIBRAS)

Solicitudes despachadas el día 12 de Abril de 1939

Importador: Compañía Swift de Montevideo

3|3, Argentina, Barniz, 49.
3|4, Estados Unidos, Chapas de metal, 46.
3|5, Estados Unidos, Tornillos de hierro, 20.
3|6, Estados Unidos, Empaquetadura, 34.
3|7, Estados Unidos, Porta lámparas, 38.
3|8, Estados, Unidos, Bicarbonato de soda, 1.
3|9, Brasil, Madera, 214.
3|10, Estados Unidos, Almohadillas p. sellos, 57.
3|11, Estados Unidos, Lona de algodón, 96.
3|12, Inglaterra, Soda solwawy, 60.
3|13, Estados Unidos, Alambre, 126.
3|14, Inglaterra, Cloruro de zinc, 15.
3|15, Estados Unidos, Papel esmeril, 28.
3|16, Estados Unidos, Llaves de paso, 51.
3|17, Estados Unidos, Obras de hojalata, 4.
3|18, Estados Unidos, Limas, 49.
3|19, Estados Unidos, Cerraduras, 23.
3|20, Estados Unidos, Manómetros p. máquinas, 97.
3|21, Estados Unidos, Asfalto, 6.
3|22, Estados Unidos, Alquitrán, 12.
3|23, Inglaterra, Cola, 1.
3|24, Inglaterra, Empaquetadura, 3.
3|25, Ind. Inglesas, Arpillera, 163.
3|26, Holanda, Fécula de papas, 11.
3|27, Inglaterra, Remaches de hierro, 113.
3|28, Inglaterra, Empaquetadura, 48.
3|29, Estados Unidos, Hojalata, 1453.

Importador Frigorífico Artigas

3|30, Alemania, Rep. máquina guano, 24.
3|31, Inglaterra, Lingotes de estaño, 552.
3|32, Estados Unidos, Duelas-cascos, 1064.
3|33, Estados Unidos, Piedra esmeril, 2.
3|34, Estados Unidos, Aceite lubricante, 96.
3|35, Inglaterra, Papel p. envolver, 45.
3|36, Checoeslovaquia, Arpillera, 56.
3|37, Estados Unidos, Empaquetadura, 7.
3|38, Argentina, Barniz, 84.
Total: libras 4.749.

CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS) W

PLANILLAS N.os 8 Y 9.

Solicitudes despachadas el día 13 de Abril de 1939

Procedencia: Inglaterra

3|115, Antonio Sica, Casimir de lana, 6.
3|43, Garayalde Hermanos, Aloes del cabo, 3.
3|64, Hugo A. Davison, Cigarrillos Emblem, 1.
2|71, Ferrocarril Noroeste, Albayalde, 2.
3|74, Ancap, Lubricante Paisley Spindle, 411.
3|87, Methol Tarres y Cía, Chapas de hierro, 6.
3|88, Methol Tarres y Cía., Chapas de hierro, 12.
3|89, Methol Tarres, y Cía., Estaño en lingotes, 5.
3|90, Methol Tarres y Cía., Chapas de hierro, 5.
3|91, Methol Tarres y Cía., Chapas de hierro, 8.
3|100, Viuda e Hijo de A. Ponti, Tela de algodón y goma, 8.
3|102, J. P. Baridon y Co., Tejido de algodón, 6.
3|112, Rafael Melgarejo y Cía., Extra nucos, 8.
3|114, General Machinery Co., Motocicletas, 3.

La ficha número 2|9080 de Ambrosio Bertolotti de fecha Marzo 31 próximo pasado queda rectificada bajo el número 9080.

3|154|1, "La Mañana" y "El Diario", Noruega, Papel para diario, 1.214.
3|155|1, Empresa "El Día", Noruega, papel para diario, 526.
3|156|1, Diario Israelita "Unzor Fraint", Noruega, Papel de diario, 126.
3|157|1, Empresa "El Debate", Noruega, Papel para diario, 536.

SIN OPERACION CAMBIARIA (LIBRAS)

PLANILLAS N.os 10 al 13.

Solicitudes despachadas el día 14 de Abril de 1939

3|00129, R. Moor, Davie y Cía., (1), Inglaterra, Muestras cint. freno, etc., sin valor.
3|00097, Ezcurra y Cía., Brasil, Pino brasilero, 155.

CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

Procedencia: Argentina

3|00229, Juan Peluffo y Cía., Cajones de uvas, 42.
3|00230, Juan Peluffo y Cía., Cajones de peras, 105.
3|00167, Guido A. Dellepiane, Cajones de uva, 105.
3|00168, Guido A. Dellepiane, Cajones de peras, 126.
3|00259, Establecimiento D. Basso, A. Basso, Cajones de peras y uvas, 132.
3|00131, José y Domingo Scalone, Cajones de uvas, 211.
3|00132, José y Domingo Scalone, Cajones de peras, 126.
3|00283, Manuel Gaggero, Cajones de peras, 158.
3|00284, Manuel Gaggero,, Cajones de uvas, 126.

SIN OPERACION CAMBIARIA (LIBRAS)

3|00078, Administración Nacional de Puertos, Inglaterra, Tubos comunes, siu valor.
3|00221, Abal Hermanos y Cía., Brasil, Tabaco Río Grande en hojas, 230.
3|00222, Abal Hermanos y Cía., Brasil, Tabaco negro en cuerda, 140.
3|00280, Soriano y Jorge, Brasil, Cera de Carnaúba, 27.
3|00294, Fabio Croci y Cía., Paraguay, Pickets madera dura para alambrados, 126.
3|00303, Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., Alemania, Válvulas de bronce para cilindros, sin valor.
3|00233, Sociedad Cooperativa Agrícola, Brasil, Cachos de bananas, 421.

PERMISOS DESPACHADOS(LIBRAS)

3|00306, Cía. Swift de Montevideo, S. A., Alemania, Anilinas, 42.

N. B. Por cualquier error o duda, acúdase a la Secretaría de la Comisión Honoraria, calle Cerrito 372.

Las rectificaciones que hubieren, serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTC

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios, nóminas de la Comisión de Cambios, etc.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección, que compone el «Diario de Sesiones», aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, edictos de matrimonio, edictos judiciales en general, etc.

Anexos informativos — Completando el último cuadernillo de la Sección Avisos, es frecuente la aparición de los anexos donde tienen cabida los trámites judiciales, listas de la Dirección de Cementerios y Dirección de Salubridad, nóminas de fallecidos en la República y listas de matrimonios realizados en campaña.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo, a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero, de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta $	20.000	$	30.00	la página	
De	$	20.001	" "	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50.001	" "	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	" "	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	" "	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	" "	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	" "	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	" "	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante			"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

COMISION DE VESTUARIO

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.600 pares de botas y 2.750 pares de borceguíes destinados a las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan en esta Fiscalía, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 27 del corriente a las quince horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 14 de 1939. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Ab.17-3726-v.ab.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 32

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir chapas de hierro galvanizado números 20, 24, 26, 18 y 12, hierro planchuela, barras de hierro planchuelas, hierro Limón, hierro "T", hierro ángulo, hierro redondo, hierro cuadrado, bulones de hierro, bulones exagonales, remaches negros cabeza chata y cabeza cónica, carburo granulado, llave Stilson o similar, alambre galvanizado, caños negros para agua, caños farol Rey de la Tempestad, tapones faroles Colleman, máquina agujerear hierro alta velocidad, máquina alambradora, pintura negra para estufas, hojas de sierra para hierro, caños belgas, caños de hierro sin costura galvanizados, vidrios dobles, mechas cilíndricas para hierro, llave de paso de bronce, estaño virgen, curvas macho y hembra de hierro galvanizado, tejidos para coladores, ácido muriático, remaches estañados, hierrro ángulo, tonillos cabeza fresada, caja lata 5 x 3, limas media caña, limas planas, sal amoníaco, agujas para farol Fabro, agujas céntricas para farol Rey de la Tempestad, plaquetas tipo agujas farol Rey de la Tempestad, garificadores farol Colleman, oídos farol Rey de la Tempestad, quemadores sosten del martillo R7, tubos mica farol Colleman, tapón llenar farol Colleman, tapones completos farol Rey de la Tempestad, quemadores completos farol Fabro, oídos farol Fabro, soldadura de bronce en varilla, alambre Suecia, tornillos para hierro, alambre de bronce, tubos para faroles bombillos, tubos para faroles Diez, mechas para faroles bombillos, boquillas para faroles bombillos, mechas de dos luces, mechas de una luz, tubos de dos luces, tubos de una luz, mangos para palas, mangos para picos, mangos para hachas de montear, hojas de sierra de carnicero, mangos para sierra de carnicero, remaches negros cónicos, tierra refractaria, ladrillos refactaios, ruedas de carretillas, con destino al Taller de Herrería de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Abril de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 13 de 1939.

(Cuenta corrriente) Ab.15-3630-v.ab.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 30

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir llaves unipolares de baquelita y de intemperie, llaves bipolares de 10 y 25 amperes, cortacircuitos trifásicos de 60 y 25 amperes, cortacircuitos bipolares, portalámparas comunes y de baquelita, transformadores comunes para timbre, tomacorriente de embutir, receptáculos intemperie, rosetas de madera, tapones fusibles, armaduras para brazos, brazos intemperie, cinta aisladora, caño Simplex, rosetas fusibles, alambre vulcanizado, alambre intemperie, bajoplomo, alambre de timbre, aisladores de campana, cajas de hierro para cortacircuito caja de hierro para fusibles, cajas de hierro para llaves, botones de timbre, campanillas comunes, cencerros, cordón, caño Bergman, grampas Bergman, rosetas de madera, uniones bipolares para cables, varillas de bronce de

6 1|2 mm., 5 1|2 mm. y 10 mm., chapa de cobre de 2 mm. y de 4 mm., tuercas de bronce, con destino al Taller de Electricidad de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Abril de 1939, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 30 de 1939.

(Cuenta corriente) Ab.11-3432-v.ab.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 26

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir 2.400 botellas de vermouth tipo italiano, en cajones cerrados de 12 unidades, 1.200 botellas de vermouth tipo italiano, 1.200 botellas de vino Oporto en cajones cerrrados de 12 unidades, 600 botellas de vino Oporto, 1.200 botellas de vino moscatel en cajones cerrrados de 12 unidades, 600 botellas de vino moscatel, 600 botellas de jugo de uva, con destino a Cantinas, de acuedo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Abril de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 13 de 1939.

(Cuenta corriente) Ab.15-3631-v.ab.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 25

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 25 para adquirir alpargatas loneta color yerba mate, camisas tricolina color yerba mate, camisas reglamentarias de seda color yerba mate, medias de sera artificial, líquido insecticida y toallas comunes, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Abril de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 12 de 1939.

(Cuenta corriente) Ab.15-3632-v.ab.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 23

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir un camión para cargar hasta 3.000 kilos, apropiado para los caminos naturales de nuestra campaña, debiendo su caja, cabina, toldo y demás detalles ser iguales o similares a los camiones números 1019 y 1023 que tiene en uso la Intendencia, pero con rodado sencillo atrás, con destino a la represión del contrabando, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Abril de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 12 de 1939.

(Cuenta corriente) Ab.15-3633-v.ab.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 31

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 31 para adquirir hojas de cedro, pino Paraná y roble, tablas pino Paraná, de roble y de cedro, tablas pino Sprus, tablones pino Paraná, tirantes pino tea, alfajías pino tea, portacandados, bisagras, roldanas de bronce, bocallaves, tiradores, pinceles redondos, bisagras T, colo Givet, colo Medalla, triángulos, cerraduras de embutir, tejido zaranda, asientos de sillas calado, disco sierra circular, bisagras blancas, tablones roble, tirantes roble, tablones de cedro, manijas reforzadas, cepillos de carpintero, esterilla números 1, 2, 3 y 4, tarjetas negras, grampas para tejido, llaves en bruto, tablones de lapacho, tablas pino tea, tablas pino Brasil, mazas de quebracho, hierro para llantas, hierro planchuela, hierro cuadrado, hierro redondo, barras limones de hierro, bulones zinc, bulones, tornillos, bujes, mechas caracol, estampas para fragua, martillos de bola, centros de tres para carros, redondos de tren, manotas para tren, manotas para puentes, portafaroles, limas redondas, limas chatas, limas media caña, triángulos grano fino, cuchillas a dos manos, tiza en barras, lápices de pizarra, alambre de bronce, sierra para metales, taladro de pecho, alicates, pinzas cortar de frente, llave inglesa, pinza redonda, aceiteras, sierra sinfín, con destino a los talleres de Carpintería y Rodados de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Abril de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 31 de 1939.

(Cuenta corriente) Ab.11-3433-v.ab.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 33

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir 1.570.000 kilos de maíz, 560.000 kilos de avena, 2.240.000 kilos de alfalfa y 560.000 kilos de paja, con destino al ganado al servicio de las Unidades del Ejército durante los meses de Mayo a Diciembre, inclusive, del corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Los proponentes podrán ofrecer cantidades menores que las solicitadas, de cualquiera de los forrajes que se licitan.

Las propuestas se abrirán el día 20 de Abril de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 31 de 1939.

(Cuenta corriente) Ab.12-3456-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 28

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir hebillas liras estañadas, hebillas estriberas, cuerda alquitranada para tiros, agujas para talabartero, cuchillos Blanchard o similar, tachuelas de bronce, loneta color yerba mate, lona blanca número 4, clavos para zuecos, cemento, hilo rojo, hilo cáñamo, hilo negro, cueros guarnición negros y natural, cueros carona natural y negros, vaquetas imitación ciervo, vaquetas lisas negras, armazones silleta jardinera, alicates para tapiceros, vaquetas cueros graneadas natural, hilo cáñamo cuatro hebras, hilo negro cuatro hebras, hilo amarillo cuatro hebras, tafiletes blancos, cueros imitación London, cueros vaquetas para zuecos, cueros caronas avellana, máquina para aparar botas, suela en cuero para zapateros, cueros vaquetas vichy caoba, brin italiano, inilina caoba, papel de lija, hilo marrón número 16, hilo negro número 16, hilo cinco hebras, remaches niquelados, cuchillas de zapatero, con destino a los Talleres de Talabartería y Zapatería de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 v 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Abril de 1939 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 29 de 1939.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-3312-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 27

Primer lalmado

Llámase a licitación púbdica número 27 para adquirir 2.000 blocks número 2, 2.000 blocks número 3, 2.000 blocks número 4, 100 libros Caja, 100 libros Mayores, 100 libros Existencias, 110 libros Inversión de Artículos, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina durante el ejercicio 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Abril de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 29 de 1939.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-3313-v.ab.20.

SERVICIO HIDROGRAFICO DE LA MARINA

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso para llenar el puesto "Encargado de los Archivos Técnicos" en el Servicio Hidrográfico de la Marina, calle Sarandí número 122 (Montevideo).

Las bases son:

A) Ser uruguayo.

B) Ser mayor de 25 años y menor de 40.

C) Tener aptitud física a comprobar ante la Sanidad Militar.

D) Haber cursado con aprobación el 6.o año de la escuela urbana.

E) Saber escribir corrientemente a máquina.

F) Haber desempeñado por más de dos años un cargo de archivista o en secretaría o puestos análogos, con muy buenas referencias respecto a su moralidad, temperamento, conducta y competencia, a satisfacción del Tribunal.

Fíjase hasta el día 22 de Abril de 1939 el plazo para remitir las solicitudes de los concursantes. — Montevideo, Marzo 22 de 1939.

(Cuenta corriente) Mz.25-3046-v.ab.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a los señores VICENTE RIVAS, SEBASTIAN SANCHO, DILOCU TAMURA, JUSTO MICHELENA, PEDRO BETERVIDES, PEDRO GONZALEZ, JULIA A. NATTINO, CIPRIANA ISABEL y ANA FILGUEIRAS, PATRICIO V. FILGUEIRAS, EUSTAQUIO CARRO, JOSE AGRELO, ALBERTO E. RODRIGUEZ, JUAN CERVIERI, ENRIQUE DAMONTE, AMERICO PROTTO, RAMONA ALVAREZ y JOSE GONZALEZ, a sus sucesores o a cualquier interesado en los solares que se mencionarán, ubicados en la 17.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por "Barrio Jardín José Borro", que ha transcurrido el plazo de cuatro años que determina dicha ley para la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares, suscritas por dichos señores con el Banco Hipotecario del Uruguay, cuyas promesas a continuación se expresan: Promesa de venta números 1059 y 1057, suscritas por Vicente Rivas: se refiere a los solares números 17 y 18 de la fracción B del plano levantado por el agrimensor Horacio Uslenghi, en Diciembre de 1925, compuesto el número 17 de 2.000 metros, con 25 metros de frente a la avenida General San Martín, estando empadronado con el número 123.338, y el número 18, igual área e igual extensión a la citada avenida, estando empadronado con el número 123.339. Promesa de venta número 1063, suscrita por Sebastián Sancho: se refiere al solar 31 de la fracción C del plano antes citado, con un área de 1918 metros 60 decímetros y un frente de 20 metros a la calle número 2, empadronado con el número 123.350. Promesa de venta número 1186, suscrita por Dilocu Tamura: se refiere al solar 132 de la fracción J del plano antes citado, con un área de 1162 metros y un frente de 28 metros a la calle número 8, estando empadronado con el número 123.434. Promesas de venta números 1191 y 2279, suscritas por Justo Michelena: se refieren a los solares números 100 y 98 de la manzana F del plano antes citado, compuesto el número 100 de 1731 metros 57 decímetros, con 17 metros de frente a la calle número 4 y una línea curva de 31 metros 42 centímetros y 31 metros 18 centímetros a la calle número 3, estando empadronado con el número 123.387 y compuesto el número 98, de 1024 metros 80 decímetros, con 20 metros de frente al Noroeste a la calle número 4, estando empadronado con el número 123.389. Promesa de venta número 1294, suscrita por Pedro Betervides: se refiere al solar 165 de la fracción L del plano antes citado, con un área de 3119 metros 43 decímetros, con 66 metros 4 centímetros de frente a la calle número 5, una curva de 21 metros 4 centímettros hasta juntarse con el otro frente de 50 metros 77 centímetros sobre la calle número 9, estando empadronado con el número 123.467. Promesa de venta número 1364, suscrita por Pedro González: se refiere al solar 179 de la manzana N del plano antes citado, con un área de 1826 metros 70 decímetros, con 55 metros 50 centímetros de frente a la calle número 4, y una curva de 31 metros 42 centímetros hasta encontrarse con línea de 10 metros de frente a la calle número 2, estando empadronado con el número 123.472. Promesa de venta número 1596, suscrita por Julia A. Nattino: se refiere al solar 16 de la manzana B del plano antes citado, con un área de 2500 metros, y 25 metros de frente al Sureste a la avenida General San Martín, estando empadronado con el número 123.337. Promesa de venta número 1623, suscrita por Cipriana Isabel y Ana Filgueiras: se refiere al solar 120 de la fracción I del plano antes citado, con un área de 1351 metros 50 decímetros y un frente de 25 metros a la calle número 3, estando empadronado con el número 123.422. Promesa de venta número 1624, suscrita por Patricio V. Filgueiras: se refiere al solar 121 de la fracción I del plano antes citado, con un área de 1536 metros 62 decímetros y un frente de 25 metros a la calle número 3, estando empadronado con el número 123.423. Promesa de venta número 1749, suscrita por Eustaquio Carro: se refiere al solar número 193 de la manzana O, del plano antes citado, con un área de 1592 metros 50 decímetros, y un frente de 25 metros 20 centímetros al Suroeste a la calle número 7, estando empadronado con el número 123.478. Promesa de venta número 1758, suscrita por José Agrelo: se refiere al solar 147 de la fracción K del plano antes citado, con un área de 1414 metros 20 decímetros y un frente de 10 metros a la calle número 6, luego un línea curva de 31 metros 42 centímetros, que une este frente con el de 30 metros a terreno libre dejado para dedicar a plaza, estando empadronado con el número 123.449. Promesa de venta

número 2041, suscrita por Alberto E. Rodríguez: se refiere al solar 118 de la manzana I del plano antes citado, con un área de 1829 metros 5 decímetros, y un frente de 25 metros al Suroeste a la calle número 3, y 25 metros 30 centímetros al Norte, de frente a la calle número 8, estando empadronado con el número 123.420. Promesa de venta número 2098, suscrita por Juan Cervieri: se refiere al solar número 208 de la manzana Q del plano antes citado, con un área de 2059 metros 70 decímetros y un frente de 20 metros 5 centímetros al camino Casavalle al Suroeste, estando empadronado con el número 123.488. Promesa de venta número 2099, suscrita por el señor Enrique Damonte: se refiere al solar número 209 de la manzana Q, del plano antes citado, con un área de 2089 metros 60 decímetros y un frente de 20 metros 5 centímetros al Suroeste al camino Casavalle, estando empadronado con el número 123.489. Promesa de venta número 2102, suscrita por Américo Protto: se refiere al solar número 212 de la manzana Q, del plano antes citado, con un área de 2179 metros 40 decímetros y un frente de 20 metros 5 centímetros al Suroeste al camino Casavalle, estando empadronado con el número 123.492. Promesa de venta número 2204, suscrita por Ramona Alvarez, se refiere al solar número 136 de la manzana J del plano antes citado, con un área de 1162 metros, y un frente de 25 metros al Noreste a la calle número 6, estando empadronado con el número 123.438. Promesa de venta número 2367, suscrita por José González: se refiere al solar 133 de la manzana J del plano antes citado, con un área de 1982 metros 75 decímetros y un frente de 25 metros al Noreste a la calle número 6, y 25 metros también de frente al Sur, a la calle número 8, estando empadronado con el número 123.435. Las promesas de compraventa referidas se tendrán por caducadas y sin ningún valor una vez vencido el término que establece la ley citada — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente del Banco Hipotecario del Uruguay.

(Cuenta corriente) Ab.11-3419-v.ab.26.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 50

Se comunica a los interesados que la apertura de las propuestas de la licitación número 50 (albañilería, instalaciones y terminaciones) del edificio de renta "Agraciada y Mercedes", ha sido transferida para el día 11 de Mayo de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 13 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.17-3675-v.ab.27.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 57
Cocina

Llámase a licitación pública para proveer e instalar una cocina en el edificio en construcción para el Instituto de Traumatología y Recuperación Funcional, sito en la avenida Italia y calle Las Heras, de acuerdo al pliego de condiciones generales, plano y demás recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura del Banco de Seguros del Estado, calle Zabala número 1425, todos los días de 13 y 30 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón número 421, el día 28 de Abril de 1939 a las 16 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 12 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corrriente) Ab.15-3616-v.ab.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 17 de Abril de 1939, a la hora 14 y 15, ácido nítrico (segundo llamado); 14 y 30, tierra Trípoli (segundo llamado); 14 y 45, carpintería (tercer llamado); madera como usada, a la hora 15 y 30; 14 y 45, aceite de hulla; 15, resina, aceite de coco, soda cáustica y soda Solway. Mayo 15 a la hora 14, aparato galvanocautério. — Montevideo, Abril 10 de 1939.

(Cuenta corriente) Ab.13-3509-v.ab.2[illegible]

INSTITUTO DE HIGIENE
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la compra de un automóvil tipo Sedan, de cuatro puertas, con compartimento para equipajes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las oficinas de este Instituto, calle Sarandí número 207.

La apertura de las propuestas se hará en la Dirección el día 24 de Abril de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Arnoldo N. Berta, Director.

(Cuenta corrriente) Mz.31-3286-v.ab.18.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso de trabajos pedagógicos con plazo para la entrega de los mismos hasta el 31 de Octubre próximo.

Las bases respectivas pueden ser solicitadas en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Soriano número 1045. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de Oficina.

(Cuenta corriente) Mz.31-3269-v.my.12

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CATEDRA DE CIENCIAS DE LA ENSEÑANZA
Segundo llamado a concurso

Por disposición del señor Rector y de conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en las sesiones de 7 de Diciembre de 1938 y 22 de Marzo de 1939 se llama por segunda vez a concurso mixto de oposición y méritos para proveer la cátedra de Investigación y Enseñanza Superior de Ciencias de la Enseñanza.

El concurso se realizará de acuerdo con las bases aprobadas por el Consejo Universitario, que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Universidad, avenida 18 de Julio 1824, debiendo las solicitudes de los aspirantes ser presentadas en ella, en la forma que exigen las referidas bases, desde el día 13 del mes en curso, hasta el 6 de Mayo próximo a las 12 horas. — Montevideo, Abril 13 de 1939. — Eduardo López Lacandera, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.13-3505-v.ab.18

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA
CONVOCATORIA A CONCURSO DE OPOSICION

La Secretaría de la Facultad de Química y Farmacia, en cumplimiento de resolución en ese sentido del Consejo Directivo, convoca a concurso de oposición para la provisión del cargo de Profesor Agregado de Farmacia Química.

Las incripciones, en la forma reglamentaria, se recibirán en la Secretaría de la Facultad todos los días hábiles hasta el jueves 31 de Agosto de 1939 a las 11 horas.

En dicha oficina podrán los interesados consultar las "bases" y antecedentes que desearen. — Luis A. Pizzorno Scarone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.13-3506-v.ab.25.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
5.000 kilos arseniato de plomo en polvo

Llámase a licitación pública para la adquisición de 5.000 kilos de arseniato de plomo en polvo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 y demás días de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas deberán presentarse el diez (10) de Mayo próximo a las diecisiete (17) horas en que se procederá a la apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-3316-v.ab.26.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de mérito - oposición para llenar el cargo de Ayudante Técnico del Seminario de Economía.

La inscripción para este concurso se cerrará el 5 de Junio a las 11 horas, encontrándose en la Secretaría de la Facultad a disposición de los interesados las bases que regirán en el mismo.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-3330-v.my.2.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
PROVEEDURIA GENERAL

Llamado a licitaciones públicas números 2689, 2690 y 2691 para el día 21 de Abril de 1939.

A las 17 horas, licitación número 2689: 40.000 hojas de papel Stencil.

A las 17 y 15 horas, licitación número 2690: 2.500.00 hojas de papel de diario.

A las 17 y 30 horas, licitación número 2691: fórmulas impresas (varias) y tarjetas de cartulina (varias) sin impresión.

Adquisiciones a efectuarse para la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377 donde se podrán retirar todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 31 de 1939. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Ab.10-3392 v.ab.21.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DESTINADO A LA CONFECCION DE CIERRES PARA VALIJAS POSTALES.
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de material de hierro galvanizado, bronce o aluminio extraduro y cuero sobado, destinado a la confección de cierres para valijas postales, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas deberán presentarse en esta oficina y serán abiertas el día 20 de Abril próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 27 de 1939. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Mz.31-3268-v.ab.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 1053
Arandelas, bulones y tuercas de hierro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 12 de Julio a las 16 horas para proveerse de 2.400 kilogramos de arandelas pulidas, 28.200 kilogramos de bulones con rosca para "Whitworth" y 2.600 kilogramos de tuercas, en diversas medidas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 13 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corrriente) Ab.17-3674-v.my.4.

U. T. E.
LICITACION N.o 1042
Tableros y aparatos eléctricos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Mayo a las 16 horas para proveerse de equipos de medida, control y regulación de alternadores, aparatos eléctricos, material de repuesto para varias usinas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.27-3083-v.ab.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 1041
Transformadores de potencia

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 5 de Junio a las 16 horas para proveerse de 52 transformadores de potencia, trifásicos, de 5 a 400 kVA, en diversas relaciones de voltaje y material de repuesto, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Marzo 20 de 1939 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.23-2944-v.ab.21.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 673

Llámase a licitación pública para la compra de una máquina para el cosido de alambre de blocks, folletos, etc.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 24 de Abril de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 12 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.13-3501-v.ab.18.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 643

Llámase a licitación para la compra de una marmita para la preparación de grasas lubricantes.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 16 de Mayo de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 12 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.13-3502-v.ab.25.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 641

Llámase a licitación pública para el suministro y montaje de un gasómetro de 25 metros cúbicos de capacidad.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 11 de Mayo de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.12-3455-v.ab.21.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO
Emplazamiento

EDICTO. — De acuerdo con lo que dispone el artículo 2.o del decreto de fecha 15 de Octubre de 1929, se cita, llama y emplaza por tres días al Guarda de 3.a clase de Receptorías, señor JAVIER A. BAEZ, para que comparezca a la Receptoría de Aduana de Carmelo a hacerse cargo de su puesto, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 3.o del citado decreto. — Carmelo, Abril 11 de 1939. — Francisco Yribarren.
(Cuenta corriente) Ab.15-3618-v.ab.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 33100

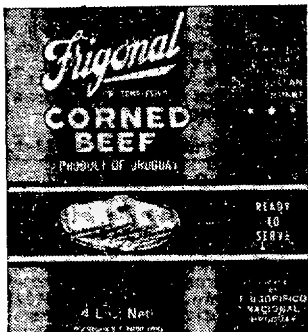
Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Con esta fecha el señor Héctor León, en representación del Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.25-3038-v.ab.18.

ACTA N.o 33055

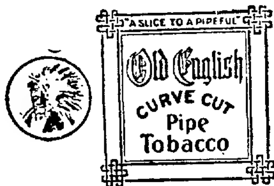
Montevideo, Marzo 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Héctor León, en representación del Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (corned beef). — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Mz.25-3037-v.ab.18.

ACTA N.o 33097

Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la British - American Tobacco Co. Ltd., establecida en Wessminster House, 7 Millbank, Londres S. W. (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.25-3034-v.ab.18.

ACTA N.o 33093

Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Con esta fecha el señor Dionisio Castellanos, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"KARMES"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.25-3017-v.ab.18.

ACTA N.o 33071

Montevideo, Marzo 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "P. Beierdorf y Co. A. G.", de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"TEMAGIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-3159-v.ab.22.

ACTA N.o 33123

Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Con esta fecha el señor Héctor León, en representación del Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"FAVORITO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.1.o-3310-v.ab.26.

ACTA N.o 33077

Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Martínez Reina, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.25-3020-v.ab.18.

ACTA N.o 31986

Montevideo, Agosto 4 de 1939 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Forcherio Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.30-3186-v.ab.24.

ACTA N.o 33098

Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de The Insulite Co., una corporación del Estado de Minnesota, establecida en International Falls, Minnesota, y Minneapolis, condado de Hennpon, Minnesota (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.25-3035-v.ab.18.

ACTA N.o 33078

Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pearson y Co., Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Hamburgo (Alemania), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.25-3021-v.ab.18.

ACTA N.o 33111

Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Aurelio Ramón Palma, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"WINDSOR"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-3120-v.ab.22.

ACTA N.o 33073

Montevideo, Marzo 18 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de P. Beiersdorf y Co. A. G.", de Hamburgo (AAlemania), ha solicitado el registro de la marca

"EUCERINUM"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-3160-v.ab.22.

ACTA N.o 33112

Montevideo, Marzo 25 de 1939. — Con esta fecha la Compañía Salus, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"SERRANA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-3248-v.ab.25.

ACTA N.o 33115

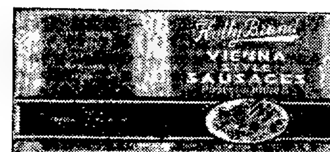
Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ACRANIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.1.o-3291-v.ab.26.

ACTA N.o 33124

Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Con esta fecha el señor Héctor León, en representación del Frigorífico Nacional de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

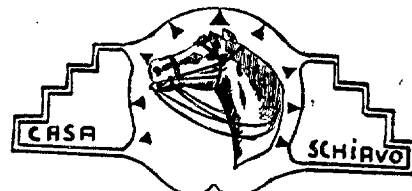


"SALCHICHA ESTILO VIENA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.1.o-3311-v.ab.26.

ACTA N.o 33105

Montevideo, Marzo 13 de 1939. — Con esta fecha el señor José Schiavo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 14.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.30-3187-v.ab.24.

ACTA N.o 33114

... '39. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la L. Sonneborn Sons, Incorporated, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubrificantes y grasas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-3250-v.ab.25.

ACTA N.o 33109

Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Instituto Biológico Argentino", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"ADRENOSINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-3161-v.ab.22.

ACTA N.o 33106

Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Con esta fecha el señor Isidro Pañella Porta, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"INVAR"

para distinguir artículos de la clase 16.a (aparatos ortopédicos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-3233-v.ab.24.

ACTA N.o 33101

Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Con esta fecha el señor Héctor León, en representación del Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-3214-v.ab.24.

ACTA N.o 33096

Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la Compañía "Lipton Limited", establecida en 196 City Road, Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.25-3033-v.ab.18.

ACTA N.o 33107

Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CAMINARGENT"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-3213-v.ab.24.

ACTA N.o 33154

Montevideo, Abril 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Ildefonso Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SIPPY"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3530-v.my.3.

ACTA N.o 33155

Montevideo, Abril 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

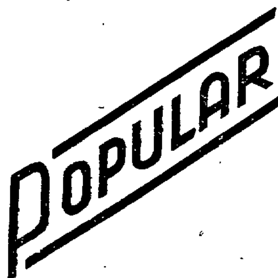
"LA CASTELLANA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3531-v.my.3.

ACTA N.o 33122

Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Con esta fecha la Industrializadora del Calzado, S. A. (Incal), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3625-v.my.3.

ACTA N.o 33151

Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Con esta fecha los señores Emilio Vitacca y Compañía, de Villa Colón (Departamento de Montevideo), han solicitado el registro de la marca

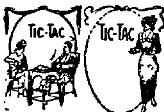
"SAN PEDRO"

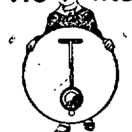
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-3476-v.ab.29.

ACTA N.o 33152

Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Little, Fison, Ratcliff, Limitada, de Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-3442-v.ab.29.

ACTA N.o 33147

Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Zeiss Ikon Aktiengesellschaft", de Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Zeiss Ikon

para distinguir artículos de las clases 9.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-3474-v.ab.29.

ACTA N.o 33153

Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Morris, Little y Son, Ltda., de Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca

"FISON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-3441-v.ab.29.

ACTA N.o 33146

Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a, 9.a y 10.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-3475-v.ab.29.

ACTA N.o 33132

Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Con esta fecha el señor Octavio C. Assunçao, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



UNION FABRIL DEL CORCHO

para distinguir artículos de la clase 6.a (con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-3331-v.ab.27.

ACTA N.o 33087

Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Emilio Fontana, Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Mz.28-3018-v.ab.18.

ACTA N.o 33084

Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TROMBOCAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.25-3022-v.ab.18.

ACTA N.o 33076

Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Chicle Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Long Island, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (goma para mascar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz 25-3019-v.ab.18.

ACTA N.o 33083

Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Pérez y Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.25-3009-v ab.18.

ACTA N.o 33085

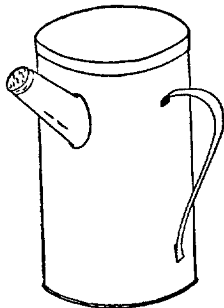
Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CUPFERON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.25-3023-v.ab.18.

ACTA N.o 33094
Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de La Cosechera - A. B. Rocca, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-3101-v.ab.25.

ACTA N.o 33099
Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Con esta fecha el señor Héctor León, en representación del Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-3261-v.ab.25.

ACTA N.o 33113
Montevideo, Marzo 25 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Victor Adding Machine Co., una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

VICTOR

para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas de sumar y calcular). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-3249-v.ab.25.

ACTA N.o 33011
Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Elektrotechnische Fabrik Schmidt y Co., G. m. b. H., de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"DAIMON"
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-3254-v.ab.25.

ACTA N.o 33082
Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Gustav Genschow y Co., Aktiengesellschaft, de Hamburgo (Alemania) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-3258-v.ab.25.

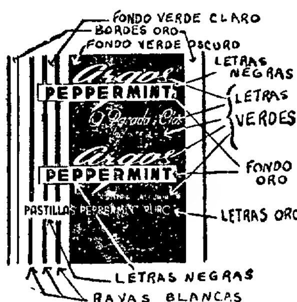
ACTA N.o 33081
Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Herbert Larsen y Adolf. Oscar Rein, por Eugenio Barth y Compañía, Sucesores, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"WESTFALIA"
para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-3255-v.ab.25.

ACTA N.o 33090
Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la Sociedad Anónima "La Louisiane", de Gand (Bélgica), ha solicitado el registro de la marca



"NOVALAINE"
(Etiqueta Especial)
para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos compuestos de una mezcla de lana y de algodón o de otras fibras textiles y telas fabricadas en todo o en parte por medio de estos hilos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.11-3365-v.ab.28.

ACTA N.o 33086
Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Frizzera y Parada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (pastillas y caramelos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.11-3414-v.ab.28.

ACTA N.o 33150
Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Con esta fecha los señores Federico Delbene e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"VISCONTI"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.11-3416-v.ab.28.

ACTA N.o 33149
Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Con esta fecha los señores Federico Delbene e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"CUNNINGTON'S"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.11-3417-v.ab.28.

ACTA N.o 33148
Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Con esta fecha los señores Federico Delbene e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"COLCA"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.11-3418-v.ab.28.

ACTA N.o 33110
Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "P. Beiersdorf y C. A. G.", de Hamburgo (Alemania) ha solicitado el registro de la marca

Eucerit

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.11-3401-v.ab.28.

ACTA N.o 33103
Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "N. V. Philips Gloeilampengabrieken", de Eindhoven (Holanda), ha solicitado el registro de la marca

MICROLYTE

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.11-3403-v.ab.28.

ACTA N.o 33137
Montevideo, Marzo 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Moisés Aron Kadlubok, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"THORDARSON"
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.11-3384-v.ab.28.

ACTA N.o 33089
Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de los señores Alberto Lombardi y Alberto Saponare, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"CAP - LOMSA"
para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.11-3362-v.ab.28.

ACTA N.o 33091
Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma "S. N. C. La Louisiane - Texas", de Gand (Bélgica), ha solicitado el registro de la marca



"TAFFELINE"
(Etiqueta Especial)
para distinguir artículos de la clase 4.a (céfiro de algodón y todas telas de todos materiales textiles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.11-3364-v.ab.28.

ACTA N.o 33104
Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Cluett, Peabody y Co., Inc.", una compañía organizada de acuerdo con las leyes del Estado de Nueva York, domiciliada en Troy, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

SANFOR

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.11-3402-v.ab.28.

ACTA N.o 33133
Montevideo, Marzo 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Caulin Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.11-3400-v.ab.28.

ACTA N.o 32997
Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado de la firma "Van Bokkelen y Rohr, S. A.", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"DUNBAR"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.11-3363-v.ab.28.

ACTA N.o 33129

Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Kurlash Company Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"KURLASH"

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3491-v.my.2.

ACTA N.o 33119

Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The American Tobacco Co., una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos para fumar y mascar y cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3358-v.my.2.

ACTA N.o 33127

Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Wallaert Frérés, con domicilio en Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos en general, de cualquier naturaleza, clase, color o calidad). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3489-v.my.2.

ACTA N.o 33130

Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"SARA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3492-v.my.2.

ACTA N.o 33128

Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Wallaert Frérés, con domicilio en Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos en general, de cualquier material, clase, color o calidad). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3490-v.my.2.

ACTA N.o 33060

Montevideo, Marzo 15 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



LA GARIBALDINA

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.25-3010-v.ab.18.

ACTA N.o 33121

Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Montgomery Ward y Co., Incorporated, una corporación del Estado de Ilinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

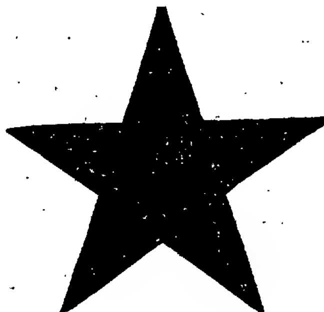
DAMASCUS

para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas de coser). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3360-v.my.2.

ACTA N.o 33120

Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

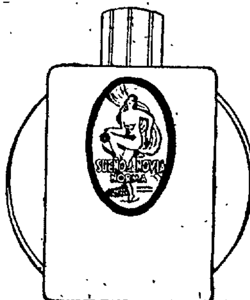


para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (aceites, esencias y grasas no comestibles, petróleo y productos de petróleo de todas clases y sus derivados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3359-v.my.2.

ACTA N.o 33131

Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Molnar, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3493-v.my.2.

ACTA N.o 33065

Montevideo, Marzo 16 de 1939. — Con esta fecha la firma "Gigliotti y Compañía", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"ELDAY"

(Etiqueta Especial).

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-3366-v.ab.27.

ACTA N.o 33118

Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Schena y Santi, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"UNIVERSAL"

para distinguir artículos de la clase 12.a (ascensores eléctricos para pasajeros y montacargas eléctricos, con excepción de elevadores eléctricos de autos y otros vehículos a motor, especiales para estaciones de servicio, garages y talleres). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-3357-v.ab.27.

ACTA N.o 33061

Montevideo, Marzo 15 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Mz.25-3011-v.ab.18.

ACTA N.o 33108

Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de The Carborundum Company", sociedad anónima organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware y domiciliada en Niágara Falls, Estado de Nueva York Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"CARBORUNDUM"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-3162-v.ab.22.

ACTA N.o 33145

Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Con esta fecha los señores Albino Bonetti y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"HEPAR - CURE"

(Regenerador del Hígado)

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.11-3408-v.ab.28.

ACTA N.o 33126

Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fabrique de Produits Chimiques Ci - devant Sandoz", de Bale (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"IPEDRIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.11-3404-v.ab.28.

ACTA N.o 33069

Montevideo, Marzo 16 de 1939. — Con esta fecha el señor Pascual R. Castiglioni (hijo), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"AQUILA"
(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 24.a (bicicletas, motocicletas, neumáticos y cámaras para los mismos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.17-3688-v.my.4.

ACTA N.o 33139

Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 Ab.17-3647-v.my.4.

ACTA N.o 33141

Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Guelfi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ZENITH"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.17-3649-v.my.4.

ACTA N.o 33160

Montevideo, Abril 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Joseph Pickering y Sons Limited, con domicilio en Sheffield (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"BLANCO"

para distinguir artículos de la clase 14.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.17-3651-v.my.4.

ACTA N.o 33161

Montevideo, Abril 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Manuel Vidal", con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"CANOVAS"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.17-3652-v.my.4.

ACTA N.o 33162

Montevideo, Abril 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PLATINO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.17-3653-v.my.4.

ACTA N.o 33163

Montevideo, Abril 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ALOHA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.17-3654-v.my.5.

ACTA N.o 33080

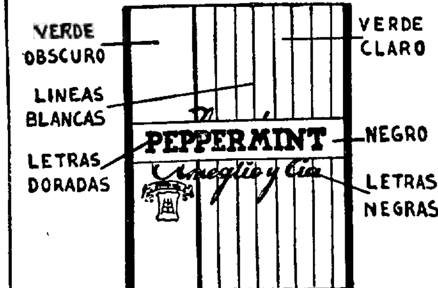
Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Herbert Larsen y Adolfo Oscar Rein, por Eugenio Barth y Compañía, Sucesores, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"TIGER"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-3257-v.ab.25.

ACTA N.o 33095

Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Amegllo y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (pastillas, caramelos, bombones, chocolatines, confites y demás golosinas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-3247-v.ab.25.

ACTA N.o 33156

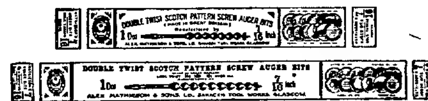
Montevideo, Abril 10 de 1939. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (cacaos, chocolates y chocolates con leche). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.17-3650-v.my.4.

ACTA N.o 33138

Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Alexander Mathieson y Sons Limited, de Glasgow (Escocia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (mechas de taladro). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.17-3655-v.my.4.

ACTA N.o 33079

Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Herbert Larsen y Adolfo Oscar Rein, por Eugenio Barth y Compañía, Sucesores, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"COLUMBIA"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-3256-v.ab.25.

ACTA N.o 33140

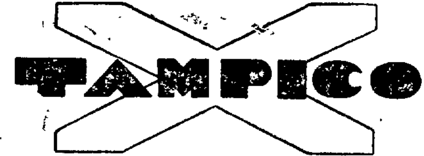
Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fabrique des Montres Zenith, successeur de Fabriques des Montres Zenth Georges Favre Jacot y Co., de Le Locle (Suiza), han solicitado la renovación de la marca

ZENITH

para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes y partes de relojes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.17-3648-v.my.4.

ACTA N.o 33117

Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Maggiolo y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"TAMPICO"

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubrificantes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-3246-v.ab.25.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4938

Montevideo, Abril 1.o de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sardik Incorporated, con domicilio en la ciudad de Jersey, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras para proteger y conservar productos alimenticios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ab.17-3656-v.my.10.

ACTA N.o 4937

Montevideo, Abril 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma "Gaya, Pérez y Compañía", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema automático para abrir o cerrar las puertas de los ómnibus, al vacío, accionado y regulado por la palanca del freno de mano o, indistintamente, por medio de un botón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ab.17-3689-v.my.10.

ACTA N.o 4941

Montevideo, Abril 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Angel Silva, de Florida (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de guitarras de metal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ab.15-3602-v.my.9.

ACTA N.o 4936

Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ludwig Groeninger, ciudadano alemán, domiciliado en Bertelestrasse 6, Munchen - Solln (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo para la obtención de una capa protectora en jabones, provistos de imágenes o propaganda, inseparables al uso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ab.11-3415-v.my.4.

ACTA N.o 4935

Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor ingeniero Alfredo Natale, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento para la aceleración de la desintegración cadavérica aplicable a nichos, panteones y bóvedas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de al ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ab.10-3332-v.my.3.

ACTA N.o 4932

Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Forma - Fabrik Eugen Doertenbach", de Koln (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo traje de baño", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.29-3163-v.ab.27.

ACTA N.o 4934

Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Federico Bizents y Eugenio Hauser, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término

de nueve años para "Un aparato utensilio que se emplea para contener higiénicamente escarbadientes y aprovechando su construcción especial para insertar en sus ventanillas pequeños anuncios de propaganda comercial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.31-3244-v.ab.29.

ACTA N.o 4929

Montevideo, Marzo 23 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Scholl Mfg., Co., Inc., con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en almohadillas quirúrgicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.30-3204-v.ab.28.

ACTA N.o 4926

Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Con esta fecha el señor Alberto Engelbrecht, apoderado del señor Juan Roviglione, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Despósito de descarga de inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.29-3102-v.ab.27.

ACTA N.o 4933

Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Con esta fecha los señores Andrés Barceló y Adolfo Ferreira, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cámara séptica con equipo depurador de aguas servidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.29-3131-v.ab.27.

ACTA N.o 4919

Montevideo, Marzo 14 de 1939. — Con esta fecha los señores José Deluca y Conrado Schusselin, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema y aparato destinado a la limpieza de frentes de edificios de imitación, etc., por medio de arena fina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.29-3141-v.ab 27.

ACTA N.o 4928

Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Scholl Mfg., Co., Inc., con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un paquete de tratamiento para el tratamiento de callos y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.29-3103-v.ab.27.

ACTA N.o 4927

Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Con esta fecha el señor Horacio Peirano, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato pulverizador de garganta y otros usos donde entren la pulverización de medicamentos o fórmulas medicamentosas pulverizables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.25-3016-v.ab.24.

ACTA N.o 4930

Montevideo, Marzo 23 de 1939. — Con esta fecha el señor Eugenio Harsanyi, ingeniero agrónomo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparatos aptos para aprovechar el efecto refrigerante del hielo seco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.29-3116-v.ab.27.

ACTA N.o 4925

Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillaume Lambinon, con domicilio en la ciudad de Bruselas (Bélgica), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de azúcar y nuevas melazas de plantas sacarígenas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.25-3024-v.ab.24.

ACTA N.o 4924

Montevideo, Marzo 16 de 1939. — Con esta fecha las Vidrierías Unidas, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento de máquinas de platinado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.22-2855-v.ab.20.

ACTA N.o 4923

Montevideo, Marzo 15 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan Caussi (hijo), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cierres de ataúdes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.21-2822-v.ab.18.

ACTA N.o 4931

Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Haroldo Capurro, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo automático - mecánico - hidráulico, destinado a conectar y desconectar las máquinas de los molinos de viento extractores de agua, a fin de que puedan funcionar impelidos por el viento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.29-3188-v.ab.27

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez con los nuevos recaudos, para las obras de reparaciones a ejecutarse en el edificio de la escuela de segundo grado número 2, de la ciudad de Minas (Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Mayo a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas debe solicitarse en la Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 1.o de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.15-3617-v.ab.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de la casillería del vapor "H - D 6", que se encuentra en el río Negro (Paso de los Toros).

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 21 de Abril de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 30 de 1939. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corrriente) Ab.10-3377-v.ab.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de seis mil "cajas de servicio" de fundición para la construcción de conexiones domiciliarias de agua potable.

Las propuestas serán recibidas el día 3 de Mayo próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, presentar un certificado que acredite que se hallan inscriptos en el Registro de Licitantes, el cual se expedirá por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, y la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — E. Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.10-3374-v.ab.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de llaves maestras y llaves de paso para la construcción de conexiones domiciliarias de agua potable.

Las propuestas serán recibidas el día 9 de Mayo próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, presentar un certificado que acredite que se hallan inscriptos en el Registro de Licitantes, el cual se expedirá por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, y la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — E. Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.10-3375-v.ab.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Segundo llamado a licitación

Se llama a licitación pública por segunda vez para las obras del camino Arroyo Grande a Trinidad, trozo entre kilómetros 30 - 036.77 y 32 - 950.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 19 de Abril de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 30 de 1939. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.11-3420-v.ab.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora MARIA LUISA ROSPIDE DE BONINO, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 813 m.2 7 dm.2 de terreno que se destina a la constucción del camino Chamizo - San Gabriel. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Ab.17-3676-v.ab.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor RAMIRO SEGADE o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 32 H., 1755 m.2 91 dc.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Chamizo - San Gabriel. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Ab.17-3677-v.ab.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor ROBERTO STIRLING, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a

la expropiación de 1 H., 9758 m.2 80 dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Young - Fray Bentos. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Ab.17-3678-v.ab.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor EUGENIO ROQUE GARCEN, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H., 2403 m.2 33 dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Young - Fray Bentos. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Ab.17-3679-v.ab.25.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley se emplaza al señor ANGEL YAÑEZ y|o SELIMAN RASSAN, o a quien los represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezcan ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 98237 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Ascasubi entre las de Emilio Romero y Berinduague, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efects pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-3322-v.ab.20.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor MANUEL ESTEVEZ, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 98241 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Ascasubi entre las de Emilio Romero y Berinduague, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pedtinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-3323-v.ab.20.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a los señores GUERINO BALDOMERO y otro, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 37919 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Pedro Giralt esquina M. Berinduague, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-3324-v.ab.20.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor ANGEL BINAGHI, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38355 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Rivera Indarte entre las de Luis J. de la Peña y J. L. Vidal, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-3325-v.ab.20.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MALIO MANUEL FOSSATI, propietario del sepulcro número 2082 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar al Osario General los restos de Rosario D. de Charleto, Francisco Amil, Julia B. de Pagnamento, Florinda Cambiaso de Mesano, un feto y María Josefina Faraco, se hace pública esta petición para que los deudos si los hubiere deduzcan ante esta Oficina la acción correspondiente dentro de un plazo de noventa días (90) a contar de la fecha, vencido el cual, se depositarán en el Osario como se solicita. — Montevideo, 13 de Febrero de 1939. — La Dirección.
$21.60 Feb.16-1510-my.27.

MARIA REMERSARO DE BACCINI se ha presentado ante esta repartición solicitando trasladar al Osario General, procedente del sepulcro número 523 del Cementerio del Buceo, los restos de José Felarde, Antonio Olachio, Luis Bevilacqua, Bartolo Bevilacqua, Antonio Bevilacqua, Juan Bautista Beltrame, María Esther Pallanza, Felicia Musso de Lena, Enrique Crossi, Ruben Curto, Elías Antonio Crossi, Luisa Lena, Inosencio Pintos, Rosa Navas de Bevilacqua, Carolina Quintana y Magdalena Battaini de Crossi.
A tal efecto, se emplaza a los interesados para que lo retiren dentro de un plazo de noventa días, a partir de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario. — Montevideo, Marzo 10 de 1939. — La Sección.
$27.00 Mz.15-2512-v.jn.27.

DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del nicho número 296 del Cementerio del Buceo, se han presentado ante esta repartición solicitando trasladar al Osario General los restos de Elbio Pascale, Rosa Altamiranda de Ramírez, Mariano Carballo Cao, Juan Casarone, Gabino Nieva Tejera, Aldo Costa, Pedro Trigo Díaz y Elvira Moreno.
A tal efecto, se emplaza a los interesados para que los retiren dentro de un plazo de noventa días, a contar de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — La Dirección.
$21.60 Feb.24-1736-v.jn.3.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JULIO GARRA, propietario del sepulcro número 164 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General los restos de un feto, José Brito del Pino, Amanda Berro de Brito del Pino, Carlos Roberto Cranwel, un feto, Gladys Borrazás, Jorge González Barbot Albístur, Francisco Brito del Pino, María Brito del Pino, Carmen S. de Albístur, conf con los de José Albístur, Juan R. Albístur, Pedro Rivero, una urna con restos sin chapa, Rosa F. de Diano.
Se hace pública esta petición para que los interesados se presenten dentro de los noventa (90) días, a contar de la fecha, vencidos los cuales se depositarán los restos en el Osario, como se pide. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — La Dirección.
$27.00 En.5-10-v.my.4

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION DE UN CAMION
Llámase a licitación pública hasta el 22 del corriente para adquirir un chassis - camión, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en la Secretaría de esta Intendencia.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día antes referido a las 10 horas. — Colonia, Abril 11 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.15-3619-v.ab.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD
JUAN P. HARGUINDEGUY ha solicitado un duplicado del título del nicho señalado con el número 558, sito en el cementerio público de esta ciudad.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan su acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.
Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Marzo 25 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — Pedro R. Costa, Prosecretario.
(Cuenta corriente) Mz.20-3227-v.mv.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
PRIMER LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de los obras y trabajos de albañilerías en la construcción del Restaurant Municipal, en el Prado de esta localidad, de estricto acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en la Secretaría de la Intendencia, donde podrán ser consultados por los interesados.
Las propuestas en sellado de $ 0.50 acompañado de otro en blanco de $ 0.25, serán presentadas en Secretaría hasta el día martes dos de Mayo próximo venidero a las catorce horas.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.
Los licitantes exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos. — Florida, Abril 11 de 1939. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.
(Cuenta corrriente) Ab.14-3570-v.ab.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Emplazamiento
EDICTO — Emplázase por el término de noventa días para la exhumación de los cuerpos de María Gonzaga, Mercedes Alfonso, Victoria G. Sánchez, María del Carmen Sartou, Rosendo Blanco, Juan Manuel Acuña, Juan Aguiar, Luis Elcimendi Amigorena, Serafín Cresta, Ergasto Valentín Castillo, Ovidio Fernández, Matilde Ignacia Lucas, Juana Gualberta Acosta, Germán Fleurquín, Josefa Bidart de Saldivia, Eulogia Acuña, que se hallan depositados en el panteón número 342, de propiedad de la sucesión de doña MATILDE CASTELL DE SANUDO, debiendo los interesados, dentro del plazo fijado, proceder a su desocupación total. En caso contrario, serán arrojados al osario general, por así haberlo solicitado el señor José I. da Costa y Churruca, en su calidad de albacea ante esta Intendencia. — Salto, Diciembre 17 de 1938. — Juan José Schmersow, Secretario.
$29.40 En.3-13939-v.ab.19.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARBAJAL, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Mercedes 761, y doña ELVIRA GATTI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 761.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste: — López Arreseigor.
(Gratis) 1477-v.ab.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1938 a las 11 horas: A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR WEISS, de 62 años, soltero, hojalatero, checoeslovaco, domiciliado en Paraná 743, y doña MARGARETE LOEWENBERG, de 55 años, soltera, alemana, domiciliada en Paraná 747.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1478-v.ab.20.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ANTONIO LOPEZ, de 54 años, divorciado, co-

mercio, español, domiciliado en Piedras 419, y doña JULIA ALVAREZ, de 62 años, divorciada, española, domiciliada en Piedras 419.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 1530-v.ab.21.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMO GABBIANI, de 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Agosto 410, y doña FLORINDA PORTO, de 34 años, soltera, española, domiciliada en 25 de Agosto 410.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 1427-v.ab.20.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADO R. AZAR, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Juan L. Cuestas 1478, y doña MARIA CRISTINI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Castellano 1471.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 1428-v.ab.20.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO BABEIRA, de 38 años, divorciado, carpintero, español, domiciliado en Piedras 271, y doña JULIA LOPEZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Piedras 271.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 1429-v.ab.20.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO RAMON MALDONADO, de 25 años, años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1378, y doña ANA VERONICA BORGES, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1378.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 1548-v.ab.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARTINEZ, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Sarandí 188, y doña MARIA RAMONA RODRIGUEZ, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 188.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 1549-v.ab.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ABILIO BARBOZA, de 21 años, soltero, jornalero, portugués, domiciliado en Alzaibar 1313, y doña DIOTINA INES RIVERA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Alzaibar 1313.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1512-v.ab.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN CHAVES, de 39 años, soltero, jornalero, español domiciliado en Wáshington 112, y doña LERIDA ESTANISLADA REYES, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Wáshington 112.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 1513-v.ab.21.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ISIDRO SGUILLA, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Maciel 1396, y doña MARIA SILVINA RODRIGUEZ, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Maciel 1396.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 1514-v.ab.21.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JUAN CASTRO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Alzaibar 1319, y doña DOLORES MARIA GOMEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Alzaibar 1319.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 1515-v.ab.21.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN KRYSYNA, de 29 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Treinta y Tres 1258, y doña AMANDA ORGE, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1258.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé Oficial del Estado Civil. $2.00 1473-v.ab.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON KALENBERG, de 33 años, viudo, empleado, polaco, domiciliado en Sarandí 279, y doña RAQUEL MORIS, de 27 años, soltera, polaca, domiciliada en Sarandí 279.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1474-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO WAGMANN, de 39 años, soltero, comerciante, checoeslovaco, domiciliado en Sarandí 417, y doña ROSALIA ROSENZWEIG, de 18 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada en Sarandí 417.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé. Oficial del Estado Civil. $2.00 1402-v.ab.18.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARIODANTE ANGELINI, de 28 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado en San Salvador 1781 (15.a sección), y doña MARIA ESTHER GABARIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1024.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualbeo Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 1542-v.ab.24.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO MOREIRA, de 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Maldonado 837, y doña MARIA AURORA ROMERO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 607.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1409-v.ab.19.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME CARNOT TECHERA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José 1040, y doña MARIA JULIA BERAZA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 825.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Pí. (Gratis) 1410-v.ab 19.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTO BONOMI MONES, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1771, y doña MARIA ANGELICA ROMAN CONDE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1075.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil $2.00 1500-v ab.21.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR BERRUTTI, de 26 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado en Yaro 986, y doña MARIA AIDA TRIUNFO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 1148.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti Oficial del Estado Civil. $2.00 1401-v.ab.18.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL TENENBAUM, de 29 años, viudo, carpintero, polaco, domiciliado en Ejido 1526, y doña MARIA ROZEN, de 28 años, soltera, domiciliada en Ejido 1529.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1554-v.ab.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN PRISZTTAVOK, de 38 años, viudo, cimentista, húngaro, domiciliado en Ejido número 1381, y doña VERONICA FIOLA, de 29 años, soltera, húngara, domicilaida en Ejido 1381.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1553-v.ab.24.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO BAEZA FERREYRA, de 37 años, soltero, médico, argentino, domiciliado en Uruguay 1530, y doña MARIA AUGUSTA GUTIERREZ, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Uruguay 1530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1533-v.ab.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ANDRADE SANCHEZ, de 32 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en La Paz 1500, y doña LIDA DELIA VILLAMIL, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1931.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1475-v.ab.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AMERICO RUGGIERI, de 45 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1559, y doña CARMEN BABINO, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1559.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1476-v.ab.20.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LUSTRINO BRINDISI, de 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Juan D. Jackson 1311, y doña ELSA IRIS PIFFARETTI GUICHON, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez 1193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1418-v.ab.19.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO BRECEVICH, de 21 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Miguelete 1459, y doña MANUELA JOSEFA CASTRO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 1459.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1539-v.ab.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO VICENTE SOPEÑA, de 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Madrid 1623, y doña ROSA RIAÑO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Figueroa 2272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1523-v.ab.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO L. VIÑA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 1650, y doña IRMA RENEE SORIANO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Libres 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1440-v.ab.20.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTONIO TELECHEA, de 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Médanos 1791, y doña MARIA MAGDALENA SASCO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1791.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1441-v.ab.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC LABORDE, de 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva York 1360, y doña SINDA ALVAREZ, de 35 años, soltera, española, domiciliada en Piedra Alta 1842.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1442-v.ab.20.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del a.o 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO F. SUAREZ, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1782, y doña CELIA FLORENTINA PUPPO, de 22 años, soltera, oriental domiciliada en Gianelli 1491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1404-v.ab.19.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 10 del mes de Abril del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIGIFREDO VALENTIN RAMOS, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña HILDA MARTINEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1459-v.ab.20.

En Colón y el día 9 del mes de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GONZALEZ, de 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Gutenberg 62, y doña BLANCA AIDA RODRIGUEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Gutenberg 62.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1460-v.ab.20.

En Colón y el día 8 del mes de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO HORACIO RAVERA, de 25 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Peñarol, y doña ELENA BENVENUTO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1461-v.ab.20.

En Colón y el día 8 del mes de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SIVICH, de 40 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en Melilla, y doña CANDIDA NIEVES CESPEDES, de 28 años, viuda, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1462-v.ab.20.

En Colón y el día 1.o del mes de Abril del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DONATO DELLE ONDE, de 26 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Melilla, y doña VICENTA BORGO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1463-v.ab.20.

En Colón y el día 1.o del mes de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FREIRE, de 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Tablada, y doña ANTONIA TOMAS, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1464-v.ab.20.

En Colón y el día 1.o del mes de Abril del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAPIO CURBELO, de 28 años, soltero, agricultor, oriental, domicilado en Colón, y doña BALDOMERA FERNANDEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1465-v.ab.20.

En Colón y el día 31 del mes de Marzo del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don QUINTIN LIMA, de 69 años, soltero, oriental, domiciliado en Abayubá, y doña JUSTINA CASTILLO, de 56 años, soltera, oriental, domiciliada en Abayubá.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón, Oficial del Estado ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado zón. (Gratis) 1458-v.ab.20.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1939 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don PAULINO LOPEZ, de 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el Instituto de Radiología, y doña RAMONA DORAT, de 49 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonensoro 2689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 1501-v.ab.21.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO SIRIANI, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Industria

41, y doña EUSTAQUIA PILAR ALVAREZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 41.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 1502-v.ab.21.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del aoñ 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL LAGO, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Munar 2326, y doña CARMEN LEPORE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Munar 2326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 1503-v.ab.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIBERIO GOMBOS, de 39 años, soltero, ingeniero, húngaro, domiciliado en Naga 5890, y doña CLARA ITZCOVITZ, de 33 años, soltera, argentina, domiciliada en Naga 5890.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 1504-v.ab.21.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LORENZO FERNANDEZ, de 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Larravide 17, y doña HAYDEE MARIA GOMEZ, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Larravide 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 1505-v.ab.21.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ELIÇONDO, de 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Ignacio Oribe 25, y doña MARIA TERESA PENINO, de 25 años soltera, oriental, domiciliada en Ignacio Oribe 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 1506-v.ab.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MAZZEI, de 38 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Santana 132, y doña MARIA CELIA CONDE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Santana 132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 1507-v.ab.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO PIOVANO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 4019, y doña ELIDA FRANCISCA GONZALEZ de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 4019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 1508-v.ab.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO SEQUEIROS, de 33 años, soltero, carpintero, español, domiciliado en F. Laborde 2681, y doña MERCEDES CASTRO, de 32 años, soltera, española, domiciliada en F. Laborde 2681.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 1509-v.ab.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FONTES, de 34 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en T. Aparicio 3942, y doña DELIA MARINA GONZALEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Rousseau 3877.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 1510-v.ab.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE HERMENEGILDO RODRIGUEZ, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. A. Cabrera 3724, y doña MARIA COSTA, de 31 años, soltera, española, domiciliada en J. A. Cabrera 3724.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 1511-v.ab.21.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO ALCAMBRU, de 28 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Iguazú 15, y doña LILIA ESTHER ACOSTA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Iguazú 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Barrios. (Gratis) 1555-v.ab.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL VIEGAS, de 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gronardo 18 b, y doña AMANDA EULOGIA SILVEIRA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Gronardo 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1556-v ab 24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO ALEJANDRO BENITEZ, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Isidoro Larraya 4667, y doña CIRILA ANATOLIA CIGLIUTTI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Corrales 170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1529-v.ab.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BONFIGLIO, de 37 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Fco. Etchagoyen 4661, y doña CELESTINA ZINOLA, de 37 años, viuda, oriental, domiciliada en Fco. Etchagoyen 4661.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1479-v.ab.20.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1939, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OROSMAN SCORDAMAGLIA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en camino Carrasco 4245, y doña ESMERALDA PEREZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Carrasco 4245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1411-v.ab.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DELGADO MOREIRA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mangas, y doña ANA MARIA GINARES, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Aguiar 5091.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1412-v.ab.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE WELC, de 31 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado en La Habana 3130, y doña ELENA SYNOWEZYK, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en La Habana 3130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1413-v.ab.19.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HEDILBERTO NOEL JAURENA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4827, y doña CELINA ESTHER HIPOGROSSO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Vecinal 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1414-v.ab.19.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO ESPINO, de 22 años, soltero industrial, español, domiciliado en camino Maldonado (kilómetro 19), y doña CARMEN BETANCOR, de 19 años, soltera, española, domiciliada en Celiar sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1415-v.ab.19.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GALILEO A. BAUBETA, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en General Flores 2881, y doña RENEE ALBERTI, de 32 años, divorciada, oriental, domiciliada en General Flores 2881.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Sánchez Rogé. (Gratis) 1524-v.ab.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1939. A petición de los in-

teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RODRIGUEZ, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en San Martín 2432, y doña MARGARITA VIERA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2432.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1525-v.ab.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 42 años, soltero, empleado español, domiciliado en Ceibal 1641, y doña ELISA GONZALEZ, de 44 años, soltera, española, domiciliada en Garibaldi 1700.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1526-v.ab.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO FREILICH, de 26 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Guaviyú 2613, y doña MIRIAM SUKIENIK, de 18 años, soltera, polaca, domiciliada en Rivadavia 1785.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1527-v.ab.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO HECTOR MAYOBRE, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2594, y doña IRMA GALVAN, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 2169.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1528-v.ab.22.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DURA, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Liropeya 1779, y doña MARIA LUISA LATORRE, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Liropeya 1779.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1450-v.ab.20.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIBORIO SANCHEZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pando 2781, y doña MARIA CELIA CUERVO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 1870.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1451-v.ab.20.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE O. GRIEGO, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 2427, y doña OLGA LEQUIO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2427.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1452-v.ab.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RODRIGUEZ, de 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Quijote 2933, y doña ROSA ALEJANDRINA RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Quijote 2933.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1453-v.ab.20.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ARMANDO GHUIETTI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique García Peña 22 a, y doña AQUILINA CASAS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique García Peña 22 a.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1421-v.ab.20.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE NUÑEZ (hijo), de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2763, y doña MARTA VIOLETA GALVAN, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2763.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1406-v.ab 19.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 29 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO DEOGRACIAS URIOSTE, de 51 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en Prusia sin número, y doña HERMINIA CAIMI, de 41 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 3583.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1471-v.ab.20.

En el Cerro y el día 6 del mes de Abril del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO FISCHER, de 36 años, soltero, mecánico, letón, domiciliado en Vizcaya 3819, y doña NATIVIDAD EMILIA RODO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 686.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1455-v ab.20.

En el Cerro y el día 6 del mes de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO MOREIRA, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Barcelona 1788, y doña ELVIRA VALES, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Egipto 513.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1456-v.ab.20.

En el Cerro y el día 9 del mes de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BARROS, de 42 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Filipinas 491, y doña CARMEN FONTES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en el barrio La Paloma.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1457-v.ab.20.

En el Cerro y el día 10 del mes de Abril del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BUS, de 30 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Holanda 110, y doña ELIDA IGLESIAS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en República Argentina 107.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1470-v.ab.20.

En el Cerro y el día 10 del mes de Abril del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN TARRAGONA, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Barcelona 1879, y doña ROMELINDA CASTRO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Polonia 934.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1472-v.ab.20.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1939 a las 15.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HENRY NEIL BERTONI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sitio Grande 1343, y doña DOLORES ACOSTA, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Sitio Grande 1343.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1538-v.ab.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RAMON DENINO, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en General Farías 2799, y doña MARIA ROSA GONZALEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en General Farías 2792.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1537-v.ab.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1939 a las 17.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATAHUALPA JORGE MELGAREJO, de 28 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Hervidero 2880, y doña EVANGELINA GARCIA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Hervidero 2880.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 1535-v.ab.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1939 a las 13.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO FERRIN, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 802, y doña ESPERANZA URRUTIA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en San Ramón 814.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 1536-v.ab.24.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1939 a las 11 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIBER GONZALEZ, de 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Pasaje Rossi 3465, y doña ELSA ESTHER LENZUEN, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Capurro 792.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 1486-v.ab.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1939 a las 11.25 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE FUENTES, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguayana 3360, y doña MARIA ANGELICA ALVAREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguayana 3360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 1487-v.ab.21.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1939 a las 11.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO TORENA, de 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Agraciada 3772, y doña IRMA ISABEL THER, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 3772.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 1488-v.ab.21.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1939 a las 10.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN EVARISTO TECHERA ITURVIDE, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Aguilar 1239, y doña MARIA HORTENSIA SAVIO, de 27 años soltera, oriental, domiciliada en Millán 2419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 1489-v.ab.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO ANASTASIO CASTELLANOS, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Fernando Otorgués 1288, y doña MARIA LOBON, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Fernando Otorgués 1288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1490-v.ab.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1939 a las 14.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MASETTI, de 43 años, viudo, marmolista, italiano, domiciliado en Hermanos Ruiz 3411, y doña SARA JOSEFA DOROTEA BERTOCCHI OLIVERA, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en Hermanos Ruiz 3411.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1491-v.ab.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO ALEJANDRO VERA, de 32 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en General Farías 2844, y doña MARIA OFELIA MONTECORAL, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en General Farías 2844.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1492-v.ab.21.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIO SCARPONI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Valle Edén 3735, y doña CARMEN HILDA BASTOS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Valle Edén 3735.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1493-v.ab.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GARCIA, de 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Arroyo Grande 2788, y doña ELECTRA MALVINO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Arroyo Grande 2788.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1494-v.ab.21.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1939 a las 11.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO LUIS GREGORINI, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hervidero 2888, y doña SARA DOMINGA O'NEILL, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Hervidero 2888.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1495-v.ab.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1939 a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS STURLA, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Arquímedes 1187, y doña FRANCISCA ESTHER RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Arapey 1268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1496-v.ab.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR LUIS BETANCURT LUZARDO, de 29 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado en Gil 1180, y doña IRIS PERLA RIGOLI LATOU, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Gil 1157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1497-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO ANTONIO DE VITTA, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asencio 1122, y doña IDA EMA FIORENTINO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Jujuy 2732.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 1369-v.ab.18.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO HILARIO SILVA, de 40 años, soltero, motorista, oriental, domiciliado en Maldonado 2367, y doña CEFERINA BORDOLLI DANERO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1514.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1531-v.ab.21.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON LUZARDO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1297, y doña BALBINA BENJAMINA DOMINGUEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1297.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1532-v.ab.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1939 a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARTINEZ HAEDO, de 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 990, y doña ANA MARGARITA HUGHES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2041 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1516-v.ab.21.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO CESAR ARIGON, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. M. Blanes 880, y doña PATRIA BIANCO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Lauro Muller 1831.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1517-v.ab.21.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME FIOL, de 28 años, soltero, comercio, español domiciliado en Charrúa 1956, y doña JUANA ANA ESTARAS, de 20 años, soltera, española, domiciliada en Charrúa 1956.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1468-v.ab.20.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR CANESSA, de 37 años, viudo, abogado, oriental, domiciliado en el Parque Hotel, y doña MARIA CELIKA RABINO KLAPPENBACH, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en el boulevard Artigas 1045.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1469-v.ab.20.

17.a sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO CABRERA, de 23 años, soltero, viticultor,

oriental, domiciliado en Cuchilla Grande sin número, y doña ANGELA MARIA MAGRASSI, de 20 años, soltera, italiana, domiciliada en Cuchilla Grande sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alejandro C. Puig. Oficial del Estado Civil. $2.00 1443-v.ab.20.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SERVANDO AGÜETE, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jockeys 930, y doña PETRONA CARABAJAL, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Hum sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alejandro C. Puig. Oficial del Estado Civil. $2.00 1444-v.ab.20.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALFARO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Rosas 4386, y doña MARIA ROSA GOMEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Rosas 4386.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alejandro C. Puig. Oficial del Estado Civil. $2.00 1445-v.ab.20.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO CASTILLO, de 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en camino Mendoza 5553, y doña MARIA ANGELICA BELTRAN, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Mendoza sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alejandro C. Puig. Oficial del Estado Civil. $2.00 1446-v.ab.20.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO FERNANDEZ, de 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Victoria 1231, y doña JUANA AMINA GONZALEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Paullier 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. $2.00 1543-v.ab.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL BELLINI, de 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Rivera 2641, y doña LOLA LAVENTURE FERNANDEZ ECHENIQUE, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Ellauri 1010.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. $2.00 1544-v.ab.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO ABEL MUTTER, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Requena 1153, y doña DORA MACHIÑENA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2567.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. $2.00 1545-v.ab.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JULIO HORMAECHE, de 50 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Tomás Diago 771, y doña RAQUEL FULVIA BACO MARTINEZ, oriental, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada en Rambla del Perú 1031.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1546-v.ab.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO PISCANC, de 29 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Chaná 2825, y doña VIRGINIA ATANASIA GIL, de 28 años, soltera, oriental, domicilada en Chaná 2825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1547-v.ab.24.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GUILLERMO SEGUNDO, de 53 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado en G. Ramírez 2239, y doña LEONILDA AMERICA MALASPINA, de 39 años, divorciada, argentina, domiciliada en el boulevard España 2281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. $2.00 1467-v.ab.20.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO HERBERT MILLER, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan M. Pérez 6060, y doña MARIA ELIDA PEDOJA RIET, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en P. F. Berro 1093.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1420-v.ab.20.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS KIVILEVICH, de 27 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado en Juan Paullier 1269, y doña ROSA PRINZMAN, de 31 años, soltera, rusa, domiciliada en Juan Paullier 1269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $$2.00 1430-v.ab.18.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BONIFACIO SALVO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. M. Montero 2744, y doña HYLDA MARIA MAGDALENA BERRUTTI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 720.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1423-v.ab.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO FERNANDO ASTIAZARAN, de 39 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1227, y doña MARIA ELENA GUAZZO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Simón Bolívar 1511.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1424-v ab.20

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENEROSO DE-CARO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osorio 1264, y doña MARIA LUISA FIOL, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en boulevard España 2471.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1425-v.ab.20.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GALLO, de 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Canelones 2611, y doña CARMEN PIÑEYRO, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Charrúa 2229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1407-v.ab.19.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO VILA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inca 2037, y doña REYNA ISABEL MANCEBO, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Benito Chain 1967.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1498-v.ab.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VECINO de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Isla Gorriti 2076, y doña MARIA ANGELICA BARTHELEMY, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla Gorriti 2076.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.

(Gratis) 1439-v.ab.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERDOLINO TORRES, de 34 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1978, y doña MARGARA IGLESIAS, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en N. Palmira 1978.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. $2.00 1431-v.ab.20.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEIZER BRANDE, de 31 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado en Blandengues 1966, y doña RAQUEL LEVY, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en Isla Gorriti 2078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. $2.00 1432-v.ab.20.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PONS, de 62 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Lima 1885, y doña GREGORIA IDALINA CARRION, de 46 años, soltera, oriental, domiciliada en Lima 1885.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1433-v.ab.20.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FACAL, de 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Miguelete 2159, y doña NARCISA CURES, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Miguelete 2159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1434-v.ab.20.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1939 a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RODRIGUEZ, de 44 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Justicia 2373 y doña ANGELA FERNANDEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1435-v.ab.20.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GEDALIA UBOGI, de 30 años, soltero, obrero, polaco, domiciliado en Alvear 2465, y doña CATALINA MILBROD, de 19 años, soltera, polaca, domiciliada en Inca 2265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1436-v.ab.20.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TOMAS TELLECHEA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gutiérrez 1855. y doña ROSA BLANCA ESPINOSA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Gutiérrez 1855.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1437-v.ab.20.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COSME PETRAGLIA, de 40 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1819. y doña ALICIA BUSTELO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1819.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1438-v.ab.20.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL BAGNARRA, de 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Cufré 1978, y doña CARMEN D'AMBROSIO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 1978.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1454-v.ab.20.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO DIAZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 1926, y doña JOSEFINA AGRELO, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Nicaragua 1926.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1417-v.ab.19.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ANGEL FERNANDEZ, de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1930, y doña ALDA CELIA RODRIGUEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 1930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1416-v.ab.19.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1939, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO SAURRE, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Hocquart 1836, y doña CARMOSINDA CASTILLO OSORIO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1836.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 1403-v.ab.19.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO GONZALEZ, de 49 años, viudo, empleado, español, domiciliado en D. Coronel 245, y doña PILAR FERRIN, de 47 años, viuda, española, domiciliada en Copiapó 183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1482-v.ab.21.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRO GALANO, de 30 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Baimaca 4375, y doña CARMEN GALANO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Baimaca 4375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 2.00 1483-v.ab.21.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORETO PRIMITIVO PLASENCIA, de 32 años, soltero, jornalero, domiciliado en E. Romero 306, y doña AMELIA SENA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Romero 306.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1367-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROMAR, de 34 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Iglesia 4295, y doña MAGDALENA VISCAY, de 33 años, soltera, española, domiciliada en Iglesia 4295.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1368-v.ab.18.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 9 del mes de Abril del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARTINEZ, de 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasteur 4178, y doña MANUELA ALMADA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Volta 4790.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1499-v.ab.21.

En Sayago, y el día 8 del mes de Abril del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MAZZETTI, de 40 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Garzón 877, y doña MARIA ROMERO, de 36 años, soltera, oriental, domiciliado en Garzón 877.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1520-v.ab.21.

En Sayago, y el día 2 del mes de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURO CABRERA, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Edison 1444, y doña MARIA AZUCENA PERANDONES, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Logroño 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1521-v.ab.21.

En Sayago, y el día 5 del mes de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO IGNACIO MENDIETA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Raíz 1635, y doña JUANA IMBER ALPUIN, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Casavalle 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil $2.00 1522-v.ab.21.

En Sayago, y el día 9 del mes de Abril del año 1939 a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEOFE GONZALEZ, de 26 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado en Lamartine 161, y doña ANSELMA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Lamartine 161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. [illegible] la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de [illegible] manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1518-v.ab.21.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ANTONIO ROCCA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brito del Pino 888, y doña ATENA RIVERA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 3363.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1534-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO VICENTE, de 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en García de Zúñiga

2462, y doña SIXTA DENES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Norberto Ortiz 4129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 1519-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO ALFREDO DAPIAGGI, de 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en León Pérez 3864, y doña MARIA ANTONIA VIGO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Figueredo 3696.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 1484-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RAMOS, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Eguren 3437, y doña CARMEN MEFFE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Heraclio Fajardo 3421.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 1485-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO EVERILDO MARTINEZ, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, y doña MARTHA AIDA TOLEDO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Arrieta 328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés.
(Gratis) 1419-v.ab.20.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO JANEIRO, de 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Carlos Anaya 3038, y doña MARIA AGUSTINA LIMA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 3038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 1550-v.ab.24.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ROLANDO MANZINO, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Belgrano 2947, y doña CARMEN AIDA LEGUIZAMO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Belgrano 2747.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1552-v.ab.22.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO MAXIMO GUARNERI TRIUNFO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Sambucetti 14, y doña ANGELA MARIA GIORDANO TRIUNFO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis Sambucetti 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1551-v.ab.22.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 12 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en mtrimonio don CARLOS RIVERA AMENGUAL, de 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Ayacucho 3207, y doña MARIA AMALIA ANTUNEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Ayacucho 3207.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1541-v.ab.24.

En Pocitos y el día 11 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO VILLAMIA LOPEZ, de 36 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Feliciano Rodríguez 3377, y doña NIEVES ESCANLA ALVAREZ, de 32 años, soltera, española, domiciliada en F. Rodríguez 3377.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1540-v.ab.24.

En Pocitos, y el día 6 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO VALLE, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alarcón 1487, y doña MARIA EMMA CABRERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Alarcón 1487.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 1447-v.ab.20.

En Pocitos, y el día 8 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RODRIGUEZ, de 30 años soltero albañil, oriental, domiciliado en Alarcón 1562, y doña MARIA ESTHER BENGOCHEA DE ESPADA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Alarcón 1562.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1448-v.ab.20.

En Pocitos, y el día 9 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO DIRODIO, de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Rivera 3180, y doña JUSTINA CLOTILDE CENTENA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1449-v.ab.20.

En Pocitos, y el día 9 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO MONTAÑO de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Méndez Núñez 3101, y doña CARMEN PALAU, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez 1627

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 1480-v.ab.20.

En Pocitos, y el día 31 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PIO GOMEZ, de 51 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en F. Rodríguez 3267, y doña RAFAELA CHAVEZ, de 49 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Rodríguez 3267.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 1481-v.ab.20.

En Pocitos y el día 30 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO SPOSITO, de 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en S. Da Gama 3036, y doña AGUSTINA ROGGERO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Chacabuco 1831.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1405-v.ab.19.

ADJUNTA "A"

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO GERMAN DOMINGUEZ, de 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Mansavillagra 3857, y doña IRMA DELIA RODRIGUEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Plá 4030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1370-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERFILIO BARRAGAN, de 86 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Erlich 38, y doña LOLA PEREZ, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Erlich 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1371-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1939 a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEBRAIL ALCINA LATORRE, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Elcano 3143, y doña AURELIA YOLANDA BONO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Grecia 881.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1372-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SILVERIO MESQUITA, de 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Dante 2020, y doña MARIA DEL CARMEN BICA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cavia 2783.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1373-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO LORENZO AGUILERA, de 35 años, viudo electricista, oriental, domiciliado en Patria 2025, y doña ELSA SOAREZ CRUZ, de 25 años,

soltera, oriental, domiciliada en Nelson 3395.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1374-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1939 a las 17.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO MESSONES, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carrasco, y doña HILDA BENITEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1375-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARQUEZ, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pereyra 3020, y doña DOMINGA ANGELA MARIA ROBELLA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Berthelot 1715.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1376-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1939 a las 17 horas. — petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO UMPIERREZ, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fulton 1535, y doña VICTORIANA RAMIREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Avenida Peñarol 4859.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1377-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO HUMBERTO DAVILA, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en CaganCha 2266 y doña LUISA INES PEREYRA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Arrieta 3386.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1378-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO LOPEZ, de 67 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rivera 3367, y doña JUANA DE LOS SANTOS, de 52 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3367.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1379-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN FIDEL CARDOZO, de 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Génova 3496, y doña FELIPA LUISA ACOSTA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Génova 3496.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1380-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN ANGEL SORIA, de 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 4025, y doña BENJAMINA ORFILIA FUENTES, de 47 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 4025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1381-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO MACHADO, de 34 años, soltero, guardia civil, oriental, domiciliado en José Mármol 777, y doña OSMENIA TORRES, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en José Mármol 777.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1382-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1939 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERO DONATO SILVERA, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el camino de Las Tropas 4768, y doña AVELINA LLANES, de 38 años, viuda, oriental, domiciliada en Camambú 4444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1397-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1939 a las 15.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gregorio Pérez 15, y doña ELENA FUENTES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Heracilo Fajardo 158.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1398-v.ab.18.

ADJUNTA B

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SOSA, de 17 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1140 (apartamento 5), y doña ANGELA IRIS MOREIRA de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Suárez 3650 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 1382-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDELARIO PRIMITIVO CASTRO, de 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Gowland 522, y doña MARIA ESTHER CASARINO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Adolfo Vaillant 485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 1384-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1939 a las 17.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han provectado unirse en matrimonio don JUAN SOGORB, de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Treinta y Tres 1526, y doña MARIA OLGA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 1383-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO GARCIA, de 39 años, soltero, carpintero, español, domiciliado en Magallanes 1629, y doña ESPERANZA FERRAGUT, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 1386-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILISIO ROLDAN, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gallardo 2584, y doña MARIA LUISA DELGADO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Callao 3534.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 1387-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO VARELA, de 30 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Entre Ríos 1522, y doña ANTONIA MAGDALENA SILVESTRI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Italia 2637.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 1389-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO REVILLA, 33 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Solís 1636, y doña PRIMITIVA GIMENEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Peteroa 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 1388-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

JOSE SCHANIA, de 45 años, soltero, contratista, alemán, domiciliado en Francisco Pla 446, y doña MAURICIA EDILIA ALVEZ FAGUNDEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 1390-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1939 a las 17.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DUILIO MORRIELLO, de 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Quiebra Yugos 76, y doña RAMONA CASTRO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Tarragona 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 1391-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO ANIBAL VERA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1931, y doña DEOLINDA LIBONATTIS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1931.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 1392-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RUBESA, de 39 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado en China 1812, y doña MARIA FARCIC, de 37 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en China 1812.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 1393-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GARCIA, de 63 años, soltero, carpintero, español, domiciliado en Uruguay 1037, y doña DOLORES SAMSO, de 56 años, soltera, española, domiciliada en Uruguay 1037.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 1394-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PEDROZO de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Vizcaya esquina Inglaterra, y doña ERLINDA MATTO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Centro América 139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Veira.

(Gratis) 1395-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL GARCIA, de 39 años, soltero, albañil, español, domiciliado en Costanera 6, y doña MARIA ERMITA VILAS, de 40 años, soltera, española, domiciliada en Costanera 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 1396-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO PASTOR MARMORIA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José Castro 146, y doña MARIA AMELIA MARTINEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en José Castro 146.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 1399-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CALIXTO VERA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ramón Anador 1481, y doña CLEMENCIA ISABEL GARCIA, de 58 años, soltera, oriental, domiciliada en San Antonio 3565.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 1400-v.ab.18.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a don RAIMUNDO TEJADA CHANDRO para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Felipa Diez Gil, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada en la ciudad de Logroño (España) el 23 de Febrero de 1935 por el Tribunal respectivo, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto veintiséis de mil novecientos treinta y ocho. — Alberto C. Areco. Escribano.

$ 9.60 Mz.11-2343-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

[illegible] del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Carlos María Larghero, por licencia del titular, de fecha nueve de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos con DELFINO M. RIET. Medidas preparatorias. Lo. 6 - 87", se cita, llama y emplaza a don Delfino M. Riet, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que como propietario de bienes raíces situados en la República se sigue ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Mz.13-2429-v.ab.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JOSE AGOSTONIO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 160), padrón número 108.590 (ciento ocho mil quinientos noventa), se cita, llama y emplaza a don José Agostonio o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Juan José Martínez, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Mz 21-2837-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Carlos María Larghero, por licencia del titular, de fecha nueve de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ENRIQUE JABKOUSKI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 140), padrón número 54.983 (cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y tres), se cita, llama y emplaza a don Enrique Jabkouski o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 5 de 1939. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Mz.21-2839-v.my.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 2.o TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero —por licencia del titular— de fecha siete de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MAXIMO FREGEIRO, cobro ejecutivo de pesos, L. 6. F. 350, padrón 38.556 (treinta y ocho mil quinientos cincuenta y seis)", se cita, llama y emplaza a don Máximo Fregeiro o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 17 de Marzo de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.17-3680-v.my.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero —por licencia del titular— de fecha siete de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MAXIMO FREGEIRO, cobro ejecutivo de pesos, L. 6. F. 349, padrón 38556 (treinta y ocho mil quinientos cincuenta y seis)", se cita, llama y emplaza a don Máximo Fregeiro o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 17 de Marzo de -939. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.17-3681-v.my.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero —por licencia del titular— de fecha diecisiete del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 79.993 L. 8, F. 192", se cita, llama y emplaza a sus propietarios o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito previo de la conciliación. — Montevideo, 27 de

Marzo de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.17-3682-v.my.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero —por licencia del titular— de fecha diez de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 66416, cobro ejecutivo de pesos, L. 8, F. 171", se cita, llama y emplaza a sus propietarios o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 16 de Marzo de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.17-3683-v.my.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero —por licencia del titular— de fecha trece de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión B. MARTEIRO, cobro ejecutivo de pesos, L. 8, F. 176, padrón 72833 (setenta y dos mil ochocientos treinta y tres)", se cita, llama y emplaza a sus propietarios o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 24 de Marzo de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.17-3684-v.my.22.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en autos "Instituto Nacional de Viviendas Económicas con NEGRO RAMON B. Expropiación. Padrón número 38.589. L. 1. Fo. 434", se cita, llama y emplaza a doña Jacinta Othaz, casada con don Virgilio Nardini, o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Héctor A. Viana, Actuario.
(Costas) Ab.15-3620-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiuno de Noviembre del corriente año en autos "Municipio de Montevideo con LARRONDO JUAN FRANCISCO. Cobro ejecutivo de pesos Lo. 1. Fo. 372", se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Larrondo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento once mil setenta y ocho, situado sobre la línea Oeste de la calle Cuba entre Rusia y Bolivia, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, ante este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Mz.10-2329-v.ab.21

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, en autos "Municipio de Montevideo con MAISONAVE AMBROSIO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 240" se cita, llama y emplaza a don Ambrosio Maisonave o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veinte mil cuatrocientos tres, situado sobre la línea Oeste del bulevar Artigas entre Coquimbo y M. García, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Mz.10-2332-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, en autos "Municipio de Montevideo con RICCI ANGEL. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 364", se cita, llama y emplaza a don Angel Ricci o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento veintidós mil ochocientos sesenta y tres, situado sobre la línea Sur de la calle Guenoas entre B. Araújo y N. Ortiz, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Mz.10-2330-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiuno de Noviembre del corriente año, en autos "Municipio de Montevideo con QUINTANA FRANCISCO. Cobro ejecutivo de pesos Lo. 1. Fo. 373", se cita, llama y emplaza a don Francisco Quintana o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete, situado en la línea Sureste de la calle José Pedro Ramírez entre Patricios y Areco, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, ante este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Mz.10-2331-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATALIO LUIS VELAZQUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.17-3673-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO CASTRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.15-3607-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ALVAREZ ANDRADE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.15-3539-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL BRAULIO GOMEZ o BRAULIO MANUEL GOMEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.14-3529-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO PETRONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.13-3515-v.ab 25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno que es parte del inmueble empadronado con el número 158939, sito en la 11.a sección judicial de este Departamento, cuyos límites son los siguientes: por el Sur, con la calle Coronel Bélinzon; por el Este, con la calle Progreso; por el Norte, con la calle José M. Guerra, y por el Oeste, con Francisco Pérez y otro, Filomeno López, padrón 73913, padrón 73914, calle Patricio, Pascuala Alvarez de Carvalhotorena, calle Bernardo Duhalde, Aniceta A. Gazzán de Riestra, calle Susviela Guarch, Rafael Laporta Ximénez, Florentino Díaz, Alejandro Risso, calle José Shaw, calle Osvaldo Martínez, Alejandro Gherardi y Rafael Laporta Ximénez, con un área total de tres mil ciento noventa y seis metros cuadrados, aproximadamente. Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$21.60 Ab.13-3511-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN NAVARRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.25-3482-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN JORGE RODOLFO o RODOLFO SCHNECKENBURGER, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ab.12-3472-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA CAILLAVA DE BACELO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.11-3410-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMALIA FRASCA MONACO DE FUCITO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este

Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.1.o-3295-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELA FABIANA BIANCHI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 27 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.1.o-3296-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DIOMIRA FELICIANI DE BOROCCI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 6 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.1.o-3298-v.ab.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CLOTILDE LARROSCIA DE PIOPPO y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la de matrimonio de Simplicio Pioppo con Clotilde Larroscia y en las de nacimiento de Bartolo, María Agustina Josefina y María Clotilde Piappo de Larroscia, donde dice "Pioppo Simplicio" debe decir "Simplicio Pioppo"; 2.o En la de nacimiento de María Agustina Josefina Pioppo, donde dice "Larasia" debe decir "Larroscia"; y 3.o En la de defunción de José Simplicio Pioppo, donde dice casado con "Clotilde Cánepa" debe decir "Clotilde Larroscia". — Montevideo, Marzo 14 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.25 Ab.10-3081-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un terreno, mitad de la manzana señalada con el número 35 (bis) del pueblo Flor de Maroñas, jurisdicción de la villa de la Unión, de este Departamento, compuesto de 3689 metros 4050 centímetros, señalado con la letra B en el plano que en Diciembre de 1930 trazó el agrimensor Alvaro R. Carlevaro, teniendo al Este, un frente de 85 metros 90 centímetros a la calle Chayos (antes Florida); al Norte, con frente a la calle Ródano (antes París), una línea de 42 metros 95 centímetros; al Sur, una línea de igual extensión de 42 metros 95 centímetros, con frente a la calle Veraciertc (antes Zamora), y al Oeste, una línea de 85 metros 90 centímetros que lo separa de la propiedad de los señores Chiringhelli, que en seguida se describirá. Este bien está empadronado con el número 61868. Y un terreno con mejoras, la otra mitad de la manzana ya indicada, señalada con el número 35 (bis) del pueblo Flor de Maroñas, jurisdicción de la villa de la Unión, de este Departamento, compuesto también de 3689 metros 4050 centímetros, señalado con la letra A en el plano que en Diciembre de 1930 trazó el agrimensor Alvaro R. Carlevaro, teniendo al Oeste un frente de 85 metros 90 centímetros a la calle Andrés Latorre (antes Independencia); al Norte, un frente de 42 metros 95 centímetros, a la calle Ródano (antes París); al Sur, igual extensión de 42 metros 95 centímetros de frente a la calle Veraciertc (antes Zamora), y al Este, una línea de 85 metros 90 centímetros que lo separa del bien descrito anteriormente. Este inmueble está empadronado con el número 62619, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$32.40 Mz.31-3122-v my.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, por licencia concedida al titular de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN ANASTACIO RUSSI y FLORENCIA FERNANDEZ, en el sentido de sustituir el nombre del contrayente y el de la contrayente, que aparecen como "Angel" y "Adela" por los de Juan Anastasio y Florencia, que son los que corresponden. — Montevideo, Marzo 22 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.
$5.25 Mz.27-3099-v.ab.20.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Elsa Guberti de Vaulato contra FERNANDO VAULATO. Conversión al divorcio", se hace saber a don Fernando Vaulato que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, 10 de Noviembre de 1938. — Visto este pedido de conversión al divorcio de la sentencia dictada por el señor Juez de 1.a Instancia de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Jujuy (República Argentina), con fecha 7 de Setiembre de 1926, en los autos de divorcio seguidos por doña Elsa Guberti de Vaulato contra don Fernando Vaulato. Atento a lo que resulta de autos, a la conformidad prestada por el señor Fiscal de lo Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia referida en el exhordio y notifíquese a la contraparte por edictos. Expídanse los testimonio que se solicitaren y archívese. — F. Jardí Abella. Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Patricio A. Pereira, Actuario". — Montevideo, Febrero 27 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$16.80 Mz.13-2400-v.ab 24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardí Abella (Interino), por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ALFREDO COGO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.17-3666-v.ab.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ALFONSO, en el sentido de sustituir el nombre de la inscripta, que aparece como "Pedro" por el de María, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Ab.17-3639-v.my.4.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos de quiebra de LORENZO MARTINEZ ha sido solicitada por el fallido su rehabilitación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Ab.15-3637-v.ab.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de PEDRO TOMAS SEATTONE y CATALINA AMALIA MUSSO, y las de nacimiento de Agapito, Norma Angela y Aída Seattone, en el sentido de agregar al nombre de la contrayente en la primera y madre de los inscriptos en las otras, el de "Amalia", debiendo decir Catalina Amalia y anteponer al nombre del contrayente en la primera y padre de los inscriptos en las otras, el de "Pedro", debiendo decir Pedro Tomás, que es como corrresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.50 Ab.15-3596-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO JAVIER o JABIEL o GABIEL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.15-3627-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERNANDO VIGNONE o FERNADO VIGUN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.15-3613-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FACELLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — Mateto Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.15-3606-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMELIA LEOCADIA LABOURDETTE o AMELIA LABOURDETTE DE PEDAUYE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.15-3600-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ODORICO SARAVIA URIOSTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.15-3601-v.ab.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Eduardo S. Muirden contra ANNIE HANCOCK PHILIPS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Annie Hancock Philips para que se presente a estar a derecho en estos autos y para llenar el requisito referente a la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.40 Ab.14-3543-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BONIFACIA WINS DE MOSSI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.14-3557-v.ab.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular de segundo turno, se hace saber que ante

este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: La de nacimiento de Eduardo Andrés García, en la cual debe decir que era hijo legítimo de Miguel García y de Josefa Fernández y no "Josefa Ciara", como figura por error. La partida de matrimonio de Eduardo Andrés García con Emilia Osores debe decir Eduardo Andrés García y no Eduardo García Pons, como por error figura. La de nacimiento de Emilia Juana García debe decir hija legítima de Eduardo Andrés García y Emilia Osores en lugar de Eduardo García y Emilia Osores, que como por error figura en dicha partida. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Ab.14-3542-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO MARENCO o JUAN MARENCO o JUAN MARENGO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.14-3558-v.ab.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO MIGUEL ETCHART o EUSEBIO ETCHART, citándose a los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ab.14-3524-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESTEBAN DE LOS SANTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.14-3559-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA DURAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.14-3560-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO AGUSTIN REALE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.10-3385-v.ab.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, por licencia concedida al titular de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas siguientes: La partida de matrimonio de Daniel González con Flora Elena Silveyra debe decir Daniel Ciriaco González en lugar de "Daniel González". La partida de nacimiento de María Rita González debe decir que es hija de Daniel Ciriaco González y de Flora Elena Silveyra. La de matrimonio de Gregorio Gambetta con Dolores González debe decir que lo era con María Rita González, por ser el verdadero nombre de la contrayente, y que es hija de Daniel Ciriaco González y de Flora Elena Silveyra. La partida de defunción de Gregorio Gambetta debe sustituirse donde dice que era casado con "Dolores González" por el de María Rita González. La partida de nacimiento de Celedonia Ema González debe decir que era hija de Daniel Ciriaco González y de Flora Elena Silveyra, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$12.00 Ab.13-3486-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS BURGUET, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.10-3382-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA CARINI DE BRACCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1939. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$5.50 Ab.10-3339-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, por licencia concedida al titular de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO RUFINO TORRENS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.1.o-3326-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, por licencia concedida al titular de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE SERRENTINO o SORRENTINO o CERRENTINO o ZERRENTINO o ZORRENTINO, citándose a la vez a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 25 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Mz.31-3262-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Enrique C. Lages, en autos Antonio Saubatjou contra GUSTAVO HUHNDORF y MAXIMO MARTINEZ VAZQUEZ, deduciendo tercería de mejor derecho", se cita y emplaza al nombrado señor Gustavo Huhndorf para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará un defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 27 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$8.40 Ab.12-3440-v.my.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA MONTERRUBIO, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-3289-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO CARLOS DELL'ERA, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-3290-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS LUIS o LUIS PIZZINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en elal por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Mz.30-3193-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en el expediente caratulado "Fernando Manuel Blanco contra AURELIA MASEDA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Aurelia Maseda por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Mz.29-3175-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SIMON VORONIN, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.29-3166-v.ab.15.
My.6-v.my.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Alberto Elbio Rodríguez contra HECTOR GERONIMO SANTOS. Reivindicación", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, al señor Héctor Gerónimo Santos para que se presente a estar a derecho en estos autos. — Montevideo, Marzo 16 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Mz.28-3133-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Ernesto Quincke contra INDALECIO T. MENDEZ. Cobro de pesos", se cita y emplaza a don Indalecio T. Méndez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, Febrero 27 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Mz.21-2302-v.my.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: La de nacimiento de María de los Dolores Labeque, en el sentido de sustituir el nombre del padre de la inscripta, que aparece como "Beltrán" por el de Dionisio, que es el que corresponde. La partida de matrimonio de Juan Arregui y Zavala con Dolores Labeque, en el sentido de sustituir el nombre de la inscripta, que aparece como "María Dolores" por el de María de los Dolores, y el nombre del padre de la misma, que aparece como "Beltrán" debiendo decir Dionisio. La partida de defunción de Juan Arregui Zavala en el sentido de sustituir, donde dice "que era casado con Dolores Labeque" debe decir con María de los Dolores Labeque. La partida de nacimiento de Elina Celestina Labeque, donde dice "Beltrán" debe decir Dionisio y donde dice "Juan Nepomuceno" debe decir Juan. La partida de matrimonio de Juan Arregui con Elina Labeque, en el sentido

se sustituir, donde dice "Elina" debe decir Elina Celestina. La partida de defunción de Juan Arregui, donde dice "que era casado con Elina Labeque" debe decir, que era con Elina Celestina Labeque. Y la partida de nacimiento de Zoila Manuela Labeque, en el sentido de sustituir, donde dice "Dionisio B. Labeque" debe decir Dionisio Labeque, y donde dice "Juan N. González" debe decir Juan González. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$15.00 Mz.28-3129-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "López Lecube de Pavlowsky (María Carolina), López Lecube de Encina (Deolinda) y López Lecube de Ruiz (Juana), como herederos de doña Marta M. Masculino de López Lecube, contra los herederos de MASCULINO (CAROLINA y ENCARNACION). Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a los ascendientes, descendientes y causahabientes de doña Encarnación Masculino, doña Carolina Masculino y don Emilio Masculino y a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles siguientes: 5 fracciones de terreno con sus edificios y, en general, cuantas mejoras contengan, situadas en la ciudad vieja de esta Capital, con los padrones, áreas y deslindes que a continuación se determinan, según plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, de Diciembre de 1938: A) La empadronada con el número 3124, consta de 449 metros 6557 cm.2, con 17 metros y 31 de frente al N., a la calle Piedras números 452 - 62; 26 metros al O., formando esquina sobre la calle Misiones números 1538 - 50; 17 metros 03 al S., lindando con el padrón 3125, y 26 metros y 38 al E., con el padrón 3123; B) La empadronada con el número 3261, consta de 292 metros 631 cm.2, con 9 metros y 34 de frente al S., a la calle Rincón números 517 - 519; 31 metros y 22 al O., con el padrón 3262; 9 metros y 37 en el fondo al N., con el padrón 3266, y 31 metros y 22 al E., con el padrón 3260; C) La empadronada con el número 3025, consta de 534 metros 4458 cm.2, con 12 metros y 27 de frente al N., a la calle Piedras números 436 - 40; al O., 4 rectas que, a partir del frente, miden 12 metros y 82.20 centímetros, 11 metros 59 y 19 metros y 19 centímetros, limitando todas con el padrón 3024; 12 metros y 23 en el fondo, al S., con el padrón 3029, y 43 metros y 39 al E., con los padrones 3026, 3027 y 3028; D) La empadronada con el número 4075, consta de 199 metros 4868 cm.2, con 9 metros y 18 de frente al O., a la calle Zabala 1316, 21 metros y 94 al S., con los padrones 4074, 4073 y 4072; 9 metros y 09 en el fondo al E., con el padrón 4071, y 21 metros 76 al N. con el padrón 4076; y E) La empadronada con el número 4077, consta de 274 metros 2802 cm.2, con 12 metros y 46 de frente al O., a la calle Zabala número 1322; 26.21 metros y 90 al S., con el padrón 4076; 12 metros y 64 en el fondo, al E., con el padrón 4071, y 21 metros y 83 al N., con el padrón 4078. Se hace constar que doña Marta Ma. Masculino de López Lecube y sus herederos han poseído los inmuebles referenciados, de acuerdo a las áreas mensuradas por el agrimensor Lacueva Castro, cuyo plano luce en estos autos. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 12 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$43.20 Ab.17-364[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIX ROGNONI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 12 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.17-3699-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MONTERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.17-3646-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE SOSA DIAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.17-3661-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BASILISA o BASILISA o BASILIZA DESCOMPS DE BELLEGARDE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 12 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.17-3696-v.ab.27.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos "GONZALEZ MARTINEZ DE NOVO (REGINA OFELIA). Incapacidad", se hace saber al público que por resolución de fecha trece de Febrero de mil novecientos treinta y nueve se declaró incapaz a doña Regina Orfilia González Martínez de Novo, nombrándosele curador a su hermano legítimo Marcelino González. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.25 Ab.15-3603-v.ab.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE MARIA OSES y doña CELIA APRILE DE OSES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.14-3565-v.ab.25.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de don SATURNINO CRISTI, para que los interesados en ella comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Ab.14-3525-v.ab.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "BOUZA (ALFREDO ROBUSTIANO). Rectificación de partida", se hace saber al público que en citado expediente se ha presentado don Alfredo Robustiano Bouza, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Robustiano, debe decir "Alfredo Robustiano". A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Marzo de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ab.11-3407-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ADOLFO BERNARDO FAINA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.10-3340-v.ab.21.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "LOPRETTI (ROSARIO), MANCINO (ANGELA), LOPRETTI (EMILIA IRMA) y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado Angela María Mancino de Lopretti, Emilia Irma, Vicente José, Luis Antonio, Miguel, Francisco y Rafael Lopretti, Angela María Lopretti de González y Ana María Lopretti de Vila, solicitando la rectificación de partidas de matrimonio, de defunción y nacimiento en la siguiente forma: En la partida de matrimonio de Rosario Loprette con Angela Mangino, donde dice "Loprete" y "Angela Mangino" debe decir "Lopretti" y "Angela María Mancino". En la de defunción de Rosario Lopretti, donde dice "Angela Mangini" debe decir "Angela Mancino". En la de nacimiento de Emilia Irma Loprette, donde dice "Loprette" debe decir "Lopretti". En las de nacimiento de Vicente José, Luis Antonio, Miguel, Francisco, Rafael y Angela María Loprete, donde dice "Loprete" debe decir "Lopretti". En la de nacimiento de Ana María Loprete, donde dice "Laprete" debe decir "Loprettti". En las de nacimieno de Emilia Irma, Vicente, José, Miguel, Rafael, Angela María y Ana María Loprete, donde dice "Mangino" debe decir "Mancino", y en las de nacimiento de Luis Antonio y Francisco Loprete, donde dice "Mancini" debe decir "Mancino". Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$13.50 Ab.14-3581-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ALINA HERVE DE CASTRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Mz.31-3284-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DIVA EUFRASIA DE PENA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Mz.18-2674-v.ab.29.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "Weiner de Stiller (Elisabeth) contra STILLER (RODOLFO). Conversión al divorcio", se hace saber a don Rodolfo Stiller, a los efectos de lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y cinco del Código Civil, que en el referido expediente se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 1203. — Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Vistos para sentencia estos autos promovidos por Elisabeth Weiner de Stiller para obtener la conversión en divorcio absoluto de la situación actualmente existente entre ella y su esposo Rodolfo Stiller, de separación personal judicialmente decretada, autos instruídos con intervención del Ministerio Público representado por la Fiscalía de lo Civil de segundo turno. Resultando: A) Que por sentencia 28 de Junio de 1926 el Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Isaac Arriola, dictada por la Secretaría número 35, que causó ejecutoria por no haber interpuesto las partes recurso alguno, fué decretada la separación de cuerpos de los cónyuges Elisabeth Weiner de Stiller y Rodolfo Stiller (fojas 1 - 4); B) Que en 27 de Octubre de 1938 compareció Elisabeth Weiner de Stiller ante el Juzgado, acompañando testimonio legalizado de dicha sentencia y pidiendo se declarara convertido en divorcio (divorcio absoluto en la legislación uruguaya) la situación de separación existente entre ella y su esposo, notificándose a éste en forma de edictos, por desconocer su domicilio (fojas 5 y vuelta); C) Que oído el Ministerio Público dictaminó éste favorablemente a lo solicitado a sus efectos (fojas 12 vuelta); y Considerando: I) Que el testimonio presentado de la sentencia de separación está en legal forma y llena los requisitos para hacer plena prueba sobre los hechos a que se refiere (Código de Procedimiento Civil, artículos 350 a 357); II) Que datando de más de tres años dicha sentencia, es la

gal la petición de la postulante de que la situación de separación de cuerpos que de aquélla resulta se declare convertida en divorcio (Código Civil, artículo 185 primer apartado); II) Que, en consecuencia, corresponde hacer lugar a esa petición como el señor Fiscal de lo Civil lo aconseja, a todos los efectos legales (Código Civil, artículo 185 segundo apartado); IV) El texto de los artículos 185 inciso 2.o, 189, 190, 191, 193 parte final, 194 a 197 y concordantes del Código Civil. Por tales fundamentos, se resuelve: Declárase convertida en divorcio a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Rodolfo Stiller y Elisabeth Weiner, de que instruye el testimonio de fojas 1 - 4 y, en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la República Argentina en once de Diciembre de mil novecientos veintidós. Para la notificación del marido, publíquense los edictos de estilo con los insertos correspondientes por el término de noventa días y oportunamente agréguense los diarios respectivos y pasen al Ministerio Público. — A. R. Abadíe Santos. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, en Montevideo, a ocho de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, de que certifico. — Ricardo R. Romero". — Montevideo, Marzo 17 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$54.00 Mz.30-3209-v.mv.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que doña FELICIANA ELEUTERIA VIANA ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como hija natural de Nieves Olivera cuando en realidad es hija legítima de dicha señora y de Francisco José Viana. — Montevideo, Marzo 23 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$3.00 Ab.17-3697-v.my.4.

Intestado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la muerte de don JOSE MARTINEZ, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a heredarle para que se presenten ante este Juzgado y dentro del referido término con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Raúl Calcagno, Escribano.

(Costas) Ab.17-3685-v.ab.27. My.18-v.my 29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JORGE o JORGE MANUEL SELVES o JORGE MANUEL SELVES STIRLING, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.50 Ab.15-3621-v.ab.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEPOMUCENA FLORICIA BORRONE DE LEGARBURO, citándose y emplazándose por treinta días a todos los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 30 de 1939. — Alberto Luis Vidal Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.14-3561-v.ab.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RAUL JULIO ZUNINO por haberse establecido equivocadamente que su madre es Enriqueta Carle cuando en realidad es María Magdalena Carle. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.12-3161-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BARRIOS o BARRIO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$3.60 Ab.11-3435-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO FIGUEROA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella, para que deduzcan sus derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$3.60 Ab.11-3436-v.ab 22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o MARIA ANTONIA DE LA CANDELARIA PIÑEYRUA DE DIEHL, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 30 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$3.90 Ab.10-3335-v.ab.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MAGDALENA AMELIA MERLO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 30 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$3.60 Ab.10-3336-v.ab.21.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno; y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo mil quinientos ochenta y cuatro del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante don CESAR MANFRINI, a cuyo fin se previene: A) Que se prohibe hacer pagos de efectos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; B) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; C) Que se ha fijado el término de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; D) Que se nombró Síndico de la quiebra a don Alfredo Vignale, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 384. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$11.70 Ab.10-3334-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña POLA CORVATTI, para que dentro del referido término comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza le inició su esposo don Manuel Villa Balsas, previo al juicio de divorcio que le seguirá, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Mz.16-2566-v.ab.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ISIDRO LAMAS solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Inés Franghi y las de nacimiento de sus hijos Juan Antonio y Mario Lamas, por aparecer en ellas los siguientes errores: en la de matrimonio aparece el nombre de la esposa como Teresa siendo Inés, y en las de nacimiento existe igual error que la anterior; además, la de nacimiento correspondiente a Mario se halla equivocada en lo relativo al apellido de la abuela materna, pues dice Dasort en lugar de Dassori. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.50 Mz.30-3201-v.ab.24

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANGEL RODERO, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$8.40 Mz.13-2444-v.ab.24.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARTIN BARRENECHE IRIBARREN, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a la sucesión y especialmente a las hermanas del causante, doña Gregoria y doña María Barreneche, para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho y, a estas últimas, de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Raúl Calcagno, Escribano.

$9.60 Mz.9-2237-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EMILIO J. NEFFA o EMILIO JULIAN NEFFA, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Mz.14-2314-v.ab.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALFREDO FELIPE MORE, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$9.00 Mz.8-2195-v.ab.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES SICARDI, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella, y especialmente a la heredera doña Teresa Carolina (conocida por Carola) Sicardi Linari, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1939. — Raúl Calcagno Escribano.

$9.00 Mz.13-2399-v.ab.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don MAX MASO, para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio unilateral le inició ante este Juzgado doña Genia Jones, así como también se le cita para la audiencia que tendrá lugar el día treinta y uno de Mayo próximo venidero a las quince y treinta horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1939 — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

(Gestión Fiscal) Mz.8-2231-v.ab.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ILLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3659-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA BRISCO,

citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.17-3660-v.my.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de LUCIUS PAULO CACILDO SMYTHE, estableciendo que donde el inscripto figura con los nombres de Luis Cacildo debe decir Lucius Paulo Cacildo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.17-3361-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL LEANDRO o LEANDRO LOPEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.15-3611-v.ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de CESAR RELA, estableciéndose que donde el inscripto figura con los nombres de Juan César debe decir César. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.14-3522-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SATURNINO RANZETTI o RANZZETTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.14-3549-v.ab.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MANUEL POLERO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Manuel Polero, en la que el apellido del inscripto aparece como Poleiro cuando debe decir Polero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.14-3521-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS ANTONIO VANRELL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.12-3437-v.ab.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión CANDIDO DOGLIO", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Cándido Doglio con Luisa Rolando, en la que el apellido del contrayente aparece Dulio debe decir Doglio, y donde el nombre del mismo dice Luis debe decir Cándido. De nacimiento de Cándido Doglio, en la que el apellido del inscripto, del padre y del abuelo del mismo aparece como Dulio debe decir Doglio. De nacimiento de Josefa Luiso Doglio, en la que el nombre de la inscripta dice Pepa Luisa debe decir Josefa Luisa, y donde los apellidos paterno y materno dice Dulio y Orlolando debe decir Doglio y Rolando, respectivamente. Y partida de nacimiento de Blanca Nieve Victoria Doglio, en la que el apellido materno aparece como Rabaquino cuando debe decir Rabachino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50 Ab.1.o-3301-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BORRELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.12-3438-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO o PABLO LUIS ENRIQUE BERNIER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 24 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.10-3371-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Emilio Adolfo Langer contra IRENE REGINA KORNHAUSER. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Irene Regina Kornhauser para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.1.o-3287-v.my.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA RIVONE, estableciéndose que donde el apellido paterno de la inscripta aparece como Rivoni debe decir Rivone. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz.29-3168-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "CARLOS SERAFINO SIRI. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores María Bertereche de Casamayou, Elena y Enrique Casamayou, María Escardó de Casamayou, María de las Mercedes, Carlos Alberto y Rodrigo Elías Casamayou Escardó, José Viñoly, Pedro Irigoyen y a doña Elida Castelli de Cosio, a sus causahabientes y a todos los que se crean interesados, a cualquier título, a unas sobras de terreno de 465 metros 75 decímetros en dos fracciones contiguas de terreno sitas en la 9.a sección judicial de este Departamento, a inmediaciones de Villa Colón, compuestas, según títulos, la primera: de figura triangular, de 66 metros 10 centímetros en el Este, lindero con la vía del F. C. C. del Uruguay; 77 metros 10 centímetros en el Sud, frente a la calle Pérez (actualmente Besnes Irigoyen); 72 metros 12 centímetros en el Oeste, lindando con Pedro Irigoyen; la segunda, también de figura irregular, tiene 6 metros 70 centímetros en el Sud, frente a la calle antes mencionada; 13 metros 30 centímetros en el Norte, lindando con el solar 17; 30 metros en sus líneas Oeste y Este, limitando la primera con el solar 17 y la segunda por el solar antes descripto y, según plano levantado por el agrimensor Juan V. Busso, con fecha 25 de Marzo de 1938, las fracciones antes descriptas se componen en conjunto de una superficie de 3016 metros 48 decímetros cuadrados deslindados así: 86 metros 10 centímetros al Sud - Sudoeste, sobre la calle Besnes Irigoyen; 87 metros 15 centímetros al Este - Noreste, sobre la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; por el Oeste - Noroeste, una línea quebrada que, partiendo de la vía férrea, mide 42 metros 62 centímetros; en el extremo Sudoeste, parte una recta de 13 metros 30 centímetros hacia el Oeste, del extremo de la cual arranca otra línea recta de 30 metros, hasta el frente Sud en la calle Besnes Irigoyen. Los emplazados deberán comparecer dentro del término antes referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.60 Mz.23-2782-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY (línea Nordeste). Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno que es parte del inmueble empadronado con el número 158989, sito en la 23.a sección judicial de este Departamento, con un frente de trescientos cincuenta y ocho metros noventa centímetros al N. O., en una línea quebrada sobre propiedad de la misma Compañía; siete metros 65 centímetros al N. E., sobre la avenida Larrañaga, y por el S. E., cuatrocientos quince metros noventa y cinco centímetros, por donde linda con terrenos de propiedad de Rosenda Quintana, Pedro Olivera, Juan Muletti, Carmelo Santa María, Antonio Bralia, Adolfo Tarrana, Juan Rey, L. Penino, José Graciose, Juan Capuccio, María Soria de Bellora, calles Carlos Anaya y Mariano Moreno, Delfín Rial, Luis Martinelli, calle Juan Cabal, Jaime Pérez Tomé, Banco Territorial, Jorge E. Bitar, Caja Obrera y Emilio Fontana, con un área total de dos mil ochocientos tres mteros cuadrados, aproximadamente. Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 10 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Mz.21-2784-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Nilda María Ferrari de Saa contra FRANCISCO SAA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Saa para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.23-2919-v.my.5.

Citación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito con AVEDIK KECHICHIAN. Ejecución de hipoteca", se cita a las siguientes personas, en su carácter de segundos y ulteriores acreedores hipotecarios del ejecutado: Sociedad de Oleaginosos Ltda., Barraca Santa Lucía, Luis Cosentino, Candal y Facal, Molinos de Yerba, Sociedad Anónima Gamberoni, Panos Lapeskian, Aznárez, Vibanco y Compañía, Santiago Severi, Pedro Ametrano, Carlos Delucchi, Renóm Hermanos, Fábrica de Zapatillas "La Mejor", Salvador Nardechia y Salvador S. Nardechia, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos arriba indicados, haciéndoseles saber, además, la iniciación de esta ejecución en la que se ha decretado el remate, con citación de las personas emplazadas, de la propiedad hipotecada sita en la conjunción de las calles Caiguá y Criollos números 3897 y 3899 (padrón número 144622), y que, realizado el remate, al escriturarse la venta, se concelarán las hipotecas que garanten los créditos de que son titulares. — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.20 Mz.18-2704-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "AURELIANO CALLERIZA. Prescripción", se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a don Juan Francisco de la Serna o a sus sucesores o causahabientes y a todos los que se crean con derecho a cualquier título respecto a un solar de terreno empadronado con el número 41569, situado en la 19.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 459 metros 87 decímetros cuadrados, deslindados así: 18 metros 05 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Santa Lucía; 16 metros 15 centímetros de fondo al Sudoeste, por donde linda con Juan Francisco de la Serna; 28 metros 20 centímetros al Sudeste, lindando con Juanita V. de Calleriza, y 26 metros 50 centímetros al Noroeste, por donde limita con José Buceta. Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de de-

signárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 13 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Mz.16-2561-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Bernardo Tomás Poggi contra EUGENIO LACRAMPE. Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes de don Eugenio Lacrampe para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Mz.17-2671-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Andrés Deus contra INOCENCIO VIGNAROLI (hoy su sucesión). Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes de don Inocencio Vignaroli para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Mz.17-2672-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA PERUGORRIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.13-2409-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELISA ZANOTTA DE BIAGGETTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.13-2410-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña AIDA CELIA SERRANO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 13 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.17-3670-v.ab.27.

Incapacidad

EDICTO — En autos "EMA ROVIRA. Incapacidad", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que ha sido declarada en estado de incapacidad doña Ema Rovira y se designó curador de la misma a don Domingo Rovira, por auto de tres de Febrero del actual, habiéndosele discernido el cargo de curador a dicho señor Rovira por decreto de nueve de Marzo corriente. — Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Ab.14-3538-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña EDUVIGES GIMENEZ DE MARTINEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.14-3532-v.ab.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don FAUSTINO SEIJAS o FAUSTINO SEIJA o JUSTINO SEIJAS o JUSTINO SEIJA o FAUSTINO SEIGA o JUSTINO SEIGA y de don LEODORO SEIJAS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.50 Ab.12-3447-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN MALAGRABA, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 17 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Mz.7-2149-v.mz.17. Ab.10-v.ab.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — En autos "EROSA MANUEL y RUOCCO CAROLINA. Rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se han presentado don Manuel Erosa y Carolina Ruocco solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Héctor Manuel, pues en la de matrimonio, donde el apellido de la contrayente y en la de nacimiento la madre figura con el apellido "Rueco" debe decir Ruocco, que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00 Mz.31-3260-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Lis Bernardo contra ANA GROISMAN. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se cita y emplaza a doña Ana Groisman para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Mz.31-3251-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "LAFITTE ANGEL, JOSE SANTIAGO y EMILIO GERONIMO. Posesión notoria", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a que se reconozca la posesión notoria del estado de matrimonio de José Lafitte y Manuela Fernández y la hija legítima de ambos, de Manuela Lafitte Fernández o Manuela Lafitte de Soler o de Pacheu, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$12.00 Mz.22-2876-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Hermida Dorinda contra FRANCISCO TORRES. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se cita y emplaza a don Francisco Torres para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$8.40 Mz.25-3031-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a don JOSE VIGLINO para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Viuda e Hijo de Juan I. Aguerre contra José Viglino. Medidas preparatorias" bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —. Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Teófilo M. Real Escribano Público.
$6.00 Mz.23-2934-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANGEL GONDA ALONSO, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 Mz.10-2296-v.ab.21

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Martínez Piedra Sara contra MAGARIÑOS TORRES JOSE. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se cita y emplaza a don José Magariños Torres para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio y también, para llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.60 Mz.18-2675-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, docor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RISSO HERRERA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Abril 13 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.17-3698-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, docor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CARRAS, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Abril 13 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.27-3701-v.ab.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Amadeo Landó, como encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MIGUEL VAZQUEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio don doña Elena Regueiro por aparecer ésta con el nombre de Teresa en lugar de Elena, que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.14-3523-v.my.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don NICOLAS MATIAS ROQUE y PEDRO VERGA MARTINEZ, ANTONIA JOSEFA VERGA ROMANELLI DE VITTOLA y MARIA ISABEL VERGA OLARRIAGA DE OSORIO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de casamiento de don Luis Verga con Angela Martínez: en donde aparece el apellido Berga debe decir Verga; B) Partida de nacimiento de Pedro Verga: en donde aparece el apellido Velga debe decir Verga; C) Partida de nacimiento de Nicolás Matías Roque Verga Martínez: en donde aparece el apellido Berga debe decir Verga; D) Partida de nacimiento de María Isabel Verga: en donde aparece el apellido Vergo debe decir Verga. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$10.50 Ab.14-3537-v.my.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don HERALDO MARIO JACINTO HALVORSEN solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la manera siguiente: En donde aparece con el nombre de "Gerardo" debe decir Heraldo, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.14-3564-v.my.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSTO BERES solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de su matrimonio con Antonia Amalia Parodi: en donde aparece el peticionante con el apellido Veres debe decir Beres; 2.o Partidas de nacimiento de sus hijos Enrique Walter y Esther Margarita: en donde aparece el peticionante con el apellido Veres debe decir Beres. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1939. —

Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.14-3582-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO DEL CASTILLO BALPARDA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Abril 12 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.14-3583-v.ab.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a doña OTILIA CAROLA MENNICKE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ricardo Otto Klein, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 27 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$7.20 Ab.13-3297-v.my.18.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante don JESUS PEREZ DOMINGUEZ y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o Que no se deben hacer pagos o entregas de efectos del fallido so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de las obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Héctor Trabucatti; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos del artículo 1504 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto. (Costas) Ab.11-3423-v.ab 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HERMINIA ISABEL CALCAGNO DE SUSVIELA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1939. — Carlos A. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.31-3245-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, de fecha 17 del corrriente, dictado en los autos caratulados "NICASIO AMEIXEIRAS. Prescripción", libro 25 folio 344, se cita y emplaza por el término de noventa días, especialmente a Luis Gonzago Sastre, Juana Sastre, casada con Florentino Murguiondo, Aurelina, Lauro, Ramón, Julio, Isaac y María Ildefonsa Sastre, sus herederos o causahabientes, los demás herederos de Rosaura María González de Sastre, madre de los citados e hija de los consortes Agustín Cruz González y Gumersinda Guichón y, en general, a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo y mejoras ubicada en Pantanos de Castro, 8.a sección judicial del Departamento de Florida, señalada con el número 11 en plano del agrimensor Carlos Percovich, de Febrero de 1901, compuesta de 41 hectáreas 6672 metros, lindando: por el Noreste, con la cuchilla que divide de propiedad de Beltrán Algaret; al Noroeste, línea recta con el lote 10, adjudicado a Cecilio González; al Sureste con la fracción letra A, destinada al pago de deudas y adjudicada a Gregoria Delia González de Porcal, y al Sudoeste, con el arroyo Tala de Castro, presumiblemente comprendida en otra hoy empadronada con el número 2563, compuesta, según plano del agrimensor Demetrio Cima, de Febrero de 1928, de 1436 hectáreas, 2991 metros 98 decímetros cuadrados, encerrados así: al Norte, arroyo Tala de Castro, por medio Juan Pérez, Juan Ford, Luis Gianelli y Fermín Méndez, en parte camino vecinal por medio; al Noroeste, camino vecinal; al Este, sucesión Delia Porcal y arroyo Tala de Castro, por medio sucesión Porcal y Manuel Fernández; al Sur, Héctor Luis Prandi; al Suroeste, dicho Prandi y arroyo Pantanos de Castro, por medio sucesión Ambrosio Fernández, y por el Oeste, Alejo Guichón, hoy más campo de Nicasio Ameixeiras, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$32.40 Ab.1.o-3328-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ERMELINDA GALDO DE ALONSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 27 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.31-3253-v.ab.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ANTONIA WELKER DE TIRELLI solicitando la rectificación del acta de inscripción de su bautismo de la manera siguiente: en donde aparece con los nombres y apellido de Mario Antonio Beker y de sexo masculino debe decir María Antonia Welker y de sexo femenino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.75 Mz.25-3050-v.ab.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO LANSAC, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.24-2999-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURENTINO MELLY o LAURENTINO MELLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 12 de 1939. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Ab.17-3645-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO MARQUEZ ACEVEDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 12 de 1939. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Ab.17-3657-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por María Rosa Pérez Butler de Blanco Acevedo, con FELIX AMESTOY y PILAR MUÑOZ DE SILVA. Por rescisión de promesas de compraventa", se hace saber a Félix Amestoy y Pilar Muñoz Silva o a quienes sus derechos representen, que la promisaria vendedora de los solares 1 y 2 de la manzana L, con frente a la calle Renacimiento, y solar 9 de la manzana L con frente a la calle Renacimiento, da por rescindidas y anuladas dichas promesas de compraventa, de conformidad con la ley número 9099, por encontrarse los compradores en mora en más de cuarenta y ocho cuotas mensuales, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$9.25 Ab.14-3574-v.ab.25.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Rosa Butler de Pérez, con DANTE A. GHIRINGHELLI. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Dante A. Ghiringhelli o a quienes sus derechos representen, qce el promitente vendedor del solar 4 y 16 de la manzana U, con frente a la avenida Renacimiento y camino Juan Ferreira, solicitó la rescisión del contrato de promesa de compraventa por encontrarse el comprador en mora de setenta y nueve cuotas mensuales, y que si en el término de veinte días no tiene regularizada su situación se librará al Registro de Contratos de Promesas de Compraventa de Terrenos a Plazos el oficio del caso para que se haga la cancelación del contrato, lo que se hace saber por el presente edicto, por no ser conocido su domicilio. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$11.80 Ab.14-3575-v.ab.28.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por la sucesión Juan María Pérez Fuentes, con MAXIMO ARANA, ANDRES DEUS (hijo) y JULIO SCHELL. Por rescisión de promesas de compraventa", se hace saber a Máximo Arana, Andrés Deus (hijo) y Julio Schell o a quienes sus derechos representen, que los promisarios vendedores de los solares de terrenos señalados en el plano espectivo con los números 12 al 19 de la manzana A, con frente a la calle General Paz (hoy Charry), y los solares 18 y 19 de la manzana B, con frente a la avenida Italia, dan por rescindidas y anuladas dichas promesas de compraventa, las que de futuro no producirán efecto alguno en virtud de encontrarse los compradores en mora en más de cuarenta y ocho cuotas mensuales (ley 9099), lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$11.80 Ab.14-3576-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS ARTEMIO CLAVIJO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1939. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Ab.13-3498-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por el presente edicto se hace saber a don ALFREDO ADANNE o a quienes sus derechos representen que la firma social "Guillamón Hnos.", haciendo uso de la cláusula quinta del compromiso de compraventa celebrado con Alfredo Adanne en el cual se le prometió en venta el solar de terreno situado en la 16.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Elbio Fernández, señalado con el número 4 de la manzana F-60 según plano del agrimensor Manuel E. Lúgaro, da por rescindido y anulado dicho compromiso el que en el futuro no tendrá valor alguno, por encontrarse atrasado en el pago de más de 48 cuotas. — Carlos Petit García de Zúñiga, Juez de Paz.

$7.80 Ab.11-3412-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección, doctor don José M. Reyes Lerena, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA BERNARDIN DE VILLAVERDE, y se cita por el término de treinta días a todos los que se consideren por cualquier concepto interesados en ella. Chaná 2230. — Montevideo, Marzo 31 de 1939. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$3.75 Ab.12-3458-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, dictado en autos caratulados "Antonio Franco, por sus hijos menores Delia Esther y otros contra la sucesión de BALBINA GUEDES. Investifación de maternidad" se emplaza a don Hermenegildo Guedes, a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —

Artigas, Febrero 1.o de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$9.60 Mz.13-2438-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "MARIA BRUZZONE DE NAYA y CARMEN NAYA DE RIVERO. Sucesiones. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado don Rómulo Boggiano, en el carácter que tiene acreditado en ellos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Angel, Diego, Carmen Ramona, Justo Ramón Carmelo, Acela Ramona María, David Ramón, María Escolástica, Juan Ramón Anselmo y Emilio Leongino Naya Bruzzone; la de matrimonio de Segundino Rivero o Segundo Rivera con Carmen Ramona Naya y la de defunción de esta última, contienen los siguientes errores: Las de Angel Naya, de María Escolástica Naya, Emilio Leongino Naya, Diego Naya, Justo Ramón Carmelo Naya y Juan Ramón Anselmo Naya: aparece en éstas el apellido materno como "Bruzzoni" en vez de "Bruzzone". Las de Carmen Ramona, Acela Ramona María y David Ramón Naya: aparece en éstas el apellido materno como "Bruzone" en vez de "Bruzzone". La de matrimonio de Segundo Rivera o Segundino Rivero con Carmen Ramona Naya: el nombre de la inscripta, donde dice "Carmen" debe decir "Carmen Ramona" y el apellido materno de la misma, donde dice "Bruzzon" debe decir "Bruzzone". Acta de defunción de Carmen Ramona Naya de Rivero: aparece en ésta el nombre de la inscripta como "Carmen" en vez de "Carmen Ramona" y el apellido materno "Bruzzoni" en vez de "Bruzzone". Y a los efectos légales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 29 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$14.25 Ab.17-3695-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL FERULO o FERULLO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 31 de 1939. — Miguel Angel Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.17-3694-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o ROSA MARIA ESTHER RATTARO DE SANGUINETTI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 20 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.13-3480-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO o GAVINO ARTURO CAMELO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 29 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.10-3337-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTINA SESARO o AGUSTINA CESARO ATAY o AGUSTINA CESAR ATAY DE FERREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 27 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$8.40 Mz.14-2455-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, don Ebelio Ubiría, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña LUCIA BOGADO, para que todos los que se consideren con derecho a ella, y especialmente se emplaza a Armonía, Gabriel y Juan Carlos Bogado y Eugenia Noli Martínez Bogado para que dentro del término de noventa días comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Las Piedras, Febrero 27 de 1939. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.
$8.40 Mz.8-2181-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, don Ebelio Ubiría, dictada en los autos caratulados "José Francisco Mario Montero con sucesión de LUCIA BOGADO. Rescisión de promesa de compraventa", se cita y emplaza a los sucesores de doña Lucía Bogado, y especialmente a Armonía, Gabriel y Juan Carlos Bogado y a Eugenia Noli Martínez Bogado, para que dentro del término de noventa días comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Las Piedras, Febrero 27 de 1939. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.
$8.40 Mz.8-2180-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA ALICIA DANS FRIERI y don MANUEL DANS FRIERI solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien: Una parcela de terreno edificada en parte, situada en la manzana número 7 de esta villa, empadronada con el número 31, compuesta de una superficie de 221 metros, pero, según plano levantado por el agrimensor J. J. Mendoza Haedo, que fué registrado en la Dirección General de Avalúos con el número 207 el 23 de Agosto del corriente año (1938), encierra un área de 239 metros y 53 decímetros y limita: al Norte y en 43 metros 90 centímetros, con propiedad de los señores Vanini Hermanos; al Este y en 5 metros 60 centímetros, con finca de Antonia Neví; al Sur y en 44 metros, con propiedad de Gabino Hernández, y al Oeste y en 5 metros 30 centímetros, con calle Montevideo, a la que da frente. Y a los efectos legales se cita y emplaza al señor Luis Romeu y Sivilla, la ex sociedad local Stella D'Italia, sus sucesores universales o singulares y a todos aquellos que se consideren con algún derecho del referido bien por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Sauce, Febrero 22 de 1939. — Mario A. Ardoino, Juez de Paz.
$21.60 Mz.8-2187-v.ab.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CECILIO ALVEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Enero 27 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario. — Melo, Marzo 27 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Ab.12-3459-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA INES ABREU, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 31 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ab.14-3519-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CONSTANCIA CAIRUS o CAYRUS DE VINÇON, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dento del término de treinta días. — Colonia, Marzo 28 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ab.14-3572-v.ab.25.

Interdicción de bienes

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada con fecha veintidós de Marzo de 1939, en los autos caratulados "María Ester Leys contra AUGUSTO PRIMO COSTABEL. Divorcio", se hace saber al público que ha sido decretada la interdicción general de los bienes de la sociedad conyugal María Esther Leys - Augusto Primo Costabel. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 30 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ab.14-3571-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO GABARROT, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 31 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ab.13-3507-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ALDAX DE GUERREROS, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 18 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ab.10-3389-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISABELINO MAMERTO MARTINEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 28 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.10-3390-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN JOSE CALCATERRA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 23 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ab.1.o-3302-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CATALINA URRUTIA DE DE LOS SANTOS, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 23 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ab.1.o-3303-v.ab.20.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "DANIEL ESTEBAN JAEN. Declaratoria de incapacidad y nombramiento de curador de Julio Alberto y César Jaen", se hace saber al público que por disposición de fecha 16 de Noviembre de 1938 se declararon incapaces a Julio Alberto y César Augusto Jaen, nombrándosele por la misma curador a su señora madre doña Juana Costa. En cumplimiento de la ley respectiva se hace nestas publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$5.00 Ab.10-3388-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado del despacho de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN GASPAR OESCH, citándose a todos los interesados para que se presentee todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de noventa días. — Colonia, Setiembre 28 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$7.20 Mz.20-2775-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO CAIRUS, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo

apercibimiento. — Carmelo, Abril 10 de 1939. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.50 Ab.17-3687-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de los cónyuges BERNARDO PELUFFO y POLONIA SIGFREDO DE PELUFFO, de las hijas de éstos, MARIA MAGDALENA PELUFFO DE BARILARO y ANGELA PELUFFO DE COPES y de JUAN ANTONIO CECILIO BARILARO, citándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Nueva Palmira, Marzo 28 de 1939. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
$6.00 Ab.10-3386-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALEJANDRO TESTURI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 30 de 1939. —
$5.50 Ab.12-3478-v.ab.23.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "MARIA FLORENCIA PEREZ, MAXIMO PEREZ y EMA PEREZ. Segundas copias de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Gerardo R. Nogueira y el doctor Huáscar Parallada, en representación de las personas mencionadas en dichos autos, solicitando segundas copias, por haberse incendiado los originales, de las escrituras que autorizó el escribano don José P Nogueira el tres de Noviembre de mil novecientos nueve, de compra de una fracción de terreno de 36 hectáreas, aproximadamente, que hizo don José Antonio Pérez a doña Angela Aguerrre de Gutiérrez, que linda: Oeste arroyo Sarandí, que separa de Horacio Estévez y sucesión Lucas Rocha (hijo); Este, la vía del Ferrocarril Central; Sur, Agustina Peralta; Norte, línea recta que parte de la vía férrea y llega al citado arroyo, divisoria con Santiago Peralta (a) Falcón. Otra escritura, ante don José P. Nogueira, el once de Diciembre de mil novecientos catorce, de una fracción de terreno de 9 hectáreas, 4968 metros 10 centímetros, comprada po José Antonio Pérez a Santiago Peralta (a) Falcón, y que linda: al Norte, línea recta la separa del vendedor; Este, otra recta que divide del mismo vendedor; Sur, campo del comprador, y Oeste, el arroyo Sarandí del río Negro. Otra escritura ante el escribano José María Milán, de compra de una fracción de terreno compuesta de 5 hectáreas, 7554 metros 71 centímetros cuadrados, el nueve de Enero de 1918, de don Regino Pérez, que linda: Norte y Este, con Santiago Peralta (a) Falcón; Sur José Antonio Pérez; Oeste, sucesión Lucas Rocha, arroyo Sarandí por medio. Estas fracciones de campo sitas en la 11.a sección del Departamento de Durazno se componen en total de una fracción de 52 hectáreas, 0442 centiáreas y 1750 centímetros cuadrados fué adquirido en tres lotes contiguos en la forma antedicha. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno Febrero 9 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$29.25 Mz.31-3281-v.my.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "Sucesiones de JOSE ALBERTO CACERES o JOSE CACERES y AURELIO GIL CACERES. Rectificación de partida. Pieza mandada formar por separado", se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado don Daniel María Cáceres y otros solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de José Alberto Cáceres con Ramona Rodríguez, en la parte en que legitiman, entre otros hijos, a Gualberto Pío y Amalio, debiendo decir "Gualberto Lorenzo y Amalio Felipe", que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Marzo 28 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$9.00 Ab.12-3477-v.ab.29.

Segundas copias

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "MARIA MAGDALENA IGARZABAL DE EIRALDI y otros. Segundas copias de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Magdalena Igarzabal de Eiraldi y otros solicitando segundas copias, por haberse extraviado las primeras, de las escrituras que autorizó el escrbiano Juan I. de Souza, el 31 de Octubre de 1907, por la cual don Nicasio Igarzabal, siendo casado con Justa Rivero, compró a Teresa Aranga, casada con Eduardo Máximo Rey, en Las Cañas, 13.a sección de Durazno, una fracción de campo compuesta de 51 hectáreas 8158 metros que linda: por el Norte, con Manuel Aranaga; al Sur, con la cuchilla San Ramón; al Este, con Lorenza Aranaga y parte con Joaquín Aranaga, y al Oeste, con Rosendo Wilkins. Otra escritura, el día 19 de Octubre de 1909, don Nicasio Igarzabal, siendo casado con Justa Rivero, compró a Lorenza Aranaga, casada con Melitón Justambide, una fracción de campo situada en el mismo paraje que la anterior, con una superficie de 89 hectáreas 7353 metros y linda: por el Norte, con la fracción de Joaquín Aranaga (hijo); al Sur, con la cuchilla San Ramón; al Este, con Joaquín Aranaga, y al Oeste, con la fracción cinco, de Teresa Aranaga de Rey (hoy el comprador). Otra escritura: el día 22 de Julio de 1910, don Nicasio Igarzabal compró a los menores Joaquín Aranaga y Bernardina Aranaga, representados por su padre Joaquín Aranaga, dos fracciones de campo situadas en el mismo paraje y sección que las anteriores, con una superficie cada una de 89 hectáreas 7353 metros y linda: la de Joaquín, señalada con el número 2: por el Norte, con las fracciones tres y parte con Angela Wilkins; al Sur, con Lorenza Aranaga de Rey (hoy el comprador; al Este, con Joaquín Aranaga, y al Oeste, con Manuel y Teresa Aranaga. La fracción de Bernardina está señalada con el número 3 y linda: al Norte y Este, con Angela Wilkins; al Sur, con Joaquín Aranaga, y al Oeste, con Manuel Aranaga. Y última escritura: el 18 de Febrero de 1916, don Nicasio Igarzabal compró a don Manuel Aranaga una fracción de campo situada en el mismo paraje y sección que las anteriores, compuesta de una superficie de 89 hectáreas 7353 metros y linda: por el Norte, con Angela Wilkins; al Este y Sur, con el comprador, y al Oeste, con Rosendo Wilkins. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Marzo 14 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$37.05 Mz.25-3040-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña BRAULIA FLORENCIA CURUCHET DE LOPEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 27 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Mz.31-3283-v.ab.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Odila Césarea Ballero de Hugarte y Erasmo Artagaveytia contra los sucesores de JOSE MAS [illegible] DE MAS DE AYALA, JOSE LUIS, JUAN, RUFINO, ANGEL y CELEDONIO MAS DE AYALA y JOSE MARIA GARCIA. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Más de Ayala y a su esposa Teresa Texera o Tejera Dominga Félix, Alejo y Catalina Más de Ayala y sus sucesores, Juan Pablo Laguna y Marcelina Rebollo y sus sucesores, entre estos Pedro Ignacio Laguna, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí o por apoderado constituído en legal forma para llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se le nombrará defensor de oficio que los represente, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 282, 307, 308 y 311 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 21 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
48.60 Dic.10-13010-v.en.2 Feb.1.o-v.ab.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIO FELIPE SANTA MARTA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 14 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Ab.15-3623-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ESTANISLAO SEVERINO LOPEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 25 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Ab.15-3626-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA BRUNA PEREIRA DE FIGUEREDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 4 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Ab.13-3481-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANGELA FERREIRA DE ARROQUI o ANGELA FERREYRA de ARROQUI, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 24 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Ab.11-3426-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de CLARINDA ALONSO DE CASAS y FERMIN MARIA CASAS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 27 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$6.00 Ab.1.o-3306-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña FERMINA CAZULO DE MELGAR, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 20 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$5.50 Ab.1.o-3307-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LEANDRO RODRIGUEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 17 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$5.25 Ab.1.o-3308-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA PEREIRA DE ACOSTA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Se-

tiembre 26 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-3309-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "PASCUAL GATTAS. S|Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a "Francisco Ortiz e Hijos" y a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos sobre una fracción de terreno ubicada en el ejido de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, empadronada con los números 518 y 4106, o sea, la parcela indicada con el número 20 en el plano que del primer fraccionamiento trazó el ingeniero municipal Víctor Grille, compuesta, según el citado plano, de tres hectáreas y, según el plano trazado por el agrimensor Jaime E. Pou, en Febrero 12 de 1936 y según títulos, de dos hectáreas nueve mil novecientos dieciocho metros mil doscientos cincuenta centímetros, con ciento un metros 50 centímetros de frente al Suroeste, sobre la carretera a Punta del Este, lindando: al Suroeste, en 300 metros, con la parcela 21 del plano citado en primer término (hoy del comprador); al Noreste, en 101 metros 50 centímetros, con calle pública que la separa de la parcela 34 (hoy del comprador), y al Noroeste, en 290 metros 75 centímetros, con calle de 17 metros de ancho, que la separa de la parcela número 19, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Maldonado, Marzo 28 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$24.00 Ab.17-3671-v.my.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don EDUARDO ANTONIO BONILLA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 16 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.00 Ab.12-3443-v.ab.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PABLO PEDRO CANO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 28 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.00 Ab.10-3394-v.ab.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don JUAN CARLOS ARAUJO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 29 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.00 Ab.10-3395-v.ab.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don LUIS RAMON BONILLA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 29 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.00 Ab.10-3396-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don BENJAMIN RAFAEL TERNI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — Maldonado, Marzo 27 de 1939. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$4.50 Ab.17-3672-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría (Interino), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MELITON RIOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 4 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.10-3379-v.ab.21. My.12--v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don GERARDO BENEVENTANO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 31 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.50 Ab.14-3577-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA o ROSA VIRGINIA CASTIGLIONI DE CASTIGLIONI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 16 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Mz.31-3278-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del Departamento de Paysandú, doctor Bolívar E. Echevarría en el expediente caratulado "Ronca Francisco R. con DIEGO LEANDRO LYNCH, JORGE PEREZ LYNCH o su cesionario CONRADO GONZALEZ BARBOT (hoy su sucesión) y MARIA ELLEN PEREZ LYNCH. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos a título universal y particular de doña María Lynch de González llamados: Diego Leandro Lynch, María Ellen Pérez Lynch y su esposo Juan de Dios González y al escribano Conrado González Barbot (hoy su sucesión), compuesta por sus tres hijos llamados Conrado, Julio Carlos y María Carmen González Albistur y su esposo Eduardo Paissé Reyes, así como a la cónyuge supérstite Carmen Albistur de González, y a todos los causahabientes de los herederos nombrados. Los emplazados deberán comparecer dentro del término antes referido, a notificarse de las cesiones de crédito, especificadas en autos y estar a derecho en esta ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Paysandú, Marzo 28 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$19.20 Ab.11-3425-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña CAROLINA MARZAROLI DE CHURRUCA o CAROLINA MASSAROLLI DE CHURRUCA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 6 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Mz.31-3279-v.ab.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, encargado interinamente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores a título universal o particular de doña NARCISA OTERO DE OLIVERA, sus hijos Enrique, Atanasio, Apolonio, Carmen y Crisolio Olivera, así como a la hija de este último, llamada Narcisa Adona Olivera Cano y al presunto cesionario, don Manuel Méndez, sus herederos y sucesores y a todo aquel que se considere con algún derecho al inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en esta ciudad de Paysandú, manzana número 302, empadronada con el número 2090 y compuesta de una superficie de 2120 metros 40 decímetros, deslindada así: al Norte, en una línea de 45 metros 40 centímetros, con las sucesiones de Juan Brasesco y Andrés Boero; al Sur, en 45 metros 80 centímetros, con la calle Uruguay; al Este, en 46 metros 50 centímetros, con la sucesión Onetto y con Siva Silva de Gioscia, y al Oeste, en 46 metros 60 centímetros, con la calle Misiones, con la que forma esquina, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado constituído en forma, en el juicio que por prescripción treintenaria ha iniciado don Felipe Miro, y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 22 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$25.20 Mz.27-3095-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO LORAN, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 16 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.60 Mz.31-3280-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarrría, dictada en los autos caratulados "MANUEL MAYEA o FIGUEROA y SABINA ILAMAS DE MAYEA o MAGEA. Sucesiones", se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 18 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$8.40 Mz.30-3199-v.my.11.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, en el expediente rotulado "MARSICOVETRE y MORGANTI. Solicitando segunda copia de una escritura", se cita a los sucesores de don Adolfo Horta o a quienes sus derechos representen, con término de noventa días, a fin de que, si tuvieren interés, se presenten ante este Juzgado a deducir oposición a la expedición de la segunda copia para la firma comercial con sede en Estación Quebracho, 11.a sección judicial de este Departamento, "Marsicovetre y Morganti", en sustitución de la primera, de la escritura de división de condominio que realizó don Francisco Ruiz Díaz con don Adolfo Horta, ante el escribano don Jesús Gil el 17 de Marzo del año 1907, en esta ciudad de Paysandú, y referente a una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 11.a sección judicial de este Departamento, que consta de una superficie de 73 hectáreas y 7881 centiáreas, deslindada en Marzo de 1907 por el agrimensor don Juan Basso y que tiene los siguientes límites: al Norte, con don Juan José Megget; al Sureste, con el arroyo Quebracho y la cañada Santa Lucía, y al Oeste, con campos de la sucesión de don Adolfo Horta. Se hace constar que la firma "Marsicovetre y Morganti" se presentó invocando el carácter de cesionaria de don Francisco Ruiz Díaz, según expresan, cuya escritura de cesión fué autorizada en esta ciudad de Paysandú el 12 de Diciembre de 1934 por el escribano Rodolfo L. Pesce. — Paysandú, Marzo 3 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.

$26.40 Mz.11-2385-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CLOTILDE BALBUENA o CLOTILDO BALBUENA, citándose a los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 4 de 1939 — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$7.20 Mz.15-2516-v.ab.26.

JUZGADO L DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha fallecido intestado el escribano don MARTIN GARCIA CANESSA, y en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a heredarle para que por sí o por representante le-

gal, comparezcan dentro de sesenta días a estar a derecho en estos autos, con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de nombrarse un curador a la herencia. A los efectos de la parte final del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta segunda publicación. — Fray Bentos, Febrero 27 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.15-2524-v.mz.25. Ab.15-v.ab.26.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don GUILLERMO HAHN, y de doña AUGUSTA SOYCAUX DE HAHN, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 10 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.
$8.64 Mz.20-2777-v.my.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don LUIS CAMILO BENELLI, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 27 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.
$7.68 Ab.12-3460-v.my.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don PABLO RAMON OCHOVIET, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 17 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.
$4.80 Mz.31-3277-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de MARIA RAMOS DE GOMEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos n forma legal dentro del término de treinta días. — Young, Marzo 24 de 1939. — Roberto Castro, Juez de Paz.
$4.50 Ab.14-3526-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión de doña GALDINA DE LOS SANTOS DE SALMANTON o GALDINA DOS SANTOS DE SALMANTON, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 28 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ab.11-3427-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ANTONIA PELIZA DE MORAES o ANTONIA PELLIZA DE MORAES o ANTONIA PELIZZA DE MORAES, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 28 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ab.11-3428-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión de don ADOLFO GUTIERREZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 28 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ab.11-3429-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de ARNULFO DOS SANTOS FARIA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 21 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Mz.29-3155-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CASIANA PAEZ DE CABRERA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título sce consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 31 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.12-3457-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Sucesiones PASCUAL MAZULLO o MASSULLO o ANA ROSA PIZANI o PIZANO DE MASSULLO", se cita, llama y emplaza a todos los sucesores de Francisco Mazullo y a toda persona que se considere con derecho a representarlo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que lo represente. — Rocha, Diciembre 27 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$8.40 Mz.20-2769-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO BERNARDINO FERNANDEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 27 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.1.o-3305-v.ab 20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEOFILO ADRIAN IRIARTE o TEOFILO IRIARTE, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 24 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Mz.31-3285-v.ab.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOLAS CORBO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 28 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Ab.17-3690-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se cita y emplaza a los herederos de LAUREANO VILLARREAL y a todos los que se consideren con derecho a las fracciones de campo empadronadas con los números 1511, 1516, 2781 y parte de la 1532, actualmente poseídas por Jacinto Díaz, Juan Carlos Rocca, Alicia Milans de Barbieri, Joaquín Pablo Milans, Alcira Dinorah Milans de Méndez y Heraclio Sosa, dentro de una fracción de 221 hectáreas, 0058 metros 0396 cm.2 ubicada en Laureles (10.a sección judicial de Salto), lindando: al Norte, con el arroyo Laureles Grande; al Este, con Arnaldo Azambuya; al Sur, camino vecinal, y al Oeste, con Alicia, Joaquín Pablo y Alcira Dinorah Milans, para que comparezcan ante este Juzgado en los autos caratulados "Jacinto Díaz y otros. Prescripción adquisitiva", a deducir sus acciones dentro del plazo de noventa días, como también para el previo juicio conciliatorio y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307, 308 y 282 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, Marzo 3 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.
$16.80 Mz.9-2272-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en el expediente "Fiscal Letrado Departamental con PARIS CACCIAGLIA. Toma de posesión" (artículo 42 de la ley de Expropiaciones), se cita y emplaza a don París Cacciaglia para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Marzo 28 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.10-3380-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA OFELIA CHIAPPA DE TRINDADES o TRINDADE, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Abril 1.o de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Ab.17-3691-v,ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRAULIA ELENA MORALES DE ULIBARRI, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiiento. — Salto, Marzo 18 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.00 Ab.17-3692-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO PARABE, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Abril 11 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.00 Ab.17-3693-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ELISA NIEVAS DE ALMIRON, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Marzo 20 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Ab.12-3444-v.ab.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SABAT FERNANDEZ o SABAS FERNANDEZ o SABAS AUDILIO FERNANDEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Marzo 20 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Ab.12-3445-v.ab.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUANA GUERRA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlo sen este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Marzo 28 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Ab.12-3446-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de San José y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE SILVEIRA y de don JOSE MARIA o JOSE MARIA BENITO SILVEIRA ZUÑIGA, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de derecho. — Rodríguez, Marzo 31 de 1939. — J. R. Lasa, Juez de Paz.

$5.50 Ab.14-3578-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de los cónyuges don JUAN MADERA y doña CLAUDINA PRIETO DE MADERA, citándose para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes los que se consideren con derechos para intervenir en ellas. — Ecilda Paulier, Junio 29 de 1938. — Jeremías Meistro, Juez de Paz.

$4.50 Ab.13-3497-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de MAURICIA GANDOLFO DE SILVA, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la referida causante para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Abril 1.o de 1939. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$5.50 Ab.17-3641-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE BARBOZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 27 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ab.14-3573-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO ECHENAGUSIA (hijo), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 25 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-3317-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA AMALIA BARCELLOS DE LOPEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 22 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-3318-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICANOR AREZO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-3319-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "CESAR Z. PALOMEQUE. Posesión treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los siguientes bienes: Dos fracciones de campo de pastoreo empadronadas con los números 637 y 693 en el Registro de Propiedades Rurales llevado por la sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos, compuesta, la primera(padrón 637), de ciento sesenta y dos hectáreas cuatro mil metros cuadrados, señalada con el número 2 en el plano de mensura levantado por el agrimensor Elzear Alzola Idoyaga, Jefe de la Oficina de Empadronamiento local, y la segunda (padrón número 693), de veintidós hectáreas seis mil metros cuadrados, señalada con el número 1 en el plano antes referido. Estas fracciones están ubicadas en la cuarta sección judicial de este Departamento, dentro de los siguientes límites: la empadronada con el número 637: por el Norte, sucesión Granada, sucesión Chagas Maciel, Eulogio Píriz y Elena Rosadilla; al Este y Noroeste, con Cándida González de Goicochea; al Sur, con José Alvez, Emeteria Sabarís; por el Suroeste, con Teófila González; por el Oeste, con Emeteria Sabarís, camino vecinal por medio, con sucesión Chagas Maciel, Eulogio Píriz, Elena Rosadilla y sucesión Granada, y la empadronada con el número 693: al Norte, con sucesión Granada; al Este, camino vecinal por medio, con sucesión Méndez, Rosa Blanca Píriz y Elena Rosadilla; al Sur, con sucesión Chagas Maciel, y al Oeste, con predios de don José Bruno, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Setiembre 21 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$28.80 Mz.22-2915-v.my.4.

... PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JACINTA CEJA DE OLIVERA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Marzo 28 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.17-3669-v.ab.27.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JUSTINIANO o JUSTINO TOLENTINO ARTIGAS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Marzo 17 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.17-3667-v.ab.27.

Apertura de sucesiones

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de GIL OXLEY y de LIBERATO o FERMIN LIBERATO OXLEY, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Marzo 28 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.17-3668-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

EDICTO — El Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Treinta y Tres, en los autos caratulados "El señor Fiscal Letrado contra AGUSTIN LUZARDO o SANTIAGO AGUSTIN LUZARDO. Cobro de contribución inmobiliaria", propiedad empadronada mil cuarenta y nueve metros cincuenta con el número 1620, cuyos límites son: por el Norte, Juan Obispo y Emiliano de León; por el Este, Anfiloquio Terra, y por el Sur y Oeste, Genaro de León. Se cita a don Agustín Luzardo o a don Santiago Agustín Luzardo o a sus sucesores a cualquier título para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Olimar Grande, Abril 10 de 1939. — José Acevdo (hijo), Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.14-3569-v.my.19.

Remates Judiciales

AROCENA Y MARTIRENA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN FONSECA (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 29 de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523, se venderán en remate público y al mejor postor por los martilleros de la firma Arocena y Martirena, asistidos del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: A) Una fracción de campo y mejoras, sita en "Rincón de Arapey", 7.a sección judicial del Departamento de Salto, designada con el número 2 en el plano de Octubre de 1928 del agrimensor Héctor Herrán, empadronada con el número 170 (parte), y compuesta según dicho plano de 830 hectáreas 1.963 metros 9 decímetros y según título de 819 hectáreas 9.291 metros 9 decímetros, deslindados: al Norte el arroyo Arapey chico; al Este, Jacinto y Emerenciano Santana; al Sur, Bernardo Silva y Rosas, camino departamental por medio; y al Oeste, la fracción 1 del mismo plano de Herrán, de propiedad del deudor; y B) Otra fracción de campo y sus mejoras, sita en "Arapey", 7.a sección judicial del Departamento de Salto designada con el número 1 en plano de Octubre de 1928, del agrimensor Héctor Herrán, empadronada con el número 170 y compuesta según dicho plano de 830 hectáreas 1.963 metros 9 decímetros y según título, de 819 hectáreas 9.291 metros 9 decímetros, correspondiendo a sobras, 10 hectáreas 2.672 metros, lindando al Norte, arroyo Arapey Chico por medio con Jacinto y Emerenciano Sant'Anna; al Este, con la fracción 2 del mismo plano del agrimensor Herrán; al Sur, con Bernardo Silva y Rosas, en parte camino vecinal a la Estación Arapey por medio; y al Oeste, río Arapey Grande por medio con viuda de Camilo Silva, Josefa V. de Domínguez y Leandro Silva. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (Hipotecas rurales números 140, serie "28" y 253, serie "27"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 7.o piso. — Montevideo, Abril 12 de 1939. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 24.934|05, suma de los saldos de los préstamos en títulos de las hipotecas rurales 140 serie "28", y 253 serie "27".

(Cuenta corriente) Ab.17-3700-v.my.29.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Muebles, ropas, etc. "Sucesión MARIA LUISA CAUSA DE SERVETTO". Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. El miércoles 26 de Abril a las 16 horas, en nuestro salón, 25 de Mayo 532.

$3.60 Ab.15-3628-v.ab.25.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Propiedad para renta con gran terreno, calle Bartolito Mitre números 2687|91.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en el expediente "Tomasa Sofía Sierra con MANUEL DIEGUEZ. Ejecución de hipoteca" se hace público que el cuatro de Mayo próximo a las dieciséis horas y en la puerta de este Juzgado, 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: un solar de terreno con todo lo en él edificado y demás mejoras que contiene, situado a inmediaciones de los Pocitos, de este Departamento, señalado con el número 8 de la manzana letra H en el plano que en Noviembre de 1903 practicó el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de quinientos setenta metros ochenta y dos decímetros, que se deslindan así: ocho metros setenta y nueve centímetros de frente al Sud a la calle Maldonado, hoy Bartolito Mitre, por sesenta y cuatro metros catorce centímetros de fondo, lindando por el Este con el solar 9; por el Oeste, con los solares números 1 al 7; y por el Norte con terreno de la sucesión Sarmeño. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle

aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás impuestos inherentes a ella, serán de cargo del comprador; 3.o Que los martilleros fueron designados por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 13 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes: Piedras 318.

$33.00 Ab.17-3686-v.my.4.

LUIS BIESTRO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "PASCUALA ALVAREZ DE CARVALHO LERENA y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 28 de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 10.000, el siguiente bien: un solar de terreno de figura rectangular, con sus edificios y demás mejoras, situado en la manzana número 93 de la vieja ciudad, tercera sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 3752, el que se describe así; superficie 392 metros 33 decímetros, con 12 metros 02 centímetros de frente al Norte, a la calle Buenos Aires, donde la puerta de entrada está designada con el número 268; igual extensión al Sur, lindando con sucesores de Santiago Maza; 32 metros 64 decímetros al Este, limitando con la sucesión de Miguel Alvarez, e igual extensión al Oeste, por donde confina con sucesores de Santiago Maza. Se previene: 1,o) Que el mejor postor quedará sujeto a la obligación impuesta por el artículo 918 del Código de Procedimiento Civil y deberá abonar los gastos de la escritura y certificados y consignar el 10 o|o del precio de venta en garantía de su oferta de acuerdo con lo que prescribe el artículo 919 del citado Código. 2.o) Que la comisión del 1 o|o sobre el precio de venta será de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 21 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$29.90 Ab.13-3466-v.ab.27.

JUAN C. CABRERA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictado en el expediente caratulado: "MARCIAL HERNANDEZ. Sucesión", se hace saber al público que el día veintiocho de Abril próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, se venderán en remate público y con las bases que se mencionan, por el martillero don Juan C. Cabrera, bajo la presidencia del señor Alguacil, asistido del señor Actuario, los siguientes bienes: A) Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, compuesta de una superficie de 52 hectáreas 6.358 metros ubicada en el paraje denominado Tomás Cuadra, segunda sección judicial de Durazno, que forma parte del bien empadronado con el número 807 y que linda: por el Norte, con campo de la sucesión de Eulogia Molina de Alonso y de Gualberto González: antes de la sucesión de Leopoldo González; por el Este, con la fracción que enseguida se describirá; por el Sur, con el arroyo Tomás Cuadra, y por el Oeste con más campo de la sucesión de Eulogia Molina de Alonso. B) Otra fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en el mismo paraje y sección que la anterior, formando la totalidad del bien empadronado con el número 807 compuesta de una superficie de 26 hectáreas 3.193 metros y que linda: por el Oeste, con la fracción antes descripta; por el Norte, con campo de Gualberto González, antes de la sucesión de Leopoldo González; por el Sur, con el arroyo Tomás Cuadra, y por el Este, con terreno de Bibiano Devera, C) Otra fracción de campo de pastoreo y las mejoras que contiene, ubicada en el paraje Ombúes de Oribe segunda sección judicial de Durazno [illegible]ronada con el número 783, compuesta de una superficie según título de 9 hectáreas 925 metros 69 decímetros y que linda; por el Norte, con Joaquín Viñoli; al Noroeste, con Matías N. del Río camino departamental por medio; por el Sur, con Juan A. Vera; por el Este, con Segundo Peralta y por el Oeste, con Enrique Hernández. D) Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 76 de la planta urbana de esta ciudad de Durazno, en la esquina Sureste, de las calles Rivera y Bolívar, con 19 metros 53 centímetros al Oeste, de frente a la calle Bolívar: 30 metros al Norte, también de frente por ser solar esquina a la calle Rivera: 30 metros al Sur, con terreno de Andrés Viñoles y 19 metros 53 centímetros, con propiedad de Antonio Cataldo. Se previene: A) Que la base para las tres fracciones de campo señaladas con las letras A, B y C es de cincuenta y nueve pesos la hectárea, y el solar de terreno señalado con la letra D tiene la base de dos mil quinientos pesos. B) Que los títulos de los bienes descriptos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado. C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y, D) Que los gastos de escritura y certificados de los registros, serán de cargo del comprador. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Marzo 30 de 1939. —Raúl Ferreira, Actuario.

$72.00 Ab.13-3516-v.my.2.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. En el Prado. Hermosa propiedad, frente a la avenida 19 de Abril número 3308, casi esquina a la avenida Agraciada. El sábado 29 de Abril a las 17 horas, en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en el expediente "Giulfo José G. contra MARIA ELINA NOVOA DE GUERRA y SILVIO PEDRO GUERRA, JOSE ANTONIO GUERRA, MARIA CAROLINA GUERRA DE RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO GUERRA, BLANCA ESTHER GUERRA y OLGA ELENA GUERRA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veintinueve de Abril próximo, a las diecisiete horas y en lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: La finca identificada en el padrón de Montevideo con el número 56,214, constituída por un solar de terreno con el edificio en él construido y las demás mejoras que contiene, a inmediaciones del Paso del Molino, 14.a sección de este Departamento, señalado con el número 7 en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena el 4 de Enero de 1908 y compuesto de una superficie de cuatrocientos cuarenta y nueve metros noventa y dos decímetros, con trece metros de frente al Oeste, sobre la avenida Diecinueve de Abril, a la que está designada la puerta del edificio con el número 3308, distando el punto medio de dicho frente 27 metros 80 centímetros de la avenida Agraciada; cuarenta y un metros 60 centímetros mide el costado Noreste, lindando con el solar 8, de don Ricardo Levrero; cincuenta y dos metros 95 centímetros el del Suroeste, por donde linda con el solar seis, y trece metros 20 centímetros la línea del Sureste, confinando con finca de don Emilio Milhas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o Que los gastos de escrituras, certificados y demás relativos serán de cuenta de los compradores; 3.o Que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes: Plaza Independencia número 827 (U. T. E. 80 - 8 - 57).

$45.00 Ab.12-3469-v.ab.29.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, dictada en los autos caratulados: "Juan Gallo con JOSE GUARINO. Ejecución de hipoteca", se hace saber: Que el día 8 del próximo mes de Mayo a la hora 14 y en las puertas del Juzgado, el señor Alguacil asistido del señor Actuario, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor el siguiente bien, de propiedad de Gumersindo y Morosinio Vaz Matins: un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en la planta urbana de esta ciudad, el que es parte del señalado con el número cuatro de la manzana ciento cuarenta y tres, compuesto de seiscientos cuarenta y cuatro metros y veinticinco decímetros que se deslinda así: 15 metros de frente al Sur, sobre la calle 25 de Mayo por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando al Oeste, con Alfonso Bianchi; al Este, con Sinforiano Mendina, y al Norte: con José Edmundo de Pacheco de Andrade. Se previene: A) Que el mejor postor deberá en el acto de aceptársele su oferta oblar el diez por ciento de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y B) Que los títulos del bien a venderse se hallan en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Marzo 25 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$27.00 Ab.10-3381-v.ab.27.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella dictado en los autos. "Osvaldo Crispo Acosta con VICENTE GAZZANEO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el 27 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con edificio y otras mejoras situado en la vieja ciudad, compuesta, según plano del ingeniero Antonio Maroche de Octubre 16 de 1903, de 125 metros 41 decímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros 05 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Treinta y Tres, donde tiene los números 1566 a 1576; 12 metros 20 centímetros en el costado Sur, lindero con doña Martina D. de Elío; en el costado Norte, a los 5 metros 20 centímetros contados desde el frente, forma martillo saliente de 0 metro 40 centímetros de ancho por 7 metros de largo y es lindera con propiedad de doña Isabel Viana de Zorrilla, y en el fondo, al Este, mide 10 metros 45 centímetros lindero de doña Isabel G. de Domenech, Este inmueble está empadronado con el número 3.197. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$34.50 Ab.10-3495-v.ab.26.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos: "Carlos Serafino Siri contra VICTORIANO VIBANCO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 26 del Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno en la manzana 34 de esta nueva ciudad, primera sección de Montevideo, señalada con la letra B por el agrimensor Daniel Reinante en plano que trazó en 28 de Junio de 1925, según el cual mide 116 metros 1,050 centímetros cuadrados, con 10 metros 57 centímetros de frente al Oeste, (Sudoeste) sobre la calle Río Branco número 1542 y 1544; 11 metros 07 centímetros en el Norte (Noroeste) lindando con el solar A del plano citado: 10 metros 54 centímetros en el Este (Nordeste) lindando con Elena Arlo, y 10 metros 93 centímetros en el Sur (Sureste) lindando con Angel Salvo. Dicho bien está empadronado con el número 5818. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que todos los gastos de escrituración, así como el de los impuestos que puedan adeudarse, serán de cargo del comprador, salvo que éste fuera el ejecutante. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de Este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$34.50 Ab.10-3406-v.ab.26.

DEOLINDO F. TIRELLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra LUISA CROVETTO DE CROVETTO y otras. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Deolindo F. Tirelli, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número doce mil cuatrocientos cincuenta y siete y compuesta de una superficie de ciento tres metros cincuenta y nueve centímetros, deslindados: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur, a la calle Nicaragua; 11 metros 50 centímetros al Este, lindando con Juan Ricca; 8 metros 59 centímetros en la línea del fondo, al Norte, lindando con Bassin (antes Coito), y 12 metros 60 centímetros al Oeste, lindando con el solar esquina a la calle Magallanes. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hi-

poteca urbana número 914 "28"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude con respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desea hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 3.776.75, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corrriente) Ab.1.o-3057-v.ab.18.

LEANDRO GIMENEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "BONIFACIA FRANCO DE SOUZA y otros. Cesación de Condominio" (Lo. 35. Fo. 291), se hace saber al público que el día 19 de Mayo próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Leandro Giménez, con asistencia del Alguacil, se venderá en remate público y sobre la base de $ 39.356 la hectárea, o sea un total de $ 23.469.58 (veintitrés mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos cincuenta y ocho centésimos) el siguiente bien: Un campo en Tacuarembó, 8.a sección judicial de este Departamento, paraje Caraguatá, empadronado con el número 1782, compuesto, según títulos, de 580 hectáreas, 8.241 metros 40 decímetros y, según el plano que de la mensura efectuada en Febrero de 1930 trazó el agrimensor José B. López el 28 de Setiembre de 1934, del cual se dejó copia en la Oficina de Empadronamiento de Cerro Largo, con el número 66, en 3 de Octubre de 1934, se compone de 596 hectáreas, 3.406 metros 76 decímetros, lindando: al Nordeste, Manuel Felisbrino de Souza; al Sudeste, Atanasio Urbina; al Sudoeste, Esteban Ibáñez, Amalia Gómez y camino departamental por medio, con la misma Amalia Ibáñez, Esteban Ibarra y Arminda Gómez, y al Noroeste Costarina de Souza y Elisa M. Malbárez Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de la propiedad a venderse se hallan depositados en el Banco de Crédito, de esta Capital, calle Misiones número 1423, donde podrán ser examinados por los interesados; 4.o Que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1938. — C. Walter Balleta. Actuario.

$68.85 Ab.1.o-3329-v.my 15.

AGUSTIN PEREYRA
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de quinto turno y en el expediente "Banco Hipotecario contra ALBERTO AQUILINO TECHERA y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 4 del entrante Mayo de las 15 horas a las 15 horas y 30 minutos y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil de este Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en "El Alférez", tercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 3755, compuesta de ciento sesenta hectáreas cinco mil cuatrocientos veinte metros, según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, en Mayo de mil novecientos quince y, según títulos, de ciento cincuenta y dos hectáreas mil ciento diecisiete metros, que linda: al O., camino departamental a Lascano; al N., sucesión Telma Pérez de Ramírez; al E., Fernando Rivero, y al S., Isabelino Marcaida e Ireneo Graña. Se previene que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de los interesados; que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeudare respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciera tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Rocha, Febrero 28 de 1939. — Próspero M. Rubert. Escribano.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 5.200.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-3060-v.ab.29.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Credit Foncier de l'Uruguay contra JOSE PEDRO BONIFACIO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 21 de Abril próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, sito en esta Capital, a inmediaciones del Prado, empadronado con el número 41801, compuesto de una superficie de trescientos diez metros quince decímetros que se deslindan así: nueve metros cincuenta centímetros de frente al Sudeste, a la calle Fomento (hoy Jacquard); treinta y dos metros veinte centímetros al Nordeste, lindando con el solar treinta y seis; nueve metros treinta centímetros al Nordoeste confinando con el solar 35 y treinta y cuatro metros cincuenta centímetros al Sudoeste, lindando con el solar cincuenta y dos y con Balsa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador, salvo en el caso de adjudicación a la Institución ejecutante; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 22 de 1939 — C Walter Balleta. Actuario

$33.00 Mz.27-3065-v.ab.20

GOMENSORO y CASTELLS

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ZELMIRA RODRIGUEZ GROLERO DE MEZA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veintiocho de Abril próximo, a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y mejoras ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Rivera, señalada con el número tres en el plano levantado en Octubre de mil novecientos veintiuno por el agrimensor A. Grau Rossell, compuesta de mil setenta y dos hectáreas, mil cuatrocientos diez metros noventa y tres decímetros, lindando: al Noroeste con el arroyo de La Carolina o Ataques; al Nordeste, la fracción número dos, del mismo plano; al Sudeste, la fracción número uno y campos de Luis Piquilliz, y al Sudoeste, la fracción número cuatro. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 141 serie "V"); B) Que la Institución acreedora está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía, advirtiéndose que en caso de no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; D) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y de venta así como lo que se adeude con respecto al inmueble por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el expediente en el cual se ordena esta venta se halla de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco ejecutante, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 16.110.50, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

— (Cuenta corriente) Mz.20-12049-v.ab.27.

LUIS BASSO POU
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ALBERTO ESPALTER. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 20 de Abril próximo, a las 16 horas en la puerta del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Luis Basso Pou, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien. Una fracción de campo y sus mejoras, sita en "San Javier" 3.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el número ochenta y siete y compuesta, según plano del agrimensor Juan Basso, de Octubre de 1913 de una superficie de sesenta y tres hectáreas, cuatro mil doscientas treinta y tres centiáreas treinta y cinco decímetros, deslindados: al Norte, una línea recta que corre de Oeste a Este, en 511 metros; del punto terminal de ésta, otra que mide 100 metros y que va de Nordeste a Sudoeste: de aquí otra de 224 metros de Oeste a Este; de allí otra de 200 metros, de Noreste a Sudoeste; del punto final de ésta, otra de 150 metros de Sudeste a Noroeste, y de aquí otra que va de Noreste a Sudoeste, de 325 metros, camino por medio, en parte con campos de Eduardo Espalter; al Este, en 430 metros, con campos de la colonia "San Javier"; al Sud dos líneas rectas, midiendo una 318 metros que va de Oeste a Este, y la otra de 1232 metros, de Noreste a Sudoeste, con la colonia "San Javier", y al Oeste, en 430 metros, con el río Uruguay. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 34 serie "26"): B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1939 — C. Walter Balleta Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 3.897.92, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corrriente) Mz.18-2721-v.ab.19.

CARLOS SCAGLIONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión CATALINA BERDINA DE PAGANO", se hace saber al público que el día 3 de Mayo próximo a las 15 horas en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Caros Scaglioni, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderán en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán los siguientes bienes: 1.o) A la hora 15 y con la base de $ 1.000.00: La fracción de terreno señalada con la letra A en el plano levantado por el agrimensor don Salvador Mascheroni, en Noviembre de 1934, situada en la 16.a sección judicial de este Departamento, con edificios y demás mejoras que contiene, compuesta de 263 metros cuadrados 68 decímetros, con 8 metros 65 centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle Yuquerí; al Noreste, linda con la fracción D del mismo plano, en tres líneas, una de 17 metros 92 centímetros, otra saliente de 2 metros 8 centímetros y otra de 3 metros 80 centímetros; al Sur, 14 metros 10, lindando con la sucesión de Teresa B. de Rezza; 18 metros 30 centí-

metros al Suroeste, sobre la calle Arazá, y al Oeste, en 5 metros con la ochava de cruce de las calles Yuquerí y Arazá. 2.o) A continuación, con la base de $ 500.00: La fracción letra B del plano antes citado, situada en el mismo paraje del anterior, con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesta de 231 metros 62 decímetros, con 10 metros 84 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Yuquerí; 21 metros 66 centímetros al Noreste, lindando con la fracción letra C: 8 metros 99 centímetros al Sureste, lindando con doña Teresa B. de Rezza; al Suroeste, linda con la fracción A en tres líneas, una de 17 metros 92 centímetros, otra entrante de 2 metros 8 centímetros y otra de 3 metros 80 centímetros. Las dos fracciones deslindadas forman parte del bien empadronado con el número 43154. 3.o) Acto seguido: Con la base de $ 200.00: Un solar de terreno en la dieciséis sección judicial de este Departamento, señalado con el número 1 en el plano de subdivisión trazado por el agrimensor don Salvador Mascheroni, en Noviembre de 1934, compuesto de una superficie de 1.021 metros 88 decímetros, con 58 metros 10 al Noroeste, sobre la calle Quaraby; al Noreste, 10 metros 56 y 8 metros 40 centímetros, lindando con terrenos del Estado; 67 metros 40 al Sureste, lindando con el solar número 2 del mismo plano; 11 metros 45 centímetros al Suroeste, que son de frente por formar esquina a la calle Pirarajá, y al Oeste, 5 metros en la ochava del cruce de las calles Quarahy y Pirarajá. 4.o) A continuación: Con la base de $ 200.00. Un solar de terreno señalado con el número 2 en el plano antes referido, contiguo al anterior, compuesto de una superficie de 1.041 metros 84 decímetros, que se deslindan así: 14, metros 50 centímetros de frente al Suroeste, sobre la calle Pirarajá; 67 metros 40 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 1: 17 metros 30 centímetros al Noreste, lindando con terrenos del Estado y 76 metros 60 centímetros al Sureste, lindando con el solar número 3. 5.o) Acto seguido: Con la base de $ 200.00. El solar de terreno señalado con el número 3 en el mismo plano, contiguo al anterior, compuesto de una superficie de 1.176 metros 41 decímetros, con 14 metros 50 centímetros de frente al Suroeste a la calle Pirarajá; 76 metros 60 centímetros, al Noroeste, lindando con el solar 2; 86 metros al Sureste, por donde limita con la Sociedad Cooperativa de Abasto y 17 metros 30 centímetros al Noreste, lindando con terrenos del Estado. Los tres solares deslindados forman en conjunto el bien padrón número 43229. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos de las escrituras de ratificación y definitivas, así como los certificados correspondientes y el 1 o|o de comisión de venta serán de cuenta de los compradores. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más informes en mis Oficinas: Misiones número 1489, Montevideo.

$87.00 Ab.14-3586-v.my.2.

CARLOS SCAGLIONI

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "ANGERIZ de CANCELO RAMONA DOLORES. Sucesión" se hace saber al público que el día 29 de Abril próximo a las 16 y 16 y 30 horas, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 9.800.00 el empadronado con el número 9061 y $ 4.600.00 el empadronado con el número 20642, en el lugar de su ubicación por el martillero don Carlos Scaglioni, de los siguientes bienes: (a las 16 horas) A. Un solar de terreno y los edificios en él construídos situado en la manzana número 110 de la Nueva ciudad, empadronado con el número 9061, compuesto de una superficie de 315 metros 6 decímetros y cuyos límites son: por el Norte, la calle Soriano, cuya puerta se halla señalada con el número 1334; por el Sur, con propiedad de Andrés Ferreiro; por el Este con varios propietarios; y por el Oeste, con Enrique García; y B. Otra fracción de terreno y sus edificios, situado en la manzana número 979 de la Nueva Ciudad, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Setiembre de 1897, empadronada con el número 20642, compuesta de una superficie de 201 metros 95 decímetros y cuyos límites son: 7 metros 73 centímetros de frente a la calle Defensa, cuya puerta principal se halla señalada con el número 1816; 26 metros 25 centímetros en la línea del Norte, lindando con propiedad del Banco Hipotecario hoy de Josefa Fernández; 7 metros 73 centímetros en la línea del fondo; al Este, lindando con el solar número 5 de don Francisco Camaño; y 26 metros al Sur, con el solar número 2 de don Manuel Martínez. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Por más informes en mis oficinas: Misiones 1489, Montevideo.

$12.00 Ab.14-3587-v.ab.29.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la segunda sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección, doctor Julio Viana, recaída en los autos caratulados "Banco de Crédito con PEDRO J. BRANDA. Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día 28 del mes de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Ituzaingó número 1482, se procederá a la venta en almoneda, al mejor postor, sobre la base que más adelante se fijará, por medio del pregonero y en presencia del Alguacil y Actuario Especial, del siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el número 8036, situada en la segunda sección judicial del Departamento de Canelones, designada en el plano de fraccionamiento del agrimensor Javier Alvarez con el número 2, compuesta de ocho hectáreas, mil quinientos veintiún metros cincuenta centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Fidel T. Santurio (hoy Pablo D. Santurio); al Sur, con Máximo Peña, Gerónimo Alsina y Paula P de Alsina y don Roque Pérez; al Este, con Aurelia Oliver de Sabatl, y al Oeste, con camino vecinal. Se previene que no se admitirá oferta menor que la base, fijada en la suma de ochocientos quince pesos con veintidós centésimos; que el mejor postor deberá consignar en poder del Alguacil el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras y certificados, salvo que el lo sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; que se hallan en el Juzgado, para poder ser examinados, los títulos del bien a rematarse. — Montevideo, Marzo 14 de 1939. — José Miranda, Juez de Paz.

$43.20 Mz.29-3144-v.ab.26.

ELADIO F. DIESTE

Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "Sucesión DAVID BOTTA. Concurso necesario", se hace saber que el día 26 del próximo mes de Abril a la hora 14, el martillero designado, don Eladio F. Dieste, asistido del señor Alguacil de este Juzgado y por ante mí, se procederá a vender en subasta pública, sin base y al mejor postor, en las puertas del Juzgado, los siguientes bienes, incluso construcciones y demás mejoras que contienen, de propiedad de la sucesión concursada de don David Botta: 1.o Finca situada en la calle 28 de Febrero y 12 de Octubre, en la manzana número 123 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número 86; 2.o Y la mitad de la propiedad ubicada en la calle 28 de Febrero esquina 18 de Mayo, también de esta ciudad, manzana número 125, empadronada con el número 102. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Marzo 20 de 1939. — Ramón D Queiruga, Actuario.

$19.50 Ab.12-3467-v.ab.26.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, dictada en autos "Sucesión Segundo José Robatto contra sucesión ALEJANDRO FAGUNDEZ. Cobro de pesos", se hace saber que el día 27 del próximo mes de Abril, a la hora 14 en las puertas del Juzgado, el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, procederá a vender en subasta pública, al mejor postor y por precio que exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación, el siguiente inmueble con todas sus mejoras, de propiedad de los sucesores de don Alejandro Fagúndez: Fracción de campo ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 933, compuesta de una superficie de 570 hectáreas 5040 metros y linda: por el Norte, con el río Cuareim; por el Este, con Juan Fagúndez, y por el Sur y Oeste con Dionisio Oronoz y Emilia Monjardín, respectivamente. Se previene: A) Que el inmueble de la referencia ha sido tasado en la suma de nueve mil doscientos pesos m|n ($ 9.200.00); B) Que el comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y C) Que los títulos se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Artigas, Marzo 24 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$30.?0 Ab.12-3515-v.ab.27.

EUFEMIO C. GONZALEZ

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz comisionado al efecto por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado en los autos "Sucesión de ANGEL NUÑEZ", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes a las 14 horas, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por el martillero señor Eufemio C. González, de los bienes muebles y útiles pertenecientes a dicha sucesión y en el lugar en que se encuentran depositados: garage de la casa de esta sucesión en la calle Carlos Reyles de esta ciudad. — San Carlos, Abril 1.o de 1939. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$14.60 Ab.14-3579-v.ab.25.

UBALDO ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Marcelino J. Acosta como curador dativo de su hermana CARMEN VICENTA ACOSTA. Solicita la venta en subasta pública, de la parte que le corresponde de un bien en común y proindiviso" Se hace saber al público que el día 29 del entrante mes de Abril, en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, y a la hora de diez a once, se procederá a la venta en pública subasta por el martillero don Ubaldo Acosta, asistido de los señores Alguacil y Actuario, de una décima parte de los siguientes bienes inmuebles que se deslindan a continuación: tres fracciones contiguas de campo y mejoras anexas, ubicadas en la novena sección judicial de este Departamento de Paysandú, empadronadas con el número 1219, compuestas en conjunto de una superficie de 1.274 hectáreas 4.330 centiáreas y 50 decímetros, deslindada así: Por el Sur el arroyo Queguay Chico; por el Norte, campos de la sucesión Juan Zeni; por el Este campos de la sucesión Mateo Tolosa, y por el Oeste, campos de la sucesión de Joaquín Portugal. Se previene: A) Que el inmueble referenciado se venderá a un precio no inferior a $ 43.3674 la hectárea. B) Que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. D) Que los gastos de escrituras y certificados son de cuenta del comprador. E) Que la totalidad del campo referenciado soporta un gravamen hipotecario constituído a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma original de $ 35.000, debiendo hacerse cargo el comprador de la parte proporcional de dicha obligación con el saldo que resulte al día de la escrituración. — Paysandú, Marzo 24 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$39.00 Ab.11-3424-v.ab.28.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "MONGRELL DE MORENO ROSA. Solicita que sea declarado en concurso necesario su esposo ROMAN MORENO", se hace saber que el día 26 de Abril próximo, de 15 a 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio 1186, se procederá a la venta en remate público y por el martillero don Recaredo E. Ugarte, asistido del Alguacil y Actuario, del inmueble de este concurso, compuesto de una fracción de campo de pastoreo ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento de Paysandú, compuesta de una superficie de 132 hectáreas 9506 centiáreas y cuyos límites son: por el Norte, el arroyo Valdez, que separa de don Pedro Jacobo Etchemendy; por el Oeste, en una recta de 1583 metros 20 centímetros, con la fracción número 5, adjudicada a don Natalio Pantaleón o Pantaleón Moreno; por el Este, en una línea recta de 1903 metros 70 centímetros, con la fracción número 7, adjudicada a Ubaldo Moreno, y por el Sur, en una línea recta de 697 metros 60 centímetros, por la que linda con la fracción número 9, que se adjudicó a Héctor, Gregorio, Ulises Félix, María Angélica, Conrado Rodolfo, María Esther y Ricardo Juan Sánchez y con la fracción

número 10, que se adjudicó a Ceferina Moreno de Blazquez. Se previene: A) Que la venta se llevará a cabo por un precio no inferior a las dos terceras partes de la tasación, la cual fué fijada a razón de $ 80.00 la hectárea; B) Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; C) Los gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta del comprador; D) El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Paysandú, Marzo 25 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$44.20 Ab.1.o-3370-v.ab.26.

AMERICO FLORIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "LOPEZ AQUILINO. Intestado", se hace saber que el día 28 de Abril próximo, de 15 a 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta y al mejor postor, por el martillero don Américo Florio, de los derechos que corresponden a esta sucesión en el siguiente bien: un solar de terreno señalado con el número 295 de la manzana número 42 del plano del amanzanamiento del proyectado pueblo de Merinos de este Departamento, delineado y amojonado en Junio de mil novecientos dos por el agrimensor don Juan Basso, compuesto de veinticinco metros de frente al Norte, sobre la calle 25 de Mayo, por cincuenta metros de fondo, lindando al Sur, con el solar número 299, al Este, con el solar número 296, y al Oeste, con el solar número 294 comprendiendo un área total de mil doscientos cincuenta metros cuadrados. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele. B) Que dicho remate se efectuará con asistencia del señor Juez de Paz de la quinta sección judicial. — Paysandú, Marzo 25 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.10-3378-v.ab.27.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente: "Sucesores de Abel Aguilar contra INDALECIO R., CEFERINO I., MARIA C., FRANCISCA C., AGUSTINA T. y JACINTO G. GONZALEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 5 de Mayo próximo de las 15 horas a las 15 horas y 15 minutos y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo de postoreo y sus mejoras, sita en "El Sauce", séptima sección judicial de este Departamento, que forma parte de la fracción señalada con el número 9 del plano de división levantado por el agrimensor Facundo P. Machado en Diciembre de 1915 y de la propiedad empadronada con el número 744, compuesta de cincuenta y cuatro hectáreas tres mil cuatrocientos catorce metros cincuenta y tres decímetros, dentro de los siguientes límites generales: al Noreste, Reginaldo Fernández; al Sureste, camino departamental por medio con sucesión Víctor Oribe; al Suroeste, Bernabé y Dolores Sánchez; al Noroeste, camino nacional por medio con Carlota Sánchez de Pereira, Estanislao Pereira, estirpe de Ramona Gregoria Sánchez de Moreira y Antonio Cotelo Freire. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o en garantía de su oferta, que los gastos de la escritura y certificados serán de cuenta del comprador, la comisión del rematador, pues las costas y costos y demás erogaciones sin excepción alguna serán de cuenta de los deudores. — Rocha, Marzo 28 de 1939. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$31.50 Ab.11-3411-v.ab.28.

GALLO Y CANAVERIS
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictado en los autos "LEONARDO DIEGO CENDOYA y DOMINGA MONTEGUI de CENDOYA. Sucesión" y de acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz, se hace saber al público que el día dos de Mayo próximo, a las dos de la tarde y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don José Ignacio Gallo, asistido por el suscrito a la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan: A) Una fracción de terreno en la 13.a sección del Departamento de Soriano, compuesta de una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados con sus mejoras, empadronado con el número 35, que linda: quince metros de frente al Oeste, sobre la calle Libertad, del pueblo Cardona, por 50 de fondo, que linda al Norte con David Sicilia Martín; al Este, con el solar 5; y al Sur, con más terreno del doctor Rogelio Sosa (base $ 3.150.00). B) Una fracción de campo situada en la 5.a sección de este Departamento, compuesta de una superficie de 114 hectáreas, que linda al Noreste en mil quince metros sesenta centímetros con don Joaquín Ibarburu; al Sureste, con doña Joaquina M. de Barate, midiendo esta ta centímetros; al Noroeste, camino vecinal y con el ya citado Ibarburu; al Sudoeste con don Antonio Montegui; empadronado con el número 2688 (base $ 111.00 la Ha.). Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas que no lleguen a las sumas fijadas como base; 2.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de la misma; 3.o Que los gastos de escritura serán de cuenta y cargo de los adquirentes; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Cardona, Abril 10 de 1939. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.

$36.00 Ab.14-3544-v.my.2.

GALLO Y CANAVERIS
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictado en los autos "Sucesión de FRANCISCO HERNANDEZ SUAREZ" y de acuerdo a lo dispuesto por el suscrito, se hace saber al público que el día dos de Mayo próximo a las dos de la tarde y en las puertas de este Juzgado de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano (Cardona), se procederá por el martillero don José Ignacio Gallo, asistido del suscrito y de escribano, a la venta en remate público de los bienes que a continuación se detallan: A) Un solar de terreno con edificio para habitación y demás mejoras que contenga en la manzana número 7 del pueblo de Cardona, empadronado con el número 41, el que se deslinda así: diez metros de frente al Sur, con el camino nacional, por igual extensión al Norte, lindando Rafael C. Di Leone; al Oeste, con B. Pome; y al Este, con frente a la calle Treinta y Tres, sobre la base de pesos 5.000.00 (cinco mil pesos); B) Una fracción de campo y sus mejoras en construcciones y alambrados, situada en el paraje Monzón, 13.a sección judicial de Soriano, empadronada con el número 2192, compuesta de una superficie de 218 Has. 8.251 mts. y 46 decímetros, el que se deslinda así: al Norte, con campo del doctor Mariscurrena; por el Este, con doña Elena Heber de Gallinal, arroyo Monzón por medio, desde la desembocadura a este en Monzón mediante una recta de 1.641 mts. y 10 cmts., con Alfredo Acuña Friedich; y por el Oeste con Julio Ingoll; sobre la base de $ 100.00 la Ha. (cien pesos la hectárea). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina. — Cardona, Marzo 23 de 1939. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.

$36.00 Ab.14-3545-v.my.2.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que el día ocho de Mayo próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Federico Durdós, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario procederá a la venta en remate público, de los siguiente bienes: Primero. Una fracción de campo de pastoreo, ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento, propiedad empadronada con el número 5604, compuesta de una superficie total de 483 hectáreas y 3.120 metros cuadrados, que lindan: Por el Norte con el río Tacuarembó Grande; por el Sur, con Natividad da Rosa de Fonseca; por el Este, con campos de Catalurda, y por el Oeste, con Miguel Bandera. Y segundo. Una fracción de terreno con las poblaciones y demás mejoras que contiene, propiedad empadronada con el número 135, que forma parte de la manzana número 22 de la planta urbana de esta ciudad, compuesta de una superficie de 264 metros cuadrados, y que linda: por el frente, con la calle General Rivera: por un lado con doña Juana A. de Brocco; por otro con Juvenal Morales, y, por el fondo, con la sucesión de José Catalogne. Se previene: A) Que la venta se efectuará por precio que exceda a las dos terceras partes del aforo que tienen establecidos para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea el total de pesos 1.200.00 la finca y terreno ubicados en esta ciudad, y el de $ 27.00 la hectárea de la fracción de campo; las dos terceras partes de esos valores alcanzan a $ 800.00, la propiedad urbana, y a $ 18.00 la hectárea de la propiedad rural; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que los gastos y honorarios que demanden las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador, y D) Que los títulos de propiedad podrán ser examinados por los interesados (el de la propiedad urbana), en la Oficina Actuaria, y, (el de la propiedad rural) en la sucursal del Banco de la República, en esta ciudad. — Tacuarembó, Marzo 22 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$45.75 Ab.10-3387-v.ab.27.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay y en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1229 serie "28", a cargo de CARMEN FERNANDEZ DE ACOSTA Y LARA, ZELFA y DELIA ACOSTA Y LARA, el próximo 6 de Mayo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos M. Riverós venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintiún mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos ($ 21.465.00), un terreno y mejoras en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, padrón noventa y nueve mil ochocientos trece, con una superficie de doscientos dieciséis metros veinticinco decímetros, señalado con el número 8 del plano del agrimensor Alberto Reyes Thevenet, de Mayo de 1920, y deslindado: 20 metros 15 centímetros de frente al Sur, a la calle Guayabo, edificio 1853 - 63; 3 metros al Suroeste, frente a la ochava de las calles Guayabo y Eduardo Acevedo; 5 metros 75 centímetros de frente al Oeste, a la calle Eduardo Acevedo, edificio 1456; 23 metros 80 centímetros al Norte, con el solar 7, y 11 metros 70 centímetros al Este, con el solar 9. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 20.154.71 más gastos de ejecución; B) Que la finca Guayabo 1853 está arrendada en $ 35.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento y colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de trece mil ochenta y siete pesos cuarenta y seis centésimos ($ 13.087.46), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 13.087.46 al día del remate; H) Que el inmueble pertenece a Donato Pascale, según títulos de propiedad en poder del Banco, pudiendo recabarse informes en las oficinas del mismo, Plaza Constitución, Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corrriente) Ab.15-3615-v.ab.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 122 Serie "Z" a cargo de MARGARITA AYÇAGUER DE ESCARZA, el próximo 4 de Mayo a las 16 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Alberto Torre venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de setenta y dos mil cuatrocientos noventa y ocho pesos ($ 72.498.00), un campo y sus mejoras en la sexta sección judicial del Departamento de Flores, padrón trescientos cincuenta y siete parte, compuesto de dos fracciones: La primera con una superficie de ochocientas ocho hectáreas doscientos diecisiete metros, señalada con la letra 'H' en el plano de Marzo de 1921, del agrimensor Santiago Rivas, lindando: al Oeste, con Julia Mailhos; al Norte la fracción "Y" la segunda fracción y la sucesión Durán; al Este la segunda fracción y el arroyo del Sauce; y al Sur con más cam-

no de la deudora, y la segunda fracción, con una superficie de ciento sesenta y nueve hectáreas cinco mil quinientos cincuenta y un metros, señalada con el número 1 en el plano de Junio de 1905 del agrimensor Darío Frugone, lindando: al Sur y Oeste, con la primera fracción; al Este Esnelda y Federico Durán, y al Norte, con Román H, y María E. Durán .Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 72.267.65, más gastos de ejecución; B) Que el inmueble está arrendado produciendo $ 1.368.60 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar, en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificado y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuarenta mil doscientos noventa y un pesos setenta centésimos, (pesos 40.291.70) abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 40.291.70, al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 30 de 1939.— Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.14-3566-v.ab.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 232 Serie "28" a cargo de CORINA CIRIACA SANCHEZ SILVEIRA DE SANCHEZ, DORILA ZOILA, TOMASA ESTHER y TOMAS NEMESIO SANCHEZ SILVEIRA, el próximo 3 de Mayo, a las 16 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso) el martillero Ricardo González Barbot venderá en remate público, al mejor postor sobre la base de veintiún mil quinientos noventa y un pesos ($ 21.591.00), un campo y mejoras en "Pintado Grande", primera sección judicial del Departamento de Artigas padrón mil trescientos setenta y ocho, con una superficie de novecientas noventa y cuatro hectáreas siete mil quinientos cuarenta y cinco metros noventa y siete decímetros, que es parte de la fracción uno del plano de Enero de 1889 del agrimensor Benjamín F. Conde, según copia de los agrimensores Javier Alvarez y Ricardo Abreu, de Agosto y Setiembre de 1902, lindando: Al Norte, Noreste y Este con un gajo del arroyo Tres Cruces Chico desde la barra de ambo hasta la línea divisoria con María Duhalde de Hiriart y Juan Hiriart; al Sur, línea amojonada entre ambos arroyos con los nombrados Hiriart, y al Oeste, el arroyo Tres Cruces Chico. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 20.990.48 más gastos de ejecución; B) Que sobre el inmueble deslindado, no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá depositar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de catorce mil quinientos dieciséis pesos ochenta y cinco centésimos ($ 14.516.85), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 14.516.85, al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 30 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.13-3504-v.ab.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 49 serie "27", a cargo de PEDRO FUENTES, el próximo 2 de Mayo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Enrique A. Zabala venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos (pesos 4.445.00), un terreno y mejoras en la duodécima sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y seis mil ciento veintisiete, manzana mil ciento veintiséis, con una superficie de doscientos treinta y nueve metros treinta y dos decímetros, formando parte del solar 4 del plano de Mayo de 1901, de los agrimensores Alfredo Lerena y Guillermo Rodríguez, deslindado: 13 metros 90 centímetros de frente al Oeste, a la calle Juan Paullier, edificio 2506, entre la de Rivadavia y avenida Garibaldi; 20 metros 20 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 3; 9 metros 45 centímetros al Noreste, con el resto del solar 4, y 30 metros 45 centímetros al Sureste, con el solar 5. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 24 de Febrero próximo pasado a $ 4.244.33 más gastos de ejecución; B) Que el inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento y colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil ochocientos dieciséis pesos ochenta centésimos ($ 2.816.80), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que el inmueble pertenece a Teresa Cerisa Guidini, según títulos de propiedad en poder del Banco, pudiendo recabarse informes en las Oficinas del mismo, Plaza Constitución, Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.12-3453-v.ab.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra BRAULIO JOSE RAMON DIVERIO, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 de Mayo próximo a las 16 horas en las puertas del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, padrón número 6819, señalada con el número 3 en plano de 18 de Enero de 1916 del agrimensor Gerónimo de Sierra, y según copia de ese plano expedida por el mismo agrimensor el 11 de Mayo del mismo año, se compone de 264 hectáreas, mil metros, deslindados: 2.070 metros al Noroeste, con Víctor Luis Diverio; 1.474 metros 60 centímetros al Noreste, con Delfina Aristegui; 301 metros 40 centímetros al Sudeste, con Gregoria F. del Puerto, y 1.282 metros con Paulino Diverio, y al Suroeste, el arroyo Chamizo por medio con Tomás Arrillaga. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 258 Serie "25"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble, o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus agreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso). — Montevideo, Marzo 28 de 1939. —C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 16.061.23, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Ab.13-3503-v.my.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 413 Serie "Efectivo" a cargo de LUIS TAMBASCO y MARIA ANTONIA VALIANTE DE TAMBASCO, el próximo 29 de Abril, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Manuel M. Sánchez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil pesos, ($ 7.000.00) un terreno y mejoras en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta, con una superficie de seiscientos ochenta y cuatro metros, designado con el número 39 en plano de Mayo de 1914 del agrimensor Andrés C. Martinelli e ingeniero Alfredo De Santiago, y deslindado: 12 metros de frente al Sur, a la calle Sitio Grande, edificio 1335, entre las de Arroyo Grande y Guaycurú, distando el punto medio 47 metros de la esquina con la primera; 53 metros 86 centímetros al Este, limitando con el solar 40; 60 metros 14 centímetros al Oeste, con el solar 38, y 13 metros 55 centímetros al Noreste, con más terreno de la misma manzana. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 17 de Febrero próximo pasado a $ 6.963.21 más gastos de ejecución; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil ciento diecinueve pesos, veinticinco centésimos ($ 5.119.25), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates).— Montevideo, Marzo 18 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.10-3372-v.ab.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 526 serie "U", a cargo de ANGELICA VILLADEMOROS DE REQUENA Y GARCIA, MANUEL, FRANCISCO, ADOLFO, JOAQUINA, MARIA, MERCEDES, ELISA y CELEDONIA REQUENA Y GARCIA, ISABEL REQUENA Y GARCIA DE CANO y ROBERTO C. CANO, BLANCA REQUENA Y GARCIA DE ESTRADA y MIGUEL ESTRADA, MARIA ANGELICA REQUENA Y GARCIA DE ETCHEGARAY y CARLOS ETCHEGARAY, ZELMIRA REQUENA Y GARCIA DE BRAGA y ANTONIO BRAGA SALVAÑACH, JOSEFINA CORDERO DE REQUENA Y GARCIA y MARIA JOSEFINA y RODOLFO REQUENA CORDERO, el próximo 28 de Abril, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Scaglioni venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintiocho mil quinientos cincuenta y tres pesos ($ 28.553.00), un terreno y mejoras en la tercera sección judicial de este Departamento, padrón cuatro mil cuatrocientos veinticuatro, manzana treinta y tres, con una superficie titulada de seiscientos metros y, según plano del ingeniero Trigo, de 25 de Noviembre de 1921, consta de seiscientos cinco metros nueve mil novecientos cincuenta centímetros, deslindado: 19 metros 69 centímetros de frente al Este, a la calle Juan Carlos Gómez, edificio 1229-31, entre las de Reconquista y Yerbal, distando su punto medio 31 metros 37 centímetros de la esquina con la calle Reconquista; 29 metros 42 centímetros al Norte, con Clotilde G. de Dufen; 36 metros 58 centímetros al Sur, con Alejandro Tálice, y al Oeste, líneas de

17 metros 50 centímetros del Sur al Noreste y 3 metros 75 centímetros en dirección Noroeste, con la Usina Eléctrica del Estado, y 3 metros 36 centímetros en dirección Norte, con M. E. de Giró. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 26.542.84 más gastos de ejecución; B) Que el inmueble está arrendado en dos partes, produciendo $ 200.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dieciséis mil seiscientos veintiún pesos noventa y cuatro centésimos ($ 16.621.94), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 16.621.94 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 18 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-3053-v.ab.18.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que se ha clausurado la casa de comercio que en el ramo de mueblería estaba establecida en la calle Canelones número 2529 y que las máquinas y útiles se han prometido vender a la razón social "FOGEL y COMPAÑIA". Los que se consideren acreedores de aquella casa deberán presentarse con sus justificativos en el término legal en el estudio del doctor Enrique Saavedra (hijo), calle Misiones número 1475, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Marzo 25 de 1939. — Por Federico Biermann: Meta K. de Biermann.

$5.00 Mz.30-3203-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura de veintiuno de Marzo de mil novecientos treinta y nueve que autorizó el escribano Elio Presa, disolvimos la sociedad que teníamos constituída con el fin de explotar el ramo de importación y venta de artículos de relojería y bazar y que giraba en esta plaza bajo la razón social "LORENZO y BRAUN", quedando a cargo del activo y del pasivo de la misma el señor Domingo R. Lorenzo, quien continuará los negocios para los cuales fué creada la compañía como exclusivo dueño. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y de acuerdo con lo que dispone el artículo 492 del Código de Comercio para que surta el efecto consiguiente hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Domingo R. Lorenzo. — Marcelo Braun.

$6.00 Mz.30-3183-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Carlos Blanco, propietario y Elbio Pedro Pastorino, promitente comprador del establecimiento comercial denominado "Garage y Estación de Servicio Olivos", que el primero tiene instalado en la casa de la avenida Agraciada número 3146 de la ciudad de Montevideo, hacemos saber que hemos prometido en venta dicho establecimiento a don RICARDO LUIS AMBROSONI, debiéndose presentar los comprobantes de los créditos a la escribanía Larralde, calle Ituzaingó número 1485, escritorios 5 y 6.

$5.00 Ab.17-3658-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances del señor Adolfo González, Magallanes 1514, hemos prometido vender al señor JUAN BORJA la casa de comercio que en los ramos de café y bar tenemos establecida en la calle Andes número 1336, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada oficina con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Abril 14 de 1939. — Mautone y Abelenda.

$5.00 Ab.15-3622-v.my.4.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local social, calle Paysandú 985 (tercer piso) el día 20 de Abril del corriente año a las 21 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior; 2.o Lectura de la memoria, balance general y distribución de dividendo correspondiente al 36.o ejercicio; 3.o Elección de dos miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal. — El Secretario.

Nota. — Artículo 30 de los etsatutos. Para tener los socios derecho a asistir a las asambleas deben inscribir sus acciones con dos días de anticipación en la Gerencia.

$9.75 Ab.1.o-3321-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores ANTONIO BURGO y EUGENIO MARTINEZ el restaurant y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida General San Martín número 2605, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Manuel Costas. — Antonio Burgo. — Eugenio Martínez.

$5.00 Ab.1.o-3294-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de almacén, bebidas alcohólicas y billares a favor de los señores VICTOR M. SANCHEZ y ELISEO SANCHEZ (hijo), sita en la avenida Millán número 4200. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos a la mencionada oficina dentro del término legal. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — José Luis Márquez. — Víctor M. Sánchez. — Eliseo Sánchez (hijo).

$5.00 Ab.1.o-3299-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don CONDISALVO VILLANI las instalaciones del comercio situado en la calle Constituyente número 1486, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — José A. Santa Rosa. — Condisalvo Villani.

$5.00 Ab.1.o-3293-v.ab.20.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION LIMITADA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Piedras número 351, el día sábado 22 de Abril próximo a las 10 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Lectura de la memoria anual; 3.o Consideración del balance general correspondiente al ejercicio 1938; 4.o Consideración de la propuesta formulada por el Directorio, en cumplimiento del artículo 37 de los estatutos; 5.o Integración del Directorio; 6.o Designación del Síndico titular y suplente; y 7.o Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

$9.00 Ab.1.o-3292-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender nuestra casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas a favor del señor JOSE MILLE, sito en la calle Juan Ramón Gómez número 2751. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la mencionada oficina dentro del término legal. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Adolfo Fernández. — Javier Estévez. — José Mille.

$5.00 Ab.1.o-3300-v.ab.20.

CASA DEL PARTIDO, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido, S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 28 del corriente Abril a las 15 horas en el local calle Rincón número 587, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance correspondientes al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1938; y 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o los recibos de pago pertinentes en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos. — El Secretario.

$6.75 Ab.14-3595-v.ab.28.

BANCO FRANCES SUPERVIELLE y Cía.
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9093, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se nombran, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de la promesas de venta que, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que a dichas personas correspondan sobre los solares que se expresarán, lo que permitirá a la institución del epígrafe disponer de ellos como lo juzgue conveniente:

Solar 1. Manzana I. Padrón 64198. Comprador: Francisco Real. Domicilio: Candelaria 1806. Ubicación del solar: 10.a sección judicial.

Solar 3. Manzana S. Padrón 142534. Comprador: Juan C. Ripoll. Ubicación del solar: 10.a sección judicial.

$9.75 Ab.13-3512-v.my.2.

SALINERA ESPAÑOLA "BALLESTER y MOLINA", SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la sexta asamblea general ordinaria que se efectuará en la calle Solís número 1533, el día 22 de Abril de 1939, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al sexto ejercicio social, retribución para Directores y Síndico. Distribución de utilidades; 2.o Elección de un Director en sustitución del que debe cesar en su mandato; 3.o Nombramiento del Síndico. — Arturo Ballester, Presidente.

$6.00 Ab.13-3518-v.ab.23.

S. A. "TEATRO FLORIDA"
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Teatro Florida" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 20 de Abril de 1939 a las 10 horas en el propio teatro, calle José Enrique Rodó 380, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria que presentará la Comisión; 2.o Balance del estado social; 3.o Elección de 3 titulares y 3 suplentes para el Directorio y un titular y un suplente para la Sindicatura social; 4.o Tratar del destino que se ha de dar a los fondos existentes, de conformidad a lo dispuesto en las letras C) y D) del artículo 14 de los estatutos. — Florida, Marzo 24 de 1939. — La Comisión.

$9.75 Mz.30-3195-v.ab.21.

"C. A. U. S. A." (Compañía Aeronáutica Uruguaya, Sociedad Anónima)
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estautos, se convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general ordinaria que se celebrará el día Jueves 27 de Abril corriente a las 18 horas, en el local del Pabellón de Pasajeros en el Aeropuerto, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1938 e informe del Síndico (artículo 27, inciso A); 3.o Elección del Síndico titular y suplente (artículo 27, inciso B); 4.o Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (artículo 37). De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la caja de la Sociedad, 25 de Mayo 418, de las horas 8 y 30 a 12 y 30 y de las 15 a las 19, por lo menos tres días antes de la reunión. Correspondiendo a lo que dispone el artículo 33 de los estatutos, esta asamblea funcionará con cualquier número de accionistas presentes. Para esta segunda convocatoria es válida la boleta de entrada a la asamblea expedida para la primera convocatoria. — Montevideo, 17 de Febrero de 1939. — El Directorio.

$14.25 Ab.17-3702-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender al señor EMILIO SATUORT mi casa de comercio "Imprenta Ariel", sita en la calle Misiones número 1571. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano C. Icasuriaga, Magallanes número 1179, de 9 a 10. — Carmen Natero de Brignoli.

$5.00 Ab.1.o. 3304-v.ab.20.

TERRITORIAL ARGOS, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Territorial Argos, S. A." para la reunión de la asamblea general extraordinaria que se reunirá en el local social de la calle Isla de Flores número 1328, el día 20 del mes de Abril de 1939 a las 18 horas para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar la propuesta formulada por el Directorio para modificar el artículo 4.o de los estatutos sociales; 3.o Designar un accionista para la firma del acta de la asamblea. — La Secretaría.

Notas. — Primera: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 29 de los estatutos sociales. Segunda: Se previene a los señores accionistas que la asamblea general extraordinaria sólo podrá constituirse con la mayoría especial establecida por el artículo 27 de los estatutos sociales.

$9.00 Mz.31-3240-v.ab.18.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo número 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de Abril de 1939 a la hora 16 en el local de la Cámara Mercantil, situado en la avenida General Rondeau número 1908, esquina Lima, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.o) Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1938 y la cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 21).

3.o Elección de Directorio, titulares y suplentes (artículo 25).

4.o Remuneración de los servicios de la Comisión Fiscal (artículo 42).

5.o) Elección de la Comisión Fiscal (artículo 42).

6.o) Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 24).

De conformidad con el artículo 20 los señores accionistas que concurran a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta el día 24 de Abril inclusive. Los señores socios no asistentes, podrán hacerse representar según indica el artículo 17. — El Secretario.

$12 00 Mz 31-3275-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, los señores Felipe y Mario Elías Giribone se comprometieron vender y escriturar, libre de activo y pasivo comercial, al señor CONRADO GARCIA, hasta el treinta de Abril de este año, el negocio de carnicería situado en esta ciudad (Colón), avenida Garzón número 1935, verificándose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Gilberto Felipe Giribone. — Mario Elías Giribone. — Conrado García.

$5.00 Ab.10-3338-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FRANCISCO CORTINAS el negocio de tambo que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Juan D. Jackson número 1146 Los que se consideren acreedores o interesados deben presentarse dentro del término legal con los justivicativos de sus créditos, en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorios 33 y 34). — Montevideo Marzo 31 de 1939. — Manuel García Mallo.

$5.00 Ab.11-3412-v.my.2.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se hace saber que se ha extraviado la libreta correspondiente a la compra a plazos efectuada por el señor SIERINO CODA con fecha 25 de Diciembre de 1939, promesa de compraventa del Banco Mercantil del Río de la Plata número 2057, correspondiente a un solar de terreno sito con frente a la calle Dalmiro Costa, quedando, en consecuencia, dicha libreta sin valor alguno.

$3.75 Ab.1.o-1530-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que será documentado debidamente por medio de escritura que autorizará la escribano doña Blanca Amelia Pose, el traspaso de la Radiofusora C. X. 42, de la firma "Bresciani y Compañía" al señor HECTOR VERNAZZA. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, y los que se consideren interesados podrán presentarse en tiempo y forma en el actual local de dicha difusora, calle Mercedes 1039. — Bresciani y Compañía. — Héctor Vernazza.

$5.00 Ab.15-3638-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha sido vendida a la señora MARIA DEL R. BOVE DE PUJOL y DELIA MARTORELL mi casa de comercio que en el ramo de modas y mercería tenía establecida en 26 de Marzo 1240. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el indicado comercio dentro de treinta días, a contar de la fecha. — Montevideo, Abril 12 de 1939. — Mercedes Martorell de Carrió. — Delia Martorell.

$5.00 Ab.15-3614-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, secomunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores ANTONIO VARELA VIDAL, JULIO SIMONES LOPEZ y JOSE VARELA PEREZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Sarandí número 403, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — José Paz. — Antonio Varela Vidal. — Julio Simones López. — José Varela Pérez.

$5.00 Ab.15-3609-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, hemos contratado vender a favor de los señores EVARISTO y MANUEL PEREIRA la Sección Almacén de nuestra casa de comercio establecida en la calle Marmarajá número 2104, esquina avenida Agraciada, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — Juan Carlos, Julio y Modesto Paguapé. — Evaristo y Manuel Pereira.

$5.00 Ab.15-3608-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don MAXIMINO RODRIGUEZ e HIJOS la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la avenida Ocho de Octubre número 3150, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores de la firma "Fernández y Vila o Angel Fernández" para que dentro del plazo legal se presente en la calle Alzaibar número 1358, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Angel Fernández. — Maximino Rodríguez e Hijos.

$5.00 Ab.15-3604-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de los señores BALDOMERO FERNANDEZ y JOSE GARCIA la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecida en la calle Comercio número 2602, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Porteiro y Rey. — Baldomero Fernández. — José García.

$5.00 Ab.15-3605-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la firma "Reguitti y Amendolara", integrada por los señores José Reguitti y José Amendolara, ha prometido vender al señor Jaime Weitzman las existencias de la fábrica de varillas para cuadros establecida en esta Capital, calle Hocquart números 2224 y 2226. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en el estudio del procurador señor Israel Nemiroksky, en la calle Domingo Aramburú número 2043. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — José Reguitti. — José Amendolara. — Jaime Weitzman.

$5.00 Ab.15-3612-v.my.4.

"KASDORF, S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

El Directorio de "Kasdorf, S. A.", invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Abril de 1939 a la hora 11 y 30, en la oficina, calle 25 de Mayo 395, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio 1938; 2.o Elección del Síndico y Síndico suplente.

En cumplimiento de las disposiciones de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 24 del corriente mes y retirar las constancias para poder intervenir en la asamblea. — Montevideo, Abril 12 de 1939.

$7.50 Ab.15-3635-v.ab.20.

"LA UNIVERSAL", S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de "La Universal", S. A. Comercial e Industrial invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Abril de 1939, a la hora 11, en la oficina, calle 25 de Mayo 395, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio 1938; 2.o Elección del Director y Director suplente y del Síndico y Síndico suplente.

En cumplimiento de las disposiciones de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 24 del corriente mes y retirar las constancias para poder intervenir en la asamblea. — Montevideo, Abril 12 de 1939.

$7.50 Ab.15-3636-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don JOSE CALDER la casa de comercio que en el ramo de fábrica de bebidas sin alcohol gira en esta plaza, en la calle Lindoro Forteza número 2656. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de César de Ferrari, San Martín 2524. — Márquez y Compañía.

$5.00 Ab.1.o-3288-v.ab.20.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor LUIS ANASTASI mi casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas, billar y anexos tengo establecida en la calle Rivera esquina José Pedro Varela, de esta ciudad. A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Fray Bentos, Marzo 22 de 1939. — Paulino Esteban Silva.

$5.00 Mz.30-3140-v.ab.19.

SINDICATO URUGUAYO DE TERRENOS EN PUNTA DEL ESTE, LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los socios de la Sociedad Limitada "Sindicato Uruguayo de Terrenos en Punta del Este" para la asamblea general que se realizará en el chalet "Le Paradou", en Punta del Este, el día 22 de Abril de 1939, a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día: Lectura del acta anterior, aprobación del balance anual, distribución de utilidades.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 21, se previene que a la primera citación deberá formarse quórum hábil que represente las tres cuartas partes del capital social, y que si en esa oportunidad no se lograra ese quórum la asamblea se realizará 24 horas después, en el mismo lugar, con el número de socios presentes. — Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Antonio Bergerón, Administrador.

$9.00 Ab.12-3439-v.ab.23.

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá realizarse el día 22 del corriente a las 9 y 30 horas en el local social, calle Solís 1480, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o Presentación de la memoria y balance anual; 3.o Elección de nuevo Directorio; 4.o Elección de Síndico y suplente. — Montevideo, Abril 5 de 1939. — El Directorio.

$6.00 Ab.12-3470-v.ab.22.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Para conocimiento general se hace público que a solicitud del señor ROGELIO GAUTHIER se ha resuelto conceder el cambio de nombre de la balandra con motor denominada "Ida" por el de "Jolie Brise". — Montevideo, Abril 11 de 1939. — El Director de la Marina Mercante.

$3.90 Ab.15-3610-v.my.3.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
(Sarandí 402)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

Luis Guariso. Domicilio: Contro América 821. Padrón 117591. Solar 15 de la manzana 83 A, situado con frente a la calle Centro América casi esquina Chile.

Rufino Torres. Domicilio: Paysandú 843. Padrón 90120. Solar 37, situado con frente al camino vecinal casi esquina Machies.

F. Lanzillotti y R. Torres. Domicilio: Cerro Largo 2113. Padrones 90113, 90112 y 90111. Solares 44, 45 y 46, situados con frente al camino vecinal, próximo a la calle Machies.

Carlos Araújo Guimaraes. Domicilio: Marcelino Sosa 2825. Padrón 45034. Solar 90, ubicado con frente a la calle Ipane entre Ita y Peirano (Colón).

Eugenio García. Domicilio: Oficial casi camino Viana. Padrones 79599 y 79600. Solares 52 y 53, situados en la calle oficial 3, entre Iberia y E. Castro.

Marciano Ferrara. Domicilio: Calle de 17 metros, próximo a camino vecinal (Colón). Padrón número 44869. Solar número 183, situado con frente a calle de 17 metros, próximo a camino vecinal (Colón).

Félix Medina. Domicilio: Camino nacional entre Colón y Sayago. Padrón 44852. Solar 200, ubicado con frente a calle de 17 metros, próximo a camino vecinal (Colón).

José Maini. Domicilio: Oficial próximo a camino vecinal (Colón). Padrones 44982 y 44981. Solares 240 y 241, situados con frente a la calle oficial próximo a camino vecinal (Colón).

Francisco D'Alessandro. Domicilio: Oficial próximo a camino vecinal (Colón). Padrón 44973. Solar 250, ubicado con frente a la calle oficial próximo a camino vecinal (Colón).

Oscar Melián. Domicilio: Plata 91. Padrones 94809 y 94808. Solares 292 y 293, ubicados con frente a la calle oficial, próximo a calle de 17 metros (Colón).

Diego Pisera. Domicilio: Caridad 1353. Padrón 77487. Solar 2. Manzana 51, situado con frente a la calle Norberto Ortiz entre Guenoas y Francisco Plá.

Francisco Sánchez. Domicilio: Volta número 33 (Peñarol). Padrón 49775. Solar 102, ubicado con frente a la calle Las Palmas entre Sienra y J. Salas.

Nicolás R. Lapetina. Domicilio: Patria número 1073. Parte padrones 161209 al 161213. Solares 1 y 2 (parte del 14) de la manzana G, situados con frente a la calle Enrique Clay esquina Timoteo Aparicio (Unión).

Agustina R. de Hesseger. Domicilio: Cabildantes número 3547. Padrón 123522. Solar 26 de la manzana B, ubicado con frente a la calle Solís Grande, próximo a Uruguayana.

José Rama. Domicilio: Juan Cruz Varela 36, casi Propios. Padrón 115537. Solar 57, situado con frente a la calle continuación Ramón Anador, próximo a Marco Aurelio.

Francisco Ponticirbo: Domicilio: Avenida Peñarol sin número. Padrón 117230. Solar 20 de la manzana A, ubicado con frente al camino Casavalle entre Soria e Instrucciones.

Gala Vincent. Domicilio: Candelaria número 16 (Malvín). Padrón 140484. Solar 48 de la manzana D, situado con frente al camino Santa Lucía entre Cleveland y Guazucúa.

Juan Luaces. Domicilio: Criollos 55, entre Mariano Soler y Carabelas. Padrón 119067. Solar 59, ubicado con frente a la calle Ramón Márquez casi esquina Pestalozzi.

Francisco Varela. Domicilio: Benito Riquet 65, entre Concordia y Elbio Fernández. Padrón 37066. Solar 11 de la manzana 271, ubicado con frente a la calle Conciliación entre Ruperto Pérez Martínez y Dionisio Coronel.

Carmelo Alvarez. Domicilio: Holanda 132 (Cerro). Padrón 120677. Solar 2 de la manzana 22 D, ubicado con frente a la calle Estados Unidos (Cerro).

Manuel Balvirá. Domicilio: Oficial número 1 número 2218 (Colón). Padrón 123464. Solar 23, situado con frente a la calle oficial número 1 casi esquina camino Abrevadero (Colón).

Juan B. Otheguy. Domicilio: Domingo Aramburú 1878. Padrón 141790. Solar 53 de la manzana C, ubicado con frente a la calle Capitán Ruiz de Alda entre camino Abrevadero y Capitán Ramón Franco.

Juan Antonio Veiga. Domicilio: Canelones 978. Padrón 121758. Solar 34 de la manzana B, situado con frente a la avenida Millán casi esquina Las Rosas.

Eduardo Castro. Domicilio: Victoria 1119. Padrón número 121819. Solar 50 de la manzana D, ubicado con frente a la calle Las Violetas entre Ariel y 3 de Febrero.

Victoriano Fedullo. Domicilio: Simón Martínez esquina Tonkinson. Padrón 121818. Solar 51 de la manzana D, situado con frente a la calle Las Violetas entre 3 de Febrero y Ariel.

Francisco Nieto. Domicilio: Bequeló 2083 (bis). Padrón 2232 (parte). Solar 9 A de la manzana A, situado con frente a la calle Tabaré casi esquina Juan Zorrilla de San Martín (Las Piedras).

Juan C. Alberti. Domicilio: San Fructuoso 1645. Padrón 2266. Solar 7 de la manzana D, ubicado con frente a la calle J. Zorrilla de San Matín entre Tabaré y Leyenda Patria (Las Piedras).

Emilio Aloisi. Domicilio: Yugoeslavia 240. Padrón número 140429. Solar 20 (bis) de la manzana B, situado con frente a la calle Guazucúa entre Emancipación y Timote (Nuevo París).

Melania Montes. Domicilio: Fraternidad número 3. Padrón 140533. Solar 97 de la manzana E, situado con frente a la calle Timote próximo a Anagualpo (Nuevo París).

Zulma Brito. Domicilio: Cuñapirú 1585. Padrón 140404. Solar 7 de la manzana A, ubicado con frente a la calle Cleveland entre Santa Lucía y Timote (Nuevo París).

Manuel Rodríguez Dacosta. Domicilio: Paraguay 1122. Padrón 144926. Solar 46, situado con frente al camino Edison casi esquina Hamburgo (Peñarol).

Geza Baroth. Domicilio: Calle número 7 sin número (Paso de la Arena). Padrón 150375. Solar 62 de la manzana C, ubicado con frente a la calle número 7 entre las calles números 4 y 2 (Paso de la Arena).

Angel V. González. Domicilio: Millán 2448. Padrón 59091. Solar 7, situado con frente a la calle pública entre camino Santos y José M. Silva y Antuña.

Manuel Segade. Domicilio: Cerrito 302. Padrón 4507 en mayor área. Solar 610 de la manzana 22, situado con frente a la calle número 9 entre Calle F y número 2. Balneario Solís. (Departamento Maldonado).

José Pérez Fernández. Domicilio: Tampico número 7, esquina Emancipación. Padrón 130575. Solar 57 de la manzana B, situado con frente a la calle Gowland entre Julián Laguna y Carlos de la Vega.

Adelina Zardain. Domicilio: Oficial número 1 sin número (Paso de la Arena). Padrón 150371. Solar 58 de la manzana C, situado con frente a la calle número 4 entre calles 6 y 7 (Paso de la Arena).

Felipe Praino. Domicilio: Julio Herrera y Obes 1158. Padrón 150451. Solar 140 de la manzana F, ubicado con frente a la avenida número 1 entre rambla y calle número 8 (Paso de la Arena).

Nelda Betty Tarditti. Domicilio: Coronel Alegre 1173. Padrón 150577. Solar 272 de la manzana N, situado en calle Tonkinson entre avenida número 2 y rambla (Paso de la Arena).

Basilio Rodríguez. Domicilio: Avenida Italia (6) 2386. Padrón 150510. Solar 219 de la manzana J, ubicado con frente a la calle número 5 entre calle número 2 y Tonkinson.

Ermelio Barragán. Domicilio: Oficial número 1 (Peñarol). Padrón 150389. Solar 76 de la manzana C, situado con frente a la calle número 2 entre calles números 6 y 7 (Paso de la Arena).

$96.50 Ab.13-3514-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado sin efecto el compromiso de compraventa celebrado entre los señores MANUEL NOVO, JOSE MENENDEZ y JOSE FRANCISCO IGLESIAS, referente a la venta del comercio que en el ramo de panadería denominado "La Nueva Epoca" gira en esta ciudad, calle Hocquart números 1920 y 1922, habiendo nuevamente el señor Domingo Novo prometido vender a los señores José Francisco Iglesias y José Currais el mencionado comercio. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Manuel Novo. — José Menéndez. — José F. Iglesias. — José Currais.

$6.00 Ab.13-3496-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido comprar a Joaquín Pérez la mitad indivisa del comercio que en el ramo de almacén y bar tiene establecido en la calle Julio César 1394|96. Al mismo tiempo hemos prometido formar sociedad colectiva con la firma social "JOAQUIN PEREZ y COMPAÑIA". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los interesados presentarse dentro del término de éstas en el domicilio del señor Panzera. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Joaquín Pérez. — Manuel Estévez.

$5.00 Ab.13-3487-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor GARABED BURUSUZIAN y LADER KEOTEKLIAN mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Juan J. Rousseau 4449. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — Mussaian Hermanos. — Garabed Burusuzian y Lader Keoteklian.

$5.00 Ab.13-3508-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos conocer al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la sociedad "FANY BLANCO Y COMPAÑIA" todas las existencias de la farmacia "San Ramón", denominada anteriormente con el nombre "Farmacia Nueva". Los que se consideren interesados o acreedores de este comercio deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término legal en la escribanía de Arturo Echevarría, Sarandí 444 (primer piso). Esta publicación se hace en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Lucas Stiglich y Compañía.

$5.00 Ab.13-3517-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores CIPRIANO MONTERO y GENARO GOMEZ el comercio que en el ramo de panadería y confitería denominado "La Esmeralda" tengo instalado en la calle Florencio Sánchez número 519, de la ciudad de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores en el comercio referido con los justificativos d sus créditos. — Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Juan Filippini.

$5.00 Ab.13-3500-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor de la señorita PESLA MEHR HIRSCHFELD la lechería situada en la calle Daniel Muñoz (ex Cerro Largo) 2019, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1939. — Máximo Spalter. — Pesla Mehr

$5.00 Ab.13-3484-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de puesto de frutas y verduras a favor de los señores GILBERTO y RODOLFO GONZALEZ, de la calle Dante número 2302. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la mencionada oficina dentro del término legal. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Luis Bíngola. — Héctor Ganbini. — Gilberto González. — Rodolfo González.

$5.00 Ab.13-3488-v.my 2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que con la firma "SECO y COLLAZO" teníamos constituída en esta ciudad, calle Canelones número 2298, esquina Doctor Duvimioso Terra, con negocio de almacén de comestibles, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Antonio Seco y quedando desligado completamente el socio don José Collazo. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Antonio Seco. — José Collazo.

$5.00 Ab.12-3465-v.my.2.

DISOLUCION TOTAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la denominación "IMPEX LIMITADA, SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL SUDAMERICANA" ha sido disuelta totalmente por contrato inscripto el 24 de Marzo de 1939 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de sexto turno. Habiéndose liquidado totalmente los negocios sociales se hace esta publicación a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Abril 13 de 1939. — Gregorio Zidar. — Camilo Franco. — Otto Lange.

$5.00 Ab.15-3629-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público que he prometido vender al señor RAMON LORENZO RODRIGUEZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas ubicado en la calle Río de la Plata número 1416, de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 430 (escritorio 19). — Montevideo, Abril 10 de 1939. — José María Rodríguez. — Ramón Lorenzo Rodríguez.

$5.00 Ab.14-3584-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público que he prometido vender al señor ANGEL BELLUOMINI la casa de comercio en el ramo de lechería, ubicada en la calle Capurro número 749, de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio 19). — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Roberto Antognoli. — Angel Belluomini.

$5.00 Ab.14-3585-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don PANTALEON PEREYRA la casa de comercio que gira en Santa Clara de Olimar (Departamento de Treinta y Tres), bajo la razón social "Batalla y García". A los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Generoso Santa Clara, Marzo 31 de 1939. — Generoso Batalla. — Ramón M. García. — A. M. García Rivas.

$5.00 Ab.14-3563-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Pansera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de provisión y puesto de verduras a favor del señor ISIDORO BETTER, sito en la calle Julio Herrera y Obes número 1572. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la mencionada oficina dentro del término legal. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — Manuel García. — Isidoro Better.

$5.00 Ab.14-3562-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender al señor MANUEL INSUA VAZQUEZ mi casa de comercio en el ramo de provisión y puesto municipal de carne sito en César Cantú 3909|16, verificando esta publicación a efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán concurrir a dicho negocio antes del 30 de Abril del corriente año. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — Alfredo Carrau.

$5.00 Ab.14-3554-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores ROBERTO CABEZAS y JUAN C. AYALA GAYO la provisión de comestibles situada en la calle Colonia número 1366, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — José García. — Roberto Cabezas. — Juan C. Ayala Gayo.

$5.00 Ab.14-3548-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "OTERO y MARTINEZ", integrada por los señores Jesús Otero y Manuel Martínez, con domicilio en la calle Piedras 349, esquina Solís, propietaria del café y bar "La Aurora", ha sido disuelta con fecha treinta y uno de Marzo del año corriente, quedando todo el activo y pasivo a cargo del socio señor Jesús Otero. A los fines que indica la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Jesús Otero. — Manuel Martínez.

$5.00 Ab.14-3547-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que a partir del día 17 del presente mes queda disuelta la sociedad comercial que gira en esta ciudad bajo la firma de "VOLONTE HERMANO" en el ramo de almacén y despacho de bebidas, billar y matadero de cerdos. Después de la indicada fecha el almacén y matadero de cerdos girará bajo la firma de "César C. Volonté" y el despacho de bebidas y billar bajo la firma de Rogelio Volonté. El activo y pasivo de la sociedad disuelta queda a cargo de César C. Volonté. — Abril 11 de 1939. — César C. Volonté. — Rogelio Volonté.

$5.00 Ab.14-3546-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor VICENTE FERNANDEZ SAN PEDRO mi casa de comercio que en el ramo de provisión, frutas y verduras tengo establecida en la avenida Carlos María Ramírez número 177. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en la avenida Agraciada número 4121. — Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Adolfo Wroblesvsky.

$5.00 Ab.12-3462-v.my.2.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don AKEL TURBAY el almacén de comestibles sito en la calle Andrés Lamas número 3552, esquina Aréchaga, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Krikor Kaserian.

$5.00 Ab.12-3463-v.my.2.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don GARABED KEUCHKERIAN e HIJOS el almacén de comestibles sito en la calle Miguel Barrreiro número 2999, esquina Payán, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Garabed Emerzaian.

$5.00 Ab.12-3464-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura otorgada ante el escribano Ricardo Tisnés, he prometido en venta a don ORLANDO A. MESIAS las maquinarias, útiles y existencias de mi casa de comercio en panadería, denominada "La Porteña", debiendo los acreedores presentarse en el domicilio del suscrito dentro del término legal. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Rocha, Marzo 29 de 1939. — Eloy Guerra.

$5.00 Ab.12-3448-v.my.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD GANADERA

Hacemos saber que en virtud del fallecimiento del socio don Edmundo N. García, hemos disuelto hoy la sociedad ganadera que bajo la razón social "GARCIA y SUAREZ" explotaba la estancia "El Fénix", en Picada de Jubín, 8.a sección del Departamento de Salto. Los que se consideren acreedores deben reclamar sus créditos dentro de los 30 días de la fecha de esta publicación en dicha estancia al ex-socio Geroncio Suárez, quien con don Elías Nassif continúa desde el 4 del corriente arrendando el mencionado establecimiento. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Geroncio Suárez. — Por la sucesión de don Edmundo N. García: Celedonio Nin y Silva.

$5.00 Ab.12-3478-v.my.2.

BANCO FRANCES SUPERVIELLE y Cía.

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se nombran, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta que, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que a dichas personas corresponden sobre los solares que se expresarán, lo que permitirá a la institución del epígrafe disponer de ellos como lo juzgue conveniente:

Solar 36. Manzana C. Padrón 138929. Comprador: Marcos Rodríguez. Domicilio: camino Carrasco sin número. Ubicación del solar: 10.a sección judicial.

Solar 65. Manzana B. Padrón 138876. Comprador: Carlos Otonello. Domicilio: camino Carrasco sin número. Ubicación del solar: 10.a sección judicial.

Solar 70. Manzana A. Padrón 138853. Comprador: Eduardo Amoroso. Domicilio: La Paz 1539. Ubicación del solar: 10.a sección judicial.

Solar 71. Manzana A. Padrón 138854. Comprador: Miguel Agazzi. Domicilio: camino Carrasco 136. Ubicación del solar: 10.a sección judicial.

Solar 76. Manzana A. Padrón 138859. Comprador: Antonio Aramendi. Domicilio: Arrayán 14. Ubicación del solar: 10.a sección judicial.

Solar 80. Manzana A. Padrón 138863. Comprador: Cristo Josefidio Bervor. Domicilio: camino Arocena 22. Ubicación del solar: 10.a sección judicial.

Solar 1. Manzana X. Comprador: James Thompson. Domicilio: M. Soler 3336. Ubicación del solar: 10.a sección judicial.

$17.55 Ab.12-3479-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor CESARIO ANTELO CASAL el establecimiento comercial que en el ramo de garage y bajo la denominación de "25 de Mayo" tengo instalado en esta ciudad, calle Guaraní número 1480, donde los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Faustino Vecino.

$5.00 Ab.12-6468-v.my 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al FRIGORIFICO NACIONAL mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la avenida General Flores 2507. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos y dentro del término de treinta días al indicado comercio. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — José Fernández.

$5.00 Ab.14-3555-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio en general que el 31 de Marzo del corriente año hemos resuelto disolver la sociedad comercial que giraba en esta plaza con la razón social "FERRARA y CARBALLO HERMANOS", establecida en la calle Colombia número 1237, en el ramo de carpintería de obra, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad los socios señores Blas Antonio Ferrara y Ricardo Carballo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los señores acreedores y se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1939.

$5.00 Ab.14-3541-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ante el escribano José María Latorre he prometido vender a la señorita ELENA AWREJCEWICZ mi casa de pensión y restaurant que tengo establecida en la calle Ituzaingó 1261. A sus efectos hago esta publicación, debiéndose presentar las cuentas al escribano autorizante, con estudio en la calle Colón 1610. — Pedro Vaitonis.

$5.00 Ab.14-3539-v.my.3.

VENTA DE COMERCIO

Comunicamos que Alfredo Magurno y José Arias prometieron vender a MARIN MICHEFF la provisión "El Alba", sita en la calle Uruguay número 1511, de esta ciudad. Los acreedores deberán concurrir dentro del plazo legal al dicho domicilio con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Alfredo Magurno. — José Arias. — Marin Micheff.

$5.00 Ab.14-3520-v.my.3.

BANCO COMERCIAL

PAGO DE DIVIDENDOS

Se invita a los señores accionistas para que, a partir del 12 del corriente, concurran al Banco con sus títulos a recibir el dividendo a cuenta del ejercicio que terminará el 30 de Setiembre de 1939. — Montevideo, Abril 11 de 1939.

$3.00 Ab.14-3540-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender nuestra casa de comercio que en el ramo de fabricación de estopa tenemos establecida en la calle Tacuarembó número 1769 y que giraba bajo la razón de "Gejler y Lebet", a favor de los señores JULIO ROTSCHILD y ALBERT ABT NAGEL". Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con sus justificativos y en el término legal en la escribanía y estudio jurídico de Santiago Sandleri, en las horas de oficina, calle Blandengues número 1673 (U. T. E. 23-6-67). — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Pable Lebet. — Hersch Gejler. — Julio Rotschild. — Alberto Abt Nagel.

$5.00 Ab.14-3556-v.my.3.

GENERAL MOTORS URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Cerro Largo 751, a la hora 10 del día 6 de Mayo de 1939, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1938; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente; 5.o Nombrar dos accionistas para firmar el acta; 6.o Cualquier otro asunto que pudieran presentar los señores accionistas.

$9.75 Ab.13-3513-v.my.2.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Hago saber que he resuelto vender a don JUAN RAMON LACRUZ mi casa de comercio sita en Abra de Perdomo (Departamento de Maldonado), consistente en un almacén de comestibles y bebidas fermentadas. A los efectos de la ley se llama a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la escribanía de Armando Pérez Luáces, en la ciudad de San Carlos, dentro de los treinta días. — San Carlos, Marzo de 1939. — Donato Fermes.

$5.00 Ab.10-3397-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de provisión y verduras que viene girando en la calle Asturias número 1446, a favor del señor ETELVINO OLIVEIRA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la mencionada oficina dentro del término legal. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1939. — Marcelino Rodríguez. — Etelvino Oliveira.

$5.00 Ab.10-3391-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor Melchor Freund ha prometido vender al señor SIMON SUR, libre de activo y pasivo, su comercio en el ramo de bazar, situado en la calle Ciudadela número 1229, de la ciudad de Montevideo, debiendo los acreedores presentarse en el mismo negocio para efectuar los cobros. — Montevideo, Abril 1.o de 1939.

$5.00 Ab.10-3398-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha resuelto enajenar a favor del señor ANDRES ZUTAWSKI el establecimiento que gira en esta plaza bajo la razón social "Volpe, Zutawski y Compañía", la que quedará disuelta en el mismo acto. Los que se consideren con algún derecho en o contra la mencionada razón social deberán presentarse a deducirlo dentro del término de treinta días al estudio del doctor Mochó, Rincón 545, de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 29 de 1939.

$5.00 Ab.10-3383-v.ab.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "LEIRO y NOVAS", con comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida 8 de Octubre número 3794, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Leiro y desligándose de la misma el señor Manuel Novas. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Manuel Leiro. — Manuel Novas.

$5.00 Ab.10-3369-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ALBERTO M. TROMBOTTI la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Coquimbo número 2350 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 27 de 1939. — Angel Secondo. — Alberto M. Trombotti.

$5.00 Ab.10-3367-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi fábrica de sulfato de cobre que tengo instalada en esta ciudad, calle Marcella 2659161, al señor don TEODORO CORRALEJO. Este anuncio se hace a fin de llenar los requisitos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo de 1939. — Fructuoso M. Piola.

$5.00 Ab.10-3333-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913 he contratado vender a favor de los señores ANINO PETRONE y JUAN DI PASCUA la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Guadalupe número 2199, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Ramón Areosa. — Anino Petrone. — Juan Di Pascua.

$5.00 Ab.10-3368-v.ab.29.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Macié, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don MODESTO VIDAL el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Cerrito número 501, esquina Treinta y Tres, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — José Varela Gontad.

$5.00 Mz.13 3272-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ALFREDO ESMORIS y MANUEL COUTO la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "Del Paso Molino" tengo establecida en esta ciudad, calle India Muerta número 3964. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Marzo 24 de 1939. — José Alonso.

$5.00 Mz.31-3259-v.ab.20.

VENTA DE COMERCIO

Al público y al comercio hago saber que he prometido en venta a la señora ROSA DI PAULI DE MARSIGLIA el negocio de mi propiedad en el ramo de puesto de frutas y verduras sito en la avenida Agraciada número 4017, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 26 de 1939. — Juan M. Severi. — Rosa Di Pauli de Marsiglia.

$5.00 Mz.31-3243-v ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José M. Arocena y Compañía comunican al público que en esta fecha han vendido al señor JULIO MORASSI su taller de prótesis dental "Wipla", sito en la calle Minas 1167. Los que tengan alguna reclamación o crédito por cobrar deberán presentarse a los vendedores, calle Minas 1167, hasta el día .. del corriente año. — José M. Arocena y Compañía. — Julio Morassi.

$5.00 Mz 31-3242-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don HERSCH WASSER mi negocio de fabricación de pelotas de football sito en la calle Convención número 1176 (bis). Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, calle Defensa 1670. — David Bitman.

$5.00 Mz.31-3226-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que he prometido vender a don ALBERTO HOHNENBERG mi negocio de confitería y lechería sito en la Av. Garibaldi número 1900. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, calle Defensa 1670 — Werner Rector.

$5.00 Mz.31-3237-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor WILHELM WEIL mi negocio de frutas y verduras sito en la calle Brito del Pino 1122, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, calle Defensa 1670. — Nathan Reiner.

$5.00 Mz.31-3238-v.ab.20

"PAMER" PAPELERA MERCEDES S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 30 capítulo VIII de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar en esta ciudad, el día 22 de Abril de 1939, a las 15 horas en el local de la Papelería "Comini" avenida 18 de Julio número 936, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea extraordinaria, realizada el 3 de Diciembre de 1938.

2.o) Consideración de la memoria balance e inventario, correspondiente al primer ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1938.

3.o) Elección de Síndico titular y suplente

4.o) Designación por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación firmen y aprueben el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que conforme con el artículo 38 capítulo VIII de los estatutos, para tener derecho de asistir a la asamblea, es indispensable registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle 18 de Julio número 936 hasta tres días antes del señalado para su realización. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — El Directorio.

$ 12.00 Mz.31-3234-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que viene girando en esta plaza en el ramo de tintorería bajo la razón social de "ABRAM y SALOMON ROZEVICH", en las calles Durazno número 1029 y Juan D. Jackson número 1111, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Salomón Rozevich. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en la calle Durazno número 1029. — Montevideo, Marzo 27 de 1939. — Abram y Salomón Rozevich.

$5.00 Mz.30-3173-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores MARCELINO GARCIA y AGUSTIN SOUTO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Arenal Grande número 2251, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 23 de 1939. — Hermenegildo Pérez. — Marcelino García. — Agustín Souto.

$5.00 Mz.30-3135-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don Carlos M. Aldao se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta y uno de este mes y año, a don LUIS BRANCATO, el negocio de carnicería situada en esta ciudad, calle Uruguayana número 3053, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Marzo 27 de 1939. — Carlos M. Aldao. — Luis Brancato.

$5.00 Mz.30-3228-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Luis Brancato se comprometió vender y escriturar a don JAIME RODRIGUEZ la justa mitad proindivisa que juntamente con su comprador le corresponde en el negocio de carnicería sita en esta ciudad, calle Uruguayana número tres mil trescientos cuarenta, cuyo señor Rodríguez se hará cargo por su cuenta del activo y pasivo comercial del mismo comercio, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el propio comercio. — Montevideo, Marzo 27 de 1939. — Luis Brancato. — Jaime Rodríguez.

$5.00 Mz.30-3229-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina de balances de Juan Alberto Varela, he prometido vender al señor WALDEMAR SUSCIAS el comercio que en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecido en la casa calle Domingo Aramburú número 1552 de esta ciudad, emplazando a los acreedores para que dentro del término legal comparezcan en la referida oficina a justificar sus créditos. — Montevideo, Marzo 27 de 1939 — César M. Cubón. — Waldemar Suscias.

$5.00 Mz.30-3216-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender, a los señores JOSE MARIA FERRARI y TORIBIO PEREIRA el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Vecinal 1992. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el comercio de la referencia. — Montevideo, Marzo 25 de 1939. — Arturo Carrau. — José María Ferrari. — Toribio Pereira.

$5.00 Mz.30-3194-v.ab 18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha y por intermedio del contador - balanceador don José Sás Sabaté, he prometido vender las existencias de mi casa de comercio que en esta plaza gira en el ramo de cantina, sita en la calle Juan D. Jackson número 875, para que todos los que se consideren con derecho comparezcan dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos a la calle Cerro Largo 1256, conforme la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 25 de 1939. — Federico Russo. — Vicente Rugo.

$5.00 Mz.30-3215-v.ab 18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, hemos contratado vender a favor del señor MAXIMO SPALTER el almacén de comestibles y bar situado en la calle San Salvador números 2102|04, esquina a la de Joaquín de Salterain, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Manuel Ferrreiro y Hermano. — Máximo Spalter.

$5.00 Ab.17-3493-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público en general que he comprometido en venta a don FLORENTINO ALONSO mi casa de comercio que en el ramo de lechería giraba en la calle Santa Fe número 1106. Y de acuerdo con las disposiciones legales, pido a todos los que tengan créditos a cobrar o a pagar que concurran a dicho domicilio con los justificativos del caso, siendo el activo y pasivo del mismo por cuenta del señor José Pons. — Montevideo, Abril 12 de 1939. — José Pons.

$5.00 Ab.15-3597-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don JESUS RAMILO nuestro negocio de carnicería situado en esta ciudad, calle Defensa número 1796. Los acreedores podrán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Emilio Gambín y Blanc, Sarandí número 466. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1939. — Juan B. Noceti. — Carlos A. Noceto.

$5.00 Ab.15-3588-v.my.4.

AVISOS DEL DIA

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 44|13

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción de diversos muebles de madera, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descripttiva y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 31 de Mayo de 1939 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y personal del Banco. — Montevideo, Abril 14 de 1939.

(Cuenta corriente) Ab.18-3730-v.ab.22.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 44|10

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas, por segunda vez para la construcción de una fosa séptica en el edificio de la Sucursal Cardona, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 3 de Mayo de 1939 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco. — Montevideo, Abril 14 de 1939.

(Cuenta corriente) Ab.22-3731-v.ab.22.

IMPRENTA NACIONAL

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina rotativa litográfica, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional, de 13 y 30 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán el día 8 de Junio de 1939 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1939. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) 3746.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 33157

Montevideo, Abril 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Claveaux, Moreau y M. Rubino, han solicitado el registro de la marca

"CUTISAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (cremas y pastas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.18-3718-v.my.5.

ACTA N.o 33164

Montevideo, Abril 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Luis Cuenca, de Montedeo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SULFOPIRIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.18-3703-v.my.5.

ACTA N.o 33165

Montevideo, Abril 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Johann Froescheis Lyra Bleistiftfabrik, ha solicitado la renovación de la marca

Orlow

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.18-3704-v.my.5.

ACTA N.o 33158

Montevideo, Abril 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Gerónimo López García, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.18-3705-v.my.5.

ACTA N.o 33166

Montevideo, Abril 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Johann Froescheis Lyra Bleistiftfabrik, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.18-3706-v.my.5.

ACTA N.o 33159

Montevideo, Abril 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Roccatagliata Hermanos y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.18-3707-v.my.5.

ACTA N.o 33167

Montevideo, Abril 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Johann Froesceis Lyra Bleistiftfabrik, ha solicitado la renovación de la marca

Lyra

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.18-3708-v.my.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4944

Montevideo, Abril 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de los señores Rueda y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Hebilla desmontable para ropas o cinturones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ab.18-3709-v.my.11.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO FAYOL, de 34 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1308, y doña JOSEFINA BENTOS PEREIRA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1308.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1576-v.ab.25.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO A. SCHAFFNER, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Minas 1566, y doña ANA MARIA DEBENEDETTI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 1065.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1575-v.ab.25.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1939 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEREZ VILLEGAS, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Río Bamba 6524, y doña RAQUEL AGUIRRE MAZA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Baycurú 1344.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1572-v.ab.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO CONDE ARAGONA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Itú 2358, y doña ODILA BENIGNA DIEGO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Itú 2358.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1573-v.ab.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRO FUCILE, de 35 años, viudo, chofer, italiano, domiciliado en I. Núñez 2336, y doña EVANGELINA FABRO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en I. Núñez 2332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 1574-v.ab.25.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS PITTAMEGLIO AZEVEDO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 3240, y doña EMMA SUSANA SANGUINETI RODRIGUEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 3240.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1571-v.ab.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO DOMINGUEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2435, y doña MARIA EVA PEREZ, de 23 años, soltera, oriental, domicilada en Rocha 2435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1569-v.ab.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VELOSO, de 21 años, soltero, empleado, cubano, domiciliado en Thompson 3012, y doña NIEVES IGLESIAS, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Thompson 3012.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1570-v.ab.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FIGUEROA, de 32 años, soltero, tenedor de libros, oriental, domiciliado en Rivadavia 2231, y doña ABEGAIL ESTEFANIA CAIRILI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivadavia 2231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1566-v.ab.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RAMON SOSA, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2676, y doña PAULA RODRIGUEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivadavia 1833.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1567-v.ab.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROMAN FERNANDEZ, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fermín Ferreira 2015, y doña MARIA ESTHER IGUINI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 3189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1568-v.ab.25.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1939 a las 13.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE ARAB, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zapicán 2472, y doña ESMERALDA FERNANDEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Zapicán 2472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 1559-v.ab.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CELESTINO SALGADO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santiago de Labandera 820, y doña EMILIA FORTUNATA CORBELLINI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Húsares 3627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 1560-v.ab.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1939 a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE AMESTOY, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Carlos 863, y doña JULIA IRMA CRUZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en San Carlos 863.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1561-v.ab.25.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JACINTO CASTAGNETO, de 29 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado el Palmar 2419, y doña NICOLASA VIERA, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Palmar 2419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 1557-v.ab.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MIGUEL DORESTE, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Mora 467, y doña OTILIA PEREIRA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Núñez 2781.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1558-v.ab.25.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO TORENA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Guaviyú 2468, y doña ISABEL LUZARDO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 2468.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
(Gratis) 1562-v.ab.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARAM OHANIAN, de 46 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado en Joaquín Requena 2365, y doña DALETA CHULFAIAN, de 35 años, soltera, armenia, domiciliada en Joaquín Requena 2365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
(Gratis) 1563-v.ab.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NOLBERTO VILA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Municipio 2486, y doña EMILIA IRMA LOPRETTI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1564-v.ab.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON RUPENIAN, de 29 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Cabildo 2215, y doña ANITA MELKISETIAN, de 17 años, soltera, armenia, domiciliada en Municipio 2365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1565-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANGEL CORREIA y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de "Irminda do Nascimento Sauane de Correia", porque donde dice "Erminda Seoane de Correia" debe decir "Irminda do Nascimento Sauane de Correia" y donde dice "Félix Seoane y María Depaiva" debe decir "Félix Sauane y María Joaquina Paiva"; 2.o La de nacimiento de "Beatriz Correia", porque donde dice "Herminda Donacimento" debe decir "Irminda do Nascimento Sauane de Correia" y donde dice "Félix Samial Donacimento y María Peiva" debe decir "Félix Sauane y María Joaquina Paiva"; 3.o La de nacimiento de "Aída Correia", porque donde dice "Aída Correa" debe decir "Aída Correia" y donde dice "Angel Correa, Erminda Senvane, Manuel Correa, Félix Senvane y María Paiva" debe decir "Angel Correia, Félix Sauane, Irminda do Nascimento de Correia, Manuel Correia y María Joaquina Paiva, respectivamente; 4.o La de matrimonio de "Angel Augusto Correia dos Santos e Irminda do Nascimento", porque donde dice "Arminda do Nascimento" debe decir "Irminda do Nascimento Sauane" y donde dice "Félix Sanane y María Joaquina de Paiva" debe decir "Félix Sauane y María Joaquina Paiva". — Montevideo, Noviembre 15 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.75 Ab.18-3710-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOLAS ALDERIZZI o ALDERIZZI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 12 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.18-3711-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO ELIZALDE o MANUEL AMBROSIO PEDRO ELIZALDE a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por de-

recho. — Montevideo, Abril 12 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.18-3712-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IRMINDA DO NASCIMENTO SAUANE DE CORREIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 12 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.18-3713-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MATILDE PESCIO DE ROGNONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 12 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.18-3714-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS BAROZZI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del teórmino de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ab.18-3722-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PETRONA ESTEFANIA GALLINAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.18-3717-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL AGUSTIN CUETO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.18-3719-v.ab 28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VALENTIN ARIANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.18-3720-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Incapacidad

EDICTO — En autos "HORNE NESTOR. Incapacidad", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (suplente), se hace público que ha sido declarado en estado de incapacidad don Néstor Horne, y por resolución de treinta y uno de Octubre próximo pasado se le discernió al doctor Isidro Más de Ayala, Director de la Colonia Doctor Bernardo Etchepare, el cargo de curador del nombrado incapaz. — Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público. (Gestión Fiscal) Ab.18-3782-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de prmier turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público que ha sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de don JOSE PEDIFERRO o PIEDIFERRI o PEDEFERRI o PEDEDERRO, don JUAN PIEDEFERRI, don FRANCISCO PEDEFERRO o PIEDEFERRI y doña ANGELA MATILDE PIEDEFERRI DE PRADINES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas par cualquier concepto, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 955 (altos) esquina Asamblea, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 29 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.
$7.12 Ab.18-3736-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado don VICENTE GABINO REGHITTO y doña VICTORIA CARMEN REGHITTO, solicitando la rectificación de sus partidas de bautismo y de la de su extinto hermano Juan Cándido Reghitto y expresan que los errores de dichas partidas son los siguientes: A) En la partida de Juan Cándido Reghitto, éste aparece, además, con los nombres de Maximiano Eugenio, por los que nunca fué conocido ni usó; B) El nombre del padre Juan Antonio Reghitto aparece equivocado en la partida de Juan Cándido Reghitto, pues aparece con el apellido "Reguita" en vez del verdadero, y en la partida de Victoria Carmen Reghitto aparece solamente "Juan Reghitto"; C) El nombre de la madre Beatriz Graciela Teobaldini aparece equivocado en las tres partidas, pues en la de Juan Cándido Reghitto aparece Beatriz Teobardini, en la de Vicente Gabino Reghitto aparece Beatriz Bubardini, y en la de Victoria Carmen Reghitto aparece Beatriz Teobaldini. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Paysandú, Marzo 13 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.
$10.50 Ab.18-3739-v.my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "BORGES DE MANERAS. Testamentaría. Expediente mandado formar por separado sobre expedición de segunda copia de una escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Miguel Saralegui, en representación del albacea de esta testamentaría, dor. Rafael Thevenet, solicitando segunda copia de la escritura otorgada con fecha 15 de Octubre de 1897 ante el escribano don José R. Catalá, en esta ciudad, por doña Genoveva Córdoba de Borges a favor de la causante, de una fracción de campo de pastoreo situada en costa de arroyo Negro, de este Departamento, con un área de 1844 hectáreas 7025 centiáreas y comprendida dentro de los siguientes límites: por el Nordeste, con campo de los sucesores de don Silvestre Lacaze, dividiendo ambas propiedades mojones y un alambrado que, arrancando del aroyo Negro, sigue hacia el Noroeste, hasta encontrar una línea de alambrado que por el Norte separa con campo que se reserva la vendedora y que va a terminar hacia el Oeste, en el arroyo Sarandí, quinientos metros más abajo de la punta de una isleta que forma dicho arroyo y siguiendo aguas abajo este arroyo hasta encontrar una línea de alambrado que cruza con rumbo al Nordoeste, y desde este punto, una línea recta hacia el Sudeste, hasta encontrar el mojón esquinero del alambrado del campo de la sucesión de don Pedro Arbelo y cuyas líneas, por el Nordoeste y Oeste, dividen con campo que se reserva la vendedora, y siguiendo el alambrado de Arbelo hacia el Sudeste, hasta terminar en el arroyo Negro, y esta línea de alambrado lo separa por el Sudoeste, con campo de la referida sucesión Arbelo, y por el Sudeste y Este, el arroyo Negro desde el alambrado de Arbelo hacia el Norte, hasta un paso de este arroyo inmediato a la población principal, que se reserva la vendedora, y de este punto una línea quebrada hasta terminar en el mismo arroyo, de donde arranca el límite con los sucesores de Silvestre Lacaze. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien relacionado para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio 1186, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 24 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$39.00 Ab.18-3734-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "VENINI DE VERA CARMEN. Solicita la división de condominio existente con el propietario de un terreno situado en la quinta número 255", se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho, sea de la naturaleza que fuere, sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas sus construcciones y mejoras correspondientes a la quinta número 255 de la planta suburbana de esta ciudad, empadronada con el número 2624, que se compone de una superficie de 5534 metros 1075 centímetros cuadrados, dentro de un área de 7378 metros 81 decímetros y que se deslinda así: 85 metros 90 centímetros en cada uno de sus frentes, lindando: por el Norte, con la calle Minas; al Sur, don Carlos Degregorio; al Este, con Miguel Deganti y Sucesión Calventos, y al Oeste, con don Carlos Degregorio. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación por el término de ley. — Paysandú, Noviembre 10 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$20.40 Ab.18-3735-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña VICENTA MARTINEZ DE BENITEZ, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 16 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$6.00 Ab.18-3737-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de don DOMINGO MERELLO y doña VICTORIA GENTA DE MERELLO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 30 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$6.00 Ab.18-3738-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don LUIS MARIA BARBOZA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 12 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ab.18-3733-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROBUSTIANO SOSA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 12 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.18-3721-v.ab.28.

LEOPOLDO M. MORELLI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno y lo proveído por este Juzgado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario contra PABLO DE LA QUINTANA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve de Mayo próximo a las nueve horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero don Leopoldo M. Morelli, asistido del Alguacil del Juzgado en infrascrito escribano Actuario, se venderá en remate público y al mejor

postor el siguiente bien: un campo y sus anexos situado en la primera sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el número siete mil doscientos quince, compuesto de una superficie de veintidós hectáreas seis mil doscientos noventa y cuatro metros y cuyos linderos son: por el Norte campos de la sucesión de Emilio Karlen; por el Sud, los de Pablo y Juan Pontet Negrín; al Este, los de Pablo Quintana; y al Oeste, los de Santiago Bonjour, formando dicho bien un martillo hacia el Noroeste. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otros cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Colonia, Febrero 14 de 1939. — Juan C. Altieri, Escribano Actuario.

Nota importante — Si el comprador deserre hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.000.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Ab.18-3729-v.my.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 173, serie "27" a cargo de MARIA o AMANDA LINDNER de FALERO y FLORENCIO FALERO, el próximo 8 de Mayo a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Alberto Torre venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintitrés mil un pesos ($ 23.001.00), un campo y mejoras en "Mosquitos", octava sección del Departamento de Canelones, padrón trece mil seiscientos cuatro, con una superficie de doscientas cuarenta y ocho hectáreas nueve mil doscientos noventa y cuatro metros veintiséis decímetros, señalada con el número 5 en el plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Setiembre y Octubre de 1926, deslindado: 1.275 metros 40 centímetros al Norte con sucesión de Jorgelina Ortiz de Aguiar y Miguel Jauregui Berry; 1.894 metros al Este, con María Lindner; 1.354 metros 30 centímetros al Sur, servidumbre de paso de 8 metros de ancho por medio, con Salvo y Cristóbal Pedranzini y en parte con María Lindner, donde la servidumbre continúa con 10 metros de ancho; y 1.894 metros 20 centímetros al Oeste, con sucesión de Amelia Martínez de García. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 21.300.65 más gastos de ejecución; B) Que el bien está arrendado no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de quince mil ciento noventa y un pesos cuarenta y cinco centésimos ($ 15.191.45), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 15.191.45 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 30 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.18-3727-v.ab.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1528 serie "27", a cargo de ENRIQUE CUNEO, el próximo 8 de Mayo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José B. Larrea venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil pesos ($ 4.000.00), un terreno y mejoras en la décimanovena sección judicial de este Departamento, padrón noventa y cuatro mil quinientos treinta y siete (parte), con una superficie de ciento cincuenta y cinco metros setenta y nueve decímetros, señalado con el número 2 en plano de Marzo de [illegible], del agrimensor Adolfo Díaz Canessa, deslindado: 9 metros 42 centímetros de frente al Oeste, a la calle Municipio, edificio 2534, entre las de Isla Gorriti y Domingo Aramburú; 8 metros 26 centímetros al Norte, lindando con Rosa Gómez; 22 metros 4 centímetros al Noroeste, con sucesión Pardias y Eugenio Lapenna; 1 metro 23 centímetros al Este, con sucesión Hernández, y al Sur, 4 rectas: la primera de 4 metros 71 centímetros parte del frente y corre de Oeste a Este; la segunda de 64 centímetros va de Sur a Norte; la tercera de 4 metros 61 centímetros, de Oeste a Este y la cuarta de 18 metros 8 centímetros, de Noroeste a Sureste, lindando por este viento con la fracción 1 del mismo plano. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 15 de Marzo próximo pasado a $ 4.867.06 más gastos de ejecución; B) Que el inmueble está arrendado en $ 25.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, conexión, vereda o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.18-3728-v.ab.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad de hecho que en el ramo de sastrería y tintorería giraba en esta plaza, avenida 18 de Julio 2239, bajo la razón social de "LAPIDES y VIUDA DE KOZIOLCZYK", quedando el comercio en cuestión a cargo del señor Lapides. Los acreedores deberán presentar sus justificativos dentro del término legal al estudio jurídico del procurador titulado don David Porto, calle José L. Terra 2633 (U. T. E. 2-39-57). — Montevideo, Abril 14 de 1939. — Herman Lapides. — Raquel S. de Koziolczyk.

$5.00 Ag.18-3722-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ARIE SHLAFROK el comercio que en el ramo de curtiembres y anexos tengo establecido en esta ciudad, en la casa número 4755 de la calle Santa Lucía. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazándose a todos los acreedores para que comparezcan dentro del término legal con los justificativos correspondientes en la escribanía de Arturo F. Echevarría, Sarandí 444 (piso 1.o). — Montevideo, Abril 14 de 1939. — Andrés Maymó.

$5.00 Ab.18-3716-v.my.8.

"BAGALCIAGUE y MARTINO", LIMITADA

A los efectos legales se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Ignacio Arcos Ferrand el 15 del corriente, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 41 al folio 119 del libro 44 de Contratos, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se ha constituído una sociedad comercial colectiva de responsabilidad limitada con la denominación y firma de "BAGALCIAGUE y MARTINO, LIMITADA", formada por los señores Guillermo Bagalciague y Antonio Martino, siendo sus bases principales las siguientes: A) Domicilio: en esta ciudad; B) Plazo: de dos años, contados desde el 1.o de Enero de 1939; C) Capital: $ 10.000.00, aportado en dinero por partes iguales; D) Objeto principal: realizar al por mayor compra y venta de artículos de mercería y ramos anexos; E) Administradora: los dos socios; F) E nel mes de Enero de cada año se hará inventario - balance; G) De las utilidades líquidas se abonará a los socios un porcentaje de 6 o|o anual sobre sus aportes, y el resto de esas utilidades y el total de la pérdidas se distribuirán o soportarán por partes iguales entre los dos socios. — Montevideo, Marzo 31 de 1939. — "Bagalciague y Martino", Limitada. — Guillermo Bagalciague. — Antonio Martino.

$11.25 Ab.18-3715-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor del señor ADOLFO URANGA la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en el camino Colman número 500, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 14 de 1939. — Lucio Isidro Pereyra. — José Isidro Pereyra. — Adolfo Uranga.

$5.00 Ab.18-3724-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor del señor GENEROSO LOPEZ la casa de comercio en el ramo de fiambrería establecida en la calle Andes número 1369, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 14 de 1939. — Juan Gualberto Goyena. — Juan Anselmo Cigliutti. — Generoso López.

$5.00 Ab.18-3725-v.my.8.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Western Electric Company of Brazil Sucursal Uruguay

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1938

Activo

Caja y Bancos	$	9.482.26
Varios deudores	"	28.235.58
Existencias de mercaderías	"	6.492.59
Instalación de muebles y útiles	"	469.91
Cuenta ganancias y pérdidas	"	8.504.31
	$	53.184.65

Pasivo

Capital	$	3.780.00
Varios acreedores	"	41.240.41
Varias reservas	"	8.164.24
	$	53.184.65

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3345. — $ 3.15.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

Día 27 de Marzo de 1939

Trámite. — Municipio de Montevideo con: A. Fava de Inda y otros, Alejandro Rizzo, Isabel Moreno de Chiriff y otros N.os 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, Juan Badaracco, Manuel García, Alfredo Barlocco, Farncisco Rial, Francisco Bello, Antonio Jurado, Juan Pedro Laxague, Alfonso Bazet, Claudina L. Rosso. T. Arrillaga Dutra, José Marichal, Juan González Borges, Emilio Rossi, Carlos F. Vallarino (dos autos) N.o 1, Carlos F. Vallarino (dos autos) N.o 2, Catalina Z. de Rocca, José Sanguinetti, R. Aouteda, María Iriarte Borda de Antuña, Nicolás Weland, Francisco Quintana, Lorenzo Urquijo y otros, Juan Oreste Galasso, Pablo Grecchi, Ernesto Angeloni, Matías D'Amato, Enrique Fontans, María A. Garat de Urrestarazú, Carlos A. Ferreira y otros, E. E. de Hernández y otros N.os 1-2, Alberto V. Maggi, Vicente Oliva, Silvestre Rossi, Angel Oyuela, José Simonetti N.o 3, Elisa Ortiz Ibarra y otros, A. Seguilé y otros. Moisés Saconvsky, Manuel Souto, Donato Hernández Bentancour (dos autos), Propietario del Inmueble número 89.752. Caja de Jubilaciones de la Industria. Comercio y Servicios Públicos con:A. Dell'isica, Carlos Eymer, Julio P. Estévez, Yolanda De Mare, Víctor Calvo y Cía., Mortimer Lambiaso, Starosta Hnos. Juan M. Vilarubí. Fisco con Sara Goldemberg de Goreloff. Fisco con Amelia Maciá Traversoni y otros. Fisco y Libindo Noble con Alberto Mauas. Banco de Seguros del Estado con Eustaquio Lacuesta. Instituto Nacional de Viviendas Económicas con Banco Territorial. Juan Compte Batlle con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Juan Pedro Casuriaga con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Miguel Angel Aguilar, Jubilación. Dirección General de Impuestos Directos con Soledad Fca. Dousinague y Texidor. Ramón Aguiar con Instituto de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Carlos Casaravilla Vidal con el Estado. Gil Cruz con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Teodoro Lezama con Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado. Asunción Martínez con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Alfonsina Lariccia con Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos. E. González Nacimiento con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Manuel Vieyto con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Pedro Di Gliulo con el Estado. Darío Rodríguez con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. José Oddo con Municipio de Montevideo. Desiderio Falcao con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. I. García Batista y Aquino con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Juan Pedro Casuriaga con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Banco de Seguros del Estado con Juan Pedro López.

Interlocutorias. — Municipio de Montevideo con: Matías D'Amatto, Manuel Casal. Pedro L. Apotheloz con Banco de Seguros del Estado. Campomar y Soulás, apelación. Fisco con Evaristo Vignoli y Cía.

Definitivas. — Municipio de Montevideo con: Natalio Avellaneda, Tomás y Angel Gómez Diz. Banco de Seguros del Estado con Antonio Ibarra. Municipio de Montevideo con Héctor Cardozo, N.o 4. — C. Büsch Buero, Actuario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno.

Días 18 y 20 de Marzo de 1939

Definitivas. — Fisco con Razzetti y Fiorito.

Interlocutorias. — Municipio de Montevideo con Cipriano Olivera. Dirección de Impuestos Internos con José Pérez, Fisco y Ramón Viera con Laureano Albano. José A. Dominguez con Julio Meillet y otros.

Trámite. — Municipio de Montevideo con: Luis Bonsignore, Alejandro Dupuy, José Alonso, María Bonilla de Martínez, Ema Suárez de Pescara y otro, María de los Angeles Ochoa, Angel Paz, Oscar Peluffo, Pedro Vázquez, Agustina Silva Benitez, Manuela Díaz de Pena y otros, Dionisio Arismendi, Doroteo González Aguiar, Alfredo Bottaro, Francisco Humbreto Pastorino, Santiago Bussero. Banco Territorial del Uruguay, Francisco Garré, Enrique Hughes (cinco expedientes), José Polero. Fisco con Andrés Ferreira Diano, Fisco con Pacífico Faraut y otros. Fisco con Rudecindo Diringuer. Instituto de Viviendas Económicas con: Suc Manuel Lussich (dos expedientes), Banco Territorial del Uruguay (dos expedientes). Caja de Jubilaciones con E. y A. Lansac, José Morena, denuncia. Manuel Acuña, denuncia. Loreto Fernández con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Sofía Lessa de Guimaraes con Municipio de Montevideo. Victorio Manzanares con Banco de Seguros del Estado. Luis Salustiano Bazán con Instituto de Jubilaciones del Uruguay. Estado con Elio Elío Magallón y otros (cuatro expedientes). Dirección de Impuestos Directos con María H. Bordaberry de Assunçao.

Providencias reservadas: Quince.

Providencias administrativas: Cinco. — Leonardo Sollier, Actuario.

Días 23 y 24 de Marzo de 1939

Definitivas. — Rinaldo Riboni con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Interlocutorias. — Municipio de Montevideo con: Fructuoso Pitaluga y otro, Luis Bonsignore, Alfredo Barlocco (dos expedientes). Alfredo Vidart, Julio Rosier. Instituto Nacional de Viviendas Económicas con Rodriguez y Cía. (seis expedientes). Ramón Casabó con Municipio de Montevideo.

Trámite. — Municipio de Montevideo con: María J. Gomieri Cibils de Pastori, Luis Pasarello (dos expedientes), Angel Paz, Ema Suárez de Pescara y otros, Pedro Vázquez, Alejandro Luis Baldi, Leopoldo Platero, María Brugo. Fisco con Tavarez Leite Filho y Cía. Caja de Jubilaciones con: Pedro L. Etchepare, Francisco Faniel, Conrado González Albistur (dos expedientes), Degrandi y Bacelli, Lauro Silva y Granada Salvador Harari. Banco de Seguros del Estado con: Ignacio Alvarez. Manuel Uzal. Estado con Elio Elío Magallón y otros (seis expedientes). Instituto Nacional de Viviendas Económicas con: Patricio Walls (dos expedientes). Ramón Negro (dos expedientes). Suc. Eduardo Puente. María Cánepa de Tixe (dos expedientes), Patricio Walls (dos expedientes). José Pais con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Rufino Almada con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Arturo Iturruaga Sesé con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Máximo Maeso con Estado.

Providencias reservadas. — Diecisiete.

Providencia administrativa. — Una. — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno

Día 23 de Marzo de 1939

Trámite: La Caja Obrera contra Teodoro Rodríguez, Arocena Ignacio, Biderman Simón, Techera de Porta, Ofelia, Calleros María contra la Sucesión Lizardo N. Calleros, Valiente Margarita contra Angela Amilivia de Simonet, Errea Ignacio contra Ricardo Juan y Américo Luis Velazza, Negro Ramón B. contra Rogelio Alonso, Buffa Esteban, Aristegui Bascou Gregoria contra Fabian Ramírez, Bruné Carlos A. contra Lola Gamba. Fernández Flora contra Pedro Andrés Mascardi, Mazuco Rodolfo, Padé y Cía contra Montero y Justo, Piñeiro Francisco y María Nieves Trachar, Exhorto Jdo. de 1.a Instancia de Durazno. Marini Pedro A. contra Delia J. Spiller, Dumblar de Harrison Yanthe Margaret, Furtado José Pedro, Battro Armando, Da Silva Joaquín, Saravia de Pilato María J. C. contra Miguel Pilato, Saldías Pablo, Ulfi José, Navarro de Cuello Blanca T. contra Cuello Blas Wilfredo, Paravis Raúl contra Federico Morató Barreto, Chiapapoli Luis, Positano de Crocano Magdalena contra Vicente Crocano, Batista de Barros Julia, Cavo de Cabrera Adela, Bisogno Pedro contra Bautista García y Cía., Cabrera Matilde, Canosa Andrés Zabaleta Esilda contra Juan M. Azpiros Cabanillas, Píriz de Castro Juan María contra Julio J. Castro, Pena de Melo María, Banco H. del Uruguay contra Amelia Legrand de Cren, Fernández Eugenio A. contra Libera Caselli, Onega Bonifacio.

Interlocutorias — Prat Pedro contra Federico Bangerter, Masullo Carmen contra Emilio Merlán.

Definitivas — Foglio José contra Luis Cutica, Ubal Daniel, Viana Luisa y Adolfo, Godoy Francisco Antonio, Alide María Antonia, Daneri Agustín, Gubitossi María Irma contra Carlos Isabelino Curbelo, Da Silva Paulina, Ghiglione Arrosa Linda contra Agustín Rossi, Verdías Miguel, Villalba Angel, Kermezis María contra Constantino Mitaira. — Juan José de Souza, Actuario.